



Oaxaca de Juárez, Oaxaca 05 de Abril de 2018

C. ISAURO ANTONIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA ATZOMPA

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y fracción XI del artículo 18 del Reglamento Interno de la Coordinación General del COPLADE, y según lo establecen los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, la Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedir la Clave de Registro del Plan Municipal de Desarrollo de su municipio y con la cual queda inscrito en el catálogo de esta Coordinación a partir de esta fecha:

COPLADE/CPD/PMD-2017/399

De igual forma le comento que dicho Plan podrá ser consultado en su versión digital en la siguiente dirección electrónica para su consulta pública:

<http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/index.php/planes-de-desarrollo/plan-municipal>

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal, o en revistas especializadas en temas municipales.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE



COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITE ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

ISAURO VERA DIAZ

C.c.p. Lic. Jorge Gallardo Casas.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
Mto. Marco Reyes Terán - Coordinador de Planeación del Desarrollo. Mismo fin

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARIA ATZOMPA 2017-2019.



INDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	7
LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	9
1. Fundamento legal y normativo	12
2. Misión	28
3. Visión	28
4. contexto municipal	29
4.1 Delimitación y estructura territorial	29
a) Coordenadas geográficas	29
b) Superficie municipal	29
c) Colindancias	29
d) Región geopolítica a la que pertenece	29
e) Mapas de micro y macro localización	30
4.2 Medio físico	30
a) Orografía	30
b) Hidrografía	31
c) Flora y fauna	31
d) Clima	32
e) Uso de suelo	33
f) Principales ecosistemas	33
g) Patrón de asentamientos humanos	34
h) Recursos naturales	36
4.3 Dinámica Sociodemográficas	37
a) Población	37
1. Datos generales	37
2. Distribución por grupos de edad	38
b) Migración	38
c) Total de hogares y viviendas particulares	38
d) Tamaño promedio de hogares	39
e) Hogares con jefatura femenina	39
f) Grado promedio de escolaridad	39
5. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	40
EJE UNO ATZOMPA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	40
1.1 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	40
1.1.2 Pobreza	40
1.1.3 Marginación	41
1.1.4 Migración	42
1.1.5 Grupos en situación de vulnerabilidad	43
1.1.6 Diagnostico específico	43
1.1.7 Problemática Identificada	43
1.1.8 Objetivos, estrategias y líneas de acción	43
1.2 EDUCACIÓN	45

1.2.1	Diagnostico específico	50
1.2.2	Problemática identificada	50
1.2.3	Objetivos, estrategias y líneas de acción	50
1.3	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	51
1.3.1	Diagnostico específico	51
1.3.2	Problemática Identificada	56
1.3.3	Objetivos, estrategias y líneas de acción	57
1.4	CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	58
1.4.1	Diagnostico	58
1.4.2	Problemática identificada	60
1.4.3	Objetivos, estrategias y líneas de acción	60
1.5	DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO	61
1.5.1	Diagnostico	61
1.5.2	Problemática identificada	67
1.5.3	Objetivos, estrategias y líneas de acción	67
1.6	SERVICIOS BÁSICOS Y VIVIENDAS	68
1.6.1	Diagnostico	68
1.6.2	Problemática identificada	70
1.6.3	Objetivos, estrategias y líneas de acción	70
	EJE DOS ATZOMPA MODERNO Y TRANSPARENTE	71
2.1	HACIENDA PÚBLICA	71
2.1.1	Transparencia y rendición de cuentas	72
2.1.2	Administración Pública moderna	73
2.2.3	Desarrollo Municipal	76
2.2.4	Coordinación institucional	82
2.2.5	Combate a la corrupción	83
2.2.6	Diagnostico específico	85
2.2.7	Problemática identificada	85
2.2.8	Objetivos, estrategias y líneas de acción	86
	EJE TRES ATZOMPA SEGURO	92
3.1	Gobernabilidad y Seguridad	92
	Sector uno Gobernabilidad	93
	Tema 1 Formas de organización	94
	Tema 2 Sectores sociales	95
	Tema 3 Fortalecimiento del Municipio	99
	Sector dos Seguridad	101
	Tema 1 Seguridad ciudadana	101
	Tema 2 Prevención del delito	105
	Tema 3 impartición de justicia	107
	Tema 4 conflictos agrarios	108
	Análisis de la Problemática	109
	Objetivos, estrategias y líneas de acción	109
	EJE 4 ATZOMPA PRODUCTIVO E INNOVADOR	113
a)	Desarrollo económico	113
b)	Empleo productivo y bien remunerado	118
c)	Fomento al emprendimiento de micro, pequeñas y medianas empresas	120

d) Desarrollo turístico	121
e) Desarrollo agropecuario	122
1 Agricultura	122
2 Ganadería	122
2.1 Traspatio	123
f) Abasto y Seguridad Alimentaria	124
g) Ordenamiento territorial en infraestructura	125
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	127
a) Comunicación	127
b) Transporte	128
Diagnostico específico	128
Problemática identificada	128
Objetivos, estrategias y líneas de acción	129
EJE 5 ATZOMPA SUSTENTABLE	134
5.1 MEDIO AMBIENTE	134
5.1.1 Gestión de Residuos	134
5.1.2 Diagnostico	134
5.1.3 Problemática identificada	136
5.1.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción	136
5.2 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	137
5.2.1 Diagnostico	137
5.2.2 Problemática identificada	138
5.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción	138
5.3 DESARROLLO URBANO	139
5.3.1 Diagnostico	139
5.3.2 Problemática identificada	140
5.3.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción	141
5.4 Ordenamiento Territorial	141
5.4.1 Diagnostico	141
5.4.2 Problemática identificada	142
5.4.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción	142
6 POLITICAS TRANSVERSALES	144
6.1 Política Transversal de Igualdad de género	144
6.2 Política de Protección al Medio Ambiente	147
6.3 Política de Participación Ciudadana	148
6.4 Política de Asuntos Indígenas	149
6.5 Política de Derechos de Niños, niñas y Adolescentes	152
7 PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION	156
8 METAS E INDICADORES	157
9 SEGUIMIENTO Y EVALUACION	161

ANEXOS:

- Matriz de consistencia de planeación municipal
- Actas de talleres implementados para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Atzompa.
- Reporte fotográfico de los talleres implementados para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Atzompa.
- Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo suscrita por los integrantes del Consejo de Desarrollo social Municipal.
- Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca, donde se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo.
- Documentación que avala la capacidad de los facilitadores para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Atzompa.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 para el Municipio de Santa María Atzompa contiene el diagnóstico de las diferentes necesidades y problemáticas que existen en sus cuatro Agencias de Policía Municipal, las doce colonias y el Casco Municipal, las cuales se conocieron a través de un recorrido que se realizó en cada una de ellas y de las cuales se hizo un reporte fotográfico de cómo se encuentran en cuanto a infraestructura y servicios básicos, así también de una revisión y un análisis de información en estadísticas oficiales, lo cual permitió determinar la realidad en la que viven los ciudadanos y así participar en la proposición de ideas y de acciones de mejora sobre las problemáticas detectadas.

Además de que se sostuvo pláticas con los representantes de cada una de las colonias y agencias de policía municipal en las cuales expusieron conforme a su localización y número de habitantes las necesidades y los proyectos que desearían se realizaran en cada una de ellas, de igual manera se consideraron las demandas ciudadanas más importantes y apremiantes, mediante un análisis que permitió dar coherencia y orden a la información.

Después de analizar cada problemática se estructuraron los objetivos y la forma de cómo obtenerlos mediante diversas estrategias y líneas de acción que el Municipio implementara en los próximos tres años, esto en conjunto con Instituciones de Gobierno a nivel Estatal y Federal, diferentes Organizaciones Sociales y Asociaciones Civiles, y en especial con la ciudadanía que conforma el Municipio de Santa María Atzompa.

Cabe destacar que los retos que esta administración son inmensos por las cuestiones políticas que se han vivido en los últimos 6 años, sin embargo se pretende buscar el camino para el desarrollo integral de este lugar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El presente Plan Municipal de Desarrollo sentará las bases de programas y proyectos para crear oportunidades de empleo, alimentación, salud, educación, justicia, seguridad, paz social y medio ambiente, así como el de impulsar la alfarería, principal actividad en el Municipio, toda vez que Santa María Atzompa es reconocido a nivel mundial por sus artesanías en acabado de barro verde.

El esfuerzo realizado con la participación del Concejo Municipal de Desarrollo, sus agencias, y la ciudadanía en general, ha permitido generar el presente Plan Municipal de Desarrollo y a su vez permitirá vigilar y promover su cumplimiento. Con la suma de voluntades tanto de la comunidad como de quienes integramos el Honorable Ayuntamiento de Santa María Atzompa cumpliremos los compromisos y retos que hemos establecidos en este Plan Municipal de Desarrollo, teniendo siempre como principio rector la transparencia, la rendición de cuentas, la paz, la justicia y sobre todo la honestidad en el servicio, que sin duda se verá reflejado en beneficio para toda la población.

Por esto, todas las estrategias y líneas de acción que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo se guiarán y regirán con estos principios y valores.

El Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Atzompa 2017-2019 contiene las manifestaciones de sus habitantes, los acuerdos, proyectos para el diseño de políticas y estrategias que permitan a los atzompeños lograr el progreso, la justicia y la paz.

C. Isauro Antonio Enríquez González
Presidente Municipal Constitucional de Santa María Atzompa.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.

1. INTRODUCCIÓN

La planeación es una herramienta para identificar problemáticas, establecer objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan la programación y presupuestación de recursos, así como la atención de los compromisos asumidos dentro de un periodo determinado.

Bajo esta perspectiva, al diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas, que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado, se le ha denominado proceso de planeación. Dicho proceso tendrá viabilidad en la medida que sea integral, y parta de elaboración de diagnósticos correctos, en el que se recojan las sugerencias y propuestas de todos los grupos y sectores sociales.

Por tal motivo, el Plan Municipal de Desarrollo a la vez que es el resultado de la aplicación de un proceso metódico de planeación del desarrollo, es el documento rector en el que se plasma un proyecto de gobierno acordado entre el Ayuntamiento y la población, para hacer del municipio el lugar propicio en el que sus habitantes tengan acceso a una mejor calidad de vida.

Estos Lineamientos, son herramientas de apoyo, no imponen restricciones a las metodologías existentes, sugieren una estructura y un procedimiento lo más sencillo y completo posible para guiar la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, los cuales sin duda se verán enriquecidos por las experiencias locales, asimismo procura alinear el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

2. ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Un plan es un conjunto de decisiones sobre la ruta y pasos a seguir, los temas que se quieren abordar y los problemas a resolver, el estado de la situación que se quiere subsanar y la relevancia que tiene para la sociedad e interesados el logro de resultados o el lugar que se quiere alcanzar con el camino o trayecto adoptado. En este sentido, un plan hace referencia a las decisiones, las prioridades, las acciones específicas y el conjunto de medios y recursos que se van a utilizar, para alcanzar los objetivos y las metas propuestas.

Es necesario visualizar la planeación como un proceso, ya que esto implica una serie de acciones o tareas específicas que se van desarrollando en el tiempo y no

concluyen en su totalidad. Así, su cumplimiento, en términos de actividades y de finalización de alguna de sus etapas o del proceso mismo, remite a una revaloración de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos así como el planteamiento de nuevos desafíos y demandas que la entidad organizativa busca atender.

En ese sentido, debe considerarse a la planeación como un proceso continuo que requiere una constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias instrumentadas, basada fundamentalmente en los resultados que se obtienen.

Con este propósito se describe a continuación el proceso integral de planeación con la finalidad de ofrecer un panorama amplio sobre la planeación del desarrollo, aunque en forma estricta estos lineamientos atienden a las etapas de Formulación, Discusión y Aprobación.

PROCESO DE PLANEACIÓN.

2.1 Formulación

Es el conjunto de actividades a desarrollar, para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo. Las actividades que comprende esta etapa son las siguientes:

Elaboración de diagnósticos que reflejen la situación real y las necesidades del municipio, con la participación activa de todos los actores sociales, visualizando y generando toda aquella información necesaria para ello. Identificación de la problemática existente. Definición de objetivos y prioridades para señalar qué es lo que se quiere lograr y lo que es más urgente o necesario. Identificación de involucrados en la problemática municipal. Señalamiento de estrategias y políticas a seguir, para establecer cómo y de qué manera se lograrán los objetivos propuestos.

Definición de los responsables de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y los recursos necesarios para ello. Respecto de los facilitadores de la elaboración del plan, estos deberán incluir en el documento final los datos de los prestadores de servicios profesionales participantes y sus equipos técnicos, debiendo anexar en forma externa al Plan Municipal, la documentación que avale que han recibido la capacitación y/o formación necesaria para la elaboración de planes de desarrollo municipal y en el uso de herramientas de planeación estratégica. Realización de talleres de planeación participativa. Determinación de las metas de corto, mediano, e incluso de largo plazo. Formulación de la estrategia financiera para administrar ingresos y egresos municipales acorde a la priorización de la

problemática. Compatibilidad de los programas operativos anuales (incluyendo sus metas) con el Plan Municipal de Desarrollo.

2.2 Discusión y aprobación

Durante esta etapa, corresponde al Consejo de Desarrollo Social Municipal analizar el contenido del plan y discutir la viabilidad y factibilidad de implementarlo.

Una vez validado por el Consejo se someterá a la aprobación del Ayuntamiento en sesión de cabildo, quien será el responsable de vigilar su correcta ejecución.

2.3 Ejecución

En esta etapa, las premisas establecidas en el Plan se traducirán en acciones concretas mediante programas operativos anuales que serán llevados a cabo para tal efecto. Para esto se hace necesario que los responsables de su ejecución se apeguen a lo establecido en el Plan.

2.4 Control y seguimiento

Consiste en la generación de la información necesaria sobre el avance en los objetivos y el ejercicio de los recursos asignados para identificar el grado de cumplimiento del Plan; permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.

2.5 Evaluación

En esta etapa se hace una valoración cualitativa y cuantitativa de los resultados de la planeación. La evaluación debe hacerse durante la ejecución del Plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron. Los resultados de este ejercicio son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

1. FUNDAMENTO LEGAL Y NORMATIVO

El fundamento legal para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26.

A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B.- El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

Título Quinto

De los Estados de la Federación y del Distrito Federal

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electos para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (hacer los, sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o

subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos,

en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **TITULO QUINTO** **DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

La organización y regulación del funcionamiento de los Municipios, estará determinada por las leyes respectivas que expida el Congreso del Estado, sin coartar ni limitar las libertades que les conceden la Constitución General de la República y la particular del Estado.

La representación política y administrativa de los Municipios fuera del territorio del Estado, corresponde al Ejecutivo, como representante de toda la Entidad.

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil.
- i) Los demás que la Legislatura Local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios; así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional y de la forma de su integración en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, todos los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios del Estado de Oaxaca, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda. En este caso y tratándose de la asociación de Municipios de dos o más Estados, cada Ayuntamiento deberá de contar con la aprobación de la Legislatura del Estado. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. Y a falta de convenio, se sujetarán a lo dispuesto por las fracciones XVI y XVII del Artículo 59 de esta Constitución.

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.

- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e (sic)
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el Párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución General, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

Fracción IV: Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Inciso C: Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y Fracción reformada DOF 13-06-2003

V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

ARTICULO 5o.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

ARTICULO 7o.- Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

CAPITULO SEGUNDO. SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA.

ARTÍCULO 14.- Los aspectos de planeación estatal de desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de Administración Pública del Estado, se llevarán a cabo en los términos de esta ley, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal formarán parte del Sistema, a través de sus órganos administrativos que tengan asignadas las funciones de planeación.

Las representaciones en el Estado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos Municipales participarán en los términos de la legislación aplicable y los convenios suscritos para tal efecto, a través del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, el que estará constituido como canal único de coordinación permanente entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipales de Planeación Democrática en el Estado.

ARTÍCULO 17.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;
- II.- Elaborar y actualizar el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo una plena congruencia y complementariedad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los órganos y organismos de la Administración Pública del Estado, los Gobiernos municipales y considerando los planteamientos que formulen los grupos sociales interesados;
- III.- Asesorar, proyectar y coordinar la planeación regional y municipal con la participación que corresponda a los gobiernos municipales y representaciones

sectoriales y elaborar los planes que requiera la entidad y los programas especiales que le señale el Gobernador del Estado;

IV.- Elaborar los planes regionales de desarrollo, con la participación que corresponda a los Subcomités Regionales del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;

V.- Establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

ARTICULO 26.- Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7° de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

ARTICULO 27.- Para la ejecución de los Planes Estatal y Regionales, las dependencias y entidades paraestatales elaborarán programas anuales; éstos, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante su vigencia, las actividades de la Administración Pública Estatal. Para la ejecución de los planes municipales, los ayuntamientos elaborarán así mismo, los correspondientes programas anuales. Los programas anuales incluirán aspectos administrativos y de política económica y social; y servirán de base para los anteproyectos de presupuesto que las dependencias, entidades paraestatales y ayuntamientos deben elaborar de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso.

ARTÍCULO 28.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijadas en los planes o a las actividades relacionadas con acciones de coordinación o concertación.

ARTÍCULO 29.- Los planes y programas a que se refieren los Artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los Gobiernos de los Municipios, del Estado, y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

ARTÍCULO 30.- Los planes estatal y regional y los programas especiales serán sometidos a la consideración del Gobernador del Estado por la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Los programas anuales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado por la Secretaría correspondiente, previo dictamen de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Los

programas anuales de las entidades paraestatales deberán ser sometidos, por sus directores a la aprobación del Secretario del ramo o titular de la dependencia coordinadora de sector.

ARTÍCULO 31.- El Plan Estatal de Desarrollo y los planes regionales y municipales, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 32.- Los planes y programas a que se refiere esta ley serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias o normativas. Las adecuaciones que resulten se publicarán, una vez aprobadas por el Ejecutivo Estatal o en su caso por los Ayuntamientos, en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

ARTICULO 34.- Mediante el ejercicio de las respectivas competencias que les confiere la ley, el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales inducirán las acciones de los particulares, y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas.

La coordinación en la ejecución de los planes y programas deberá proponerse, por el Ejecutivo Estatal, a los Gobiernos Federal y Municipales a través de los convenios respectivos.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias ó servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en si (sic) diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 49 BIS.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir la planeación participativa para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y coordinar la formulación y validación del mismo, y proponer parámetros para la focalización de acciones para los programas sectoriales, especiales e institucionales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia, favoreciendo el establecimiento de mecanismos para la participación ciudadana;

II. Definir con la Secretaría de Finanzas la visión estratégica del desarrollo del estado, de mediano y largo plazo, identificando las prioridades de política pública y orientación de recursos, las alternativas para su logro y la definición de metas del desempeño correspondientes, apoyándose en la participación de las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo del Estado;

III. Orientar la planeación para el desarrollo con sustentabilidad, definiendo regiones, microrregiones, zonas y localidades del Estado que requieran atención prioritaria, considerando aquellas que también sean priorizadas por las estrategias y programas federales;

IV. Coordinar el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;

V. Orientar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, a las dependencias y entidades en la planeación, diseño, promoción, aplicación, y conducción de los programas y proyectos de desarrollo del Estado, identificando las prioridades y estrategias que se alineen al Plan Estatal de Desarrollo, en congruencia con los programas de la administración pública federal y los de los municipios del Estado, e incluyendo la aportación ciudadana, tendientes a satisfacer el bienestar social;

VI. Formular propuestas sobre planeación, aplicación y orientación de las políticas públicas, acciones y proyectos en el ámbito territorial, en coordinación con las políticas y programas sectoriales, mediante la coordinación de los esfuerzos institucionales, particularmente de los Subcomités Regionales, los Consejos de Desarrollo micro regional, y aquellas instancias de planeación que contribuyan a estas tareas, propiciando la colaboración de los sectores social y privado;

VII. Proponer mecanismos y criterios de orientación y distribución de recursos de los diversos fondos de inversión hacia el financiamiento de obras y acciones que

favorezcan el desarrollo equilibrado en el estado, conforme a los acuerdos establecidos en el seno del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;

VIII. Promover la creación de infraestructura y equipamiento productivo con énfasis en las regiones y sectores de la población con mayores desventajas;

IX. Establecer estrategias y mecanismos de coordinación, colaboración, inducción y gestión de acciones con las dependencias, entidades y demás instancias federales, estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y particulares, para la ejecución de los programas, proyectos e iniciativas en el ámbito territorial, así como, suscribir los convenios y acuerdos que resulten necesarios para fortalecer el desarrollo en el Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría General de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias;

X. Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, micro regional y regional, coadyuvando en el establecimiento de una agenda desde lo local y en los mecanismos de respuesta ante la existencia de siniestros y contingencias;

XI. Dar seguimiento a los acuerdos y convenios suscritos en el seno del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, por el Ejecutivo del Estado o, en su caso, por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas o la Secretaría General de Gobierno, con las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal y Estatal, así como, con los ayuntamientos y organizaciones de la sociedad civil;

XII. Participar en el ámbito de su competencia, con la Secretaría de Finanzas, en la elaboración de lineamientos y normas en la estrategia de mezcla de recursos con los ayuntamientos.

XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

XIV. Suscribir convenios de colaboración para coordinar la capacitación integral de los municipios, con las secretarías de Finanzas, General de Gobierno, y la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como con la Auditoría Superior del Estado, y demás instituciones públicas y privadas, relacionadas con la materia;

XV. Convenir y aprobar los Programas de Desarrollo Institucional municipal, sobre la base de la asignación establecida en el Fondo de Infraestructura Social Municipal; así como, apoyarlos en la capacitación y seguimiento en el cumplimiento de la obligación de informar trimestralmente sobre los avances físicos y financieros de los recursos federales descentralizados;

XVI. Opinar en la definición del Programa Anual de Inversión Pública del Estado, tomando en cuenta para ello los acuerdos y prioridades establecidos en el seno del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; apoyando en la gestión de recursos para impulsar programas y proyectos;

XVII. Realizar estudios socioeconómicos de alcance regional y micro regional que orienten la política de desarrollo del Estado;

XVIII. Apoyar en el ámbito territorial e interinstitucional en la realización de los estudios técnicos y económicos de factibilidad de los proyectos de inversión pública que requiera el Gobierno del Estado;

XIX. Apoyar en el seguimiento del banco de proyectos sectoriales y regionales de inversión pública del Estado, para fortalecer la planeación de los mismos;

XX. Apoyar, a partir de los sistemas de evaluación al seguimiento de la situación física y financiera de la inversión en la Administración Pública Estatal que realiza el Poder Ejecutivo con recursos propios y los provenientes de transferencias y reasignaciones de recursos federales;

XXI. Coadyuvar en el establecimiento de los lineamientos generales e integración del Informe Anual sobre la situación que guarda la Administración Pública Estatal;

XXII. Proponer al Ejecutivo Estatal, las modificaciones necesarias sobre las políticas, programas y acciones de desarrollo y, en su caso, verificar que las Reglas de Operación atiendan al marco de la planeación del Estado;

XXIII. Coordinar el sistema de información para la planeación del desarrollo;

XXIV. Definir con la Secretaría de Finanzas los requerimientos que deberán producir los sistemas de información estadística y documental para la planeación y el financiamiento del desarrollo, así como, el análisis y difusión de estadísticas y estudios relativos a la demografía, economía y desarrollo social del Estado, y

XXV. Las demás que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, su Reglamento Interno y demás disposiciones normativas aplicables.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable:

ARTÍCULO 13: De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

Fracción V: A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo;

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

I.- Expedir y reformar de acuerdo con las leyes que expida la Legislatura del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

XV: Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

XXVI: Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

ARTÍCULO 47: Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI: Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

ARTÍCULO 68: El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII: Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

2.- MISION

Somos un Ayuntamiento conformado por un Presidente Municipal, un Síndico Municipal, Cinco Regidores (Regidor de Hacienda, Regidora de Obras, Regidor de Educación y Salud, Regidor de Seguridad y Regidora de Cultura), seis directores, Directora de Ingresos, Director de Agua Potable y Drenaje, Director de Servicios Generales, Directora de Salud y de la Instancia a la Mujer y Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Directora de Obras, un Secretario y Tesorero Municipal, de las diferentes colonias y Agencias de Policía así como del Casco Municipal, quienes estamos preparados y capacitados con ganas de trabajar para toda la comunidad de Santa María Atzompa, mediante estrategias y líneas de acción que se implementaran en todo el Municipio y bajo el cargo que tienen cada uno de ellos, en sus diferentes áreas sentando las bases y programas para y lograr mejorar las condiciones de vida de toda la población.

3.- VISIÓN

Ser un municipio que respete sus usos y costumbres así como sus tradiciones, teniendo un crecimiento ordenado, económico que permita generar fuentes de trabajo, con policías certificados capaces de brindar una seguridad de calidad para todos los habitantes, teniendo vías de Comunicación para mayor acceso a las diferentes colonias y agencias, que los estudiantes tengan una educación con buenas instalaciones y maestros preparados, tener un manejo de desechos sólidos para ser un municipio sustentable y amigable con el medio ambiente, todo esto para que el Municipio de Santa María Atzompa deje de estar en el rezago en el que se encuentra, y sea de los municipios más productivos, estables y competitivos del Estado d Oaxaca.

4.- CONTEXTO MUNICIPAL.

4.1 Delimitación y estructura territorial

a. Coordenadas geográficas

Se ubica entre los paralelos 17°02' y 17°08' de latitud norte; los meridianos 96°45' y 96°50' de longitud oeste; altitud entre 1 500 y 1 900 m.

b. Superficie municipal

La superficie total del municipio es de 22.96 kilómetros cuadrados, representa el 0.02% de la superficie total del estado.

c. Colindancias

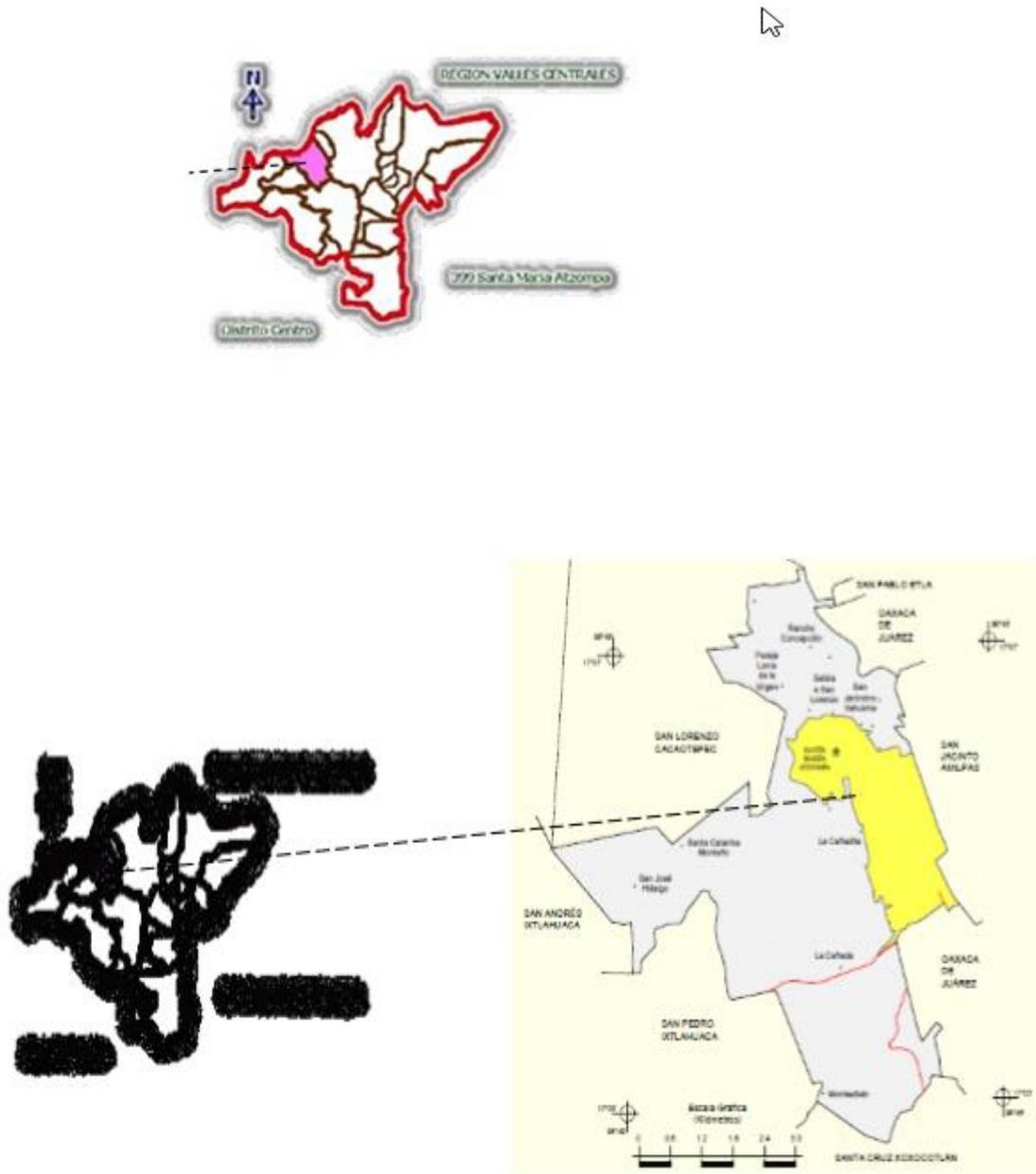
Se localiza en la parte central del estado, en las coordenadas 96° 47' longitud oeste, 17° 06' latitud norte y a una altura de 1580 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con los municipios de San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, y Oaxaca de Juárez; al este con los municipios de Oaxaca de Juárez y San Jacinto Amilpas; al sur con los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlan y San Pedro Ixtlahuaca; al oeste con los municipios de San Pedro Ixtlahuaca, San Andrés Ixtlahuaca y San Lorenzo Cacaotepec.

d. Región geopolítica a la que pertenece

El municipio de Santa María Atzompa se localiza en la zona central en el estado de Oaxaca (Oax), pertenece a la región de los valles centrales y al distrito Centro.

Es nombrado debido a que Atzompa significa “En la cumbre del agua”, se compone de Atl, “agua”; Tzontle “cabellera, altura y cumbre”, en sentido figurado y Pan, “en o sobre”. Se le agrega Santa María ya que religiosamente se venera a la Virgen María, llamada Virgen de la Asunción, como patrona de la cabecera municipal. Se localiza en la parte central del estado.

e) Mapas de Micro y Macro Localización



4.2 Medio físico

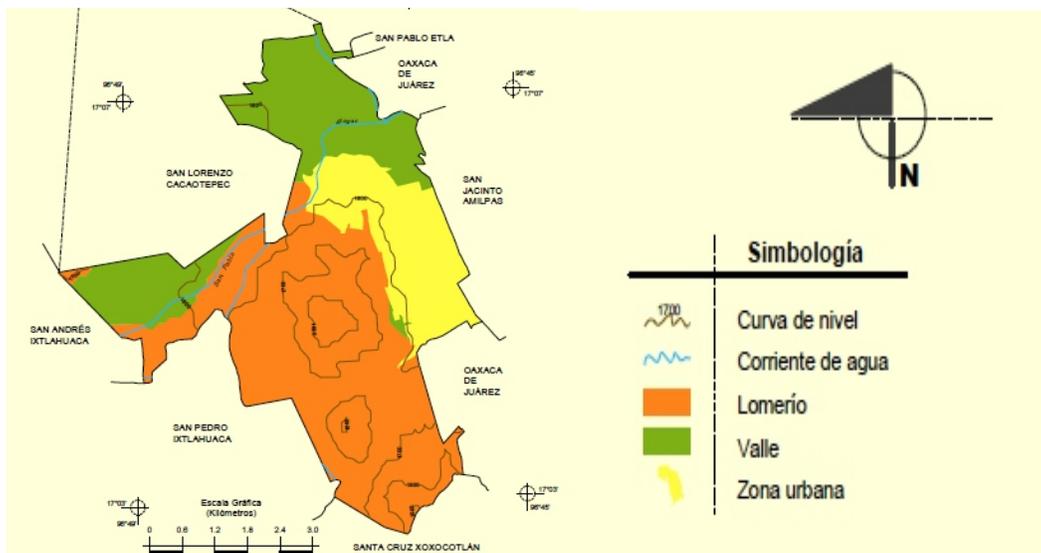
a. Orografía

Al noroeste y suroeste se cuenta con los siguientes cerros:

Cerro Apazle, Cerro del Bonete, Cerro de la Golondrina, Loma de San Isidro, Loma del Paderon.

b. Hidrografía

Recursos hidrológicos. El Municipio se encuentra en la región hidrológica Costa Chica-Río Verde (100%), en la cuenca del Río Atoyac (100%), subcuenca Río Atoyac - Oaxaca de Juárez (100%), y cuenta con la corriente de agua perenne del Río Atoyac, así como las corrientes de agua intermitentes San Pablo y Nazareno, además cuenta con un río de temporal que mantiene agua solo en tiempo de lluvia llamado río Chiquito que pasa por dos agencias del mismo municipio que son San José Hidalgo y Santa Catarina Montañón y al poniente de la cabecera municipal desembocando en el río Atoyac en la misma dirección.



c. Flora y Fauna

En el municipio se puede encontrar una gran riqueza de flores y animales silvestres que forman parte de la cotidianidad de los habitantes.

Flora

- Flores: de caahuate, zemposuchitl, bugambilia morada, marranilla, violeta silvestre, dalias, lirios que crecen en los árboles blancos y morados.
 - Plantas Comestibles: Nopal, junco, guías de calabaza, chepiles, maíz, hierba santa, hierba de conejo, epazote, quelites y verdolagas.
 - Árboles: de guaje, pirúl, jacaranda, pochotle, higo, rúestico, zapote dormilón, huamucho, eucalipto, nanchal.
 - Frutos: nanche, mora, huaje, cuajilote, granada roja.
- Plantas Exóticas o para Decoración: Zaus blanco, carrizo.

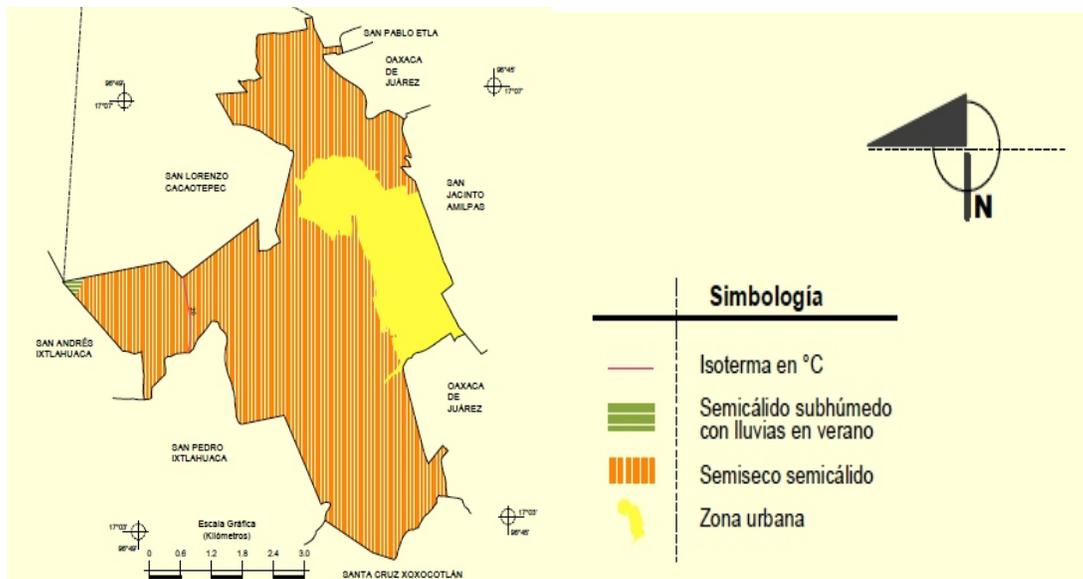
- Plantas Medicinales: Chamizo blanco, hierba negra, pirul, sábila, ruda, espule, malva, camote de la pegajosa, hierba de zorrillo, hierba buena, resina del copal, vergonzosa, llegalán.
- Otras Especies Vegetales: mesquites, espinos, agarroble, pirul sarnoso, maguey silvestre, acahual, aceitillo, malvarisco, jacarilla, chapizle, hierba del sapo, higuerrilla, tunales, órganos, chichicasle.

Fauna

- Aves Silvestres: cuitlacoche, tortolita, güila, ala blanca, maguile, madrugadora, golondrina, quebranta hueso, tortolita, lechuza, blanquillita, chuparosa, gorrión, zanate, águila.
- Animales Silvestres: conejos y liebres.
- Insectos: zancudos, chapulín, hormiga roja y negra, arriera, toritos, alacrán, viuda negra (chintatlahua)
- Especies Acuáticas: charales de río, ranas, viluz (serpiente de agua), tembolocates, tortugas de río.
- Reptiles: lagartijas, camaleón, coralillo y víbora sorda.
- Animales Domésticos: gallinas, guajolotes, patos, toros, vacas, borregos, chivos, perros, gatos y burros.

d. Clima

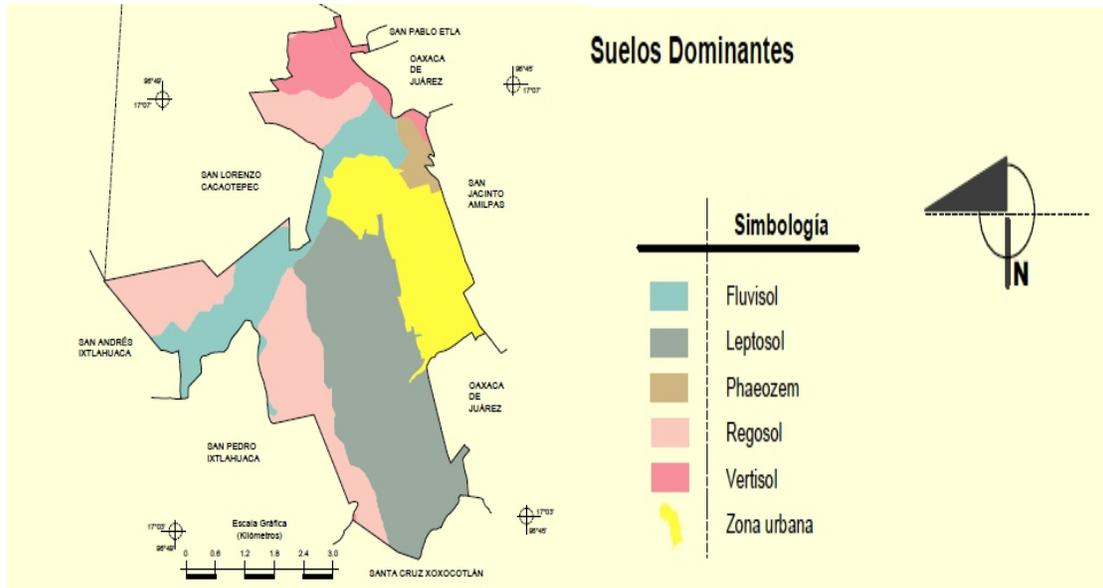
El clima en el municipio va desde un rango de temperatura de 18 – 22°C con un rango de precipitación de 600 – 700 mm, con un clima Semiseco semicálido (99.79% representado en el siguiente mapa de color naranja), y semicálido subhúmedo con lluvias de verano (0.21% representado de color verde) con pocas variantes durante el año.



e. Uso de suelo

El tipo de suelo localizado en el municipio es el siguiente: Leptosol (38.38%), Regosol (23.85%), Fluvisol (17.73%), Phaeozem (13.47%) y Vertisol (6.57%). Es un suelo muy arcilloso, de color negro o gris. Su uso agrícola es muy extenso, variado y altamente productivo, aunque su manejo es en ocasiones problemático, debido a su dureza y consistencia.

Fuente: INEGI 2010



f. Principales ecosistemas

Uso de suelo y vegetación. En el siguiente cuadro se presenta la información Relacionada con el uso que se le da al suelo en el territorio de Santa María Atzompa.

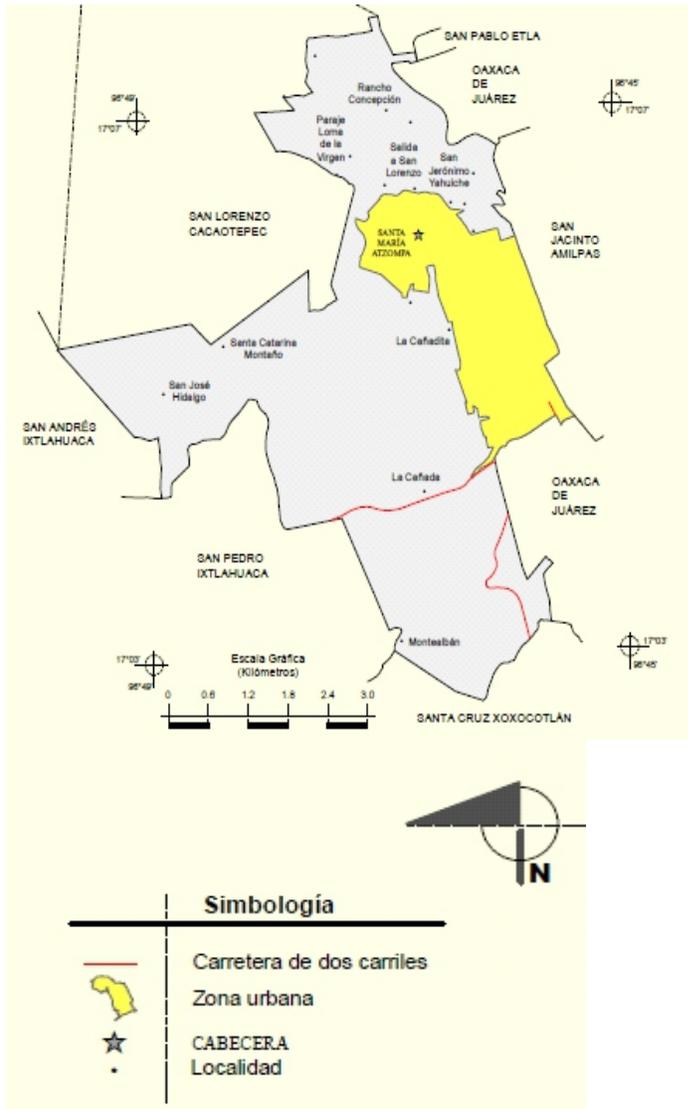
USO DE SUELO Y VEGETACION

Agricultura 40.02%
Vegetación (pastizal incluido) 42.05%
Área urbana 17.93%

Fuente: INEGI 2010

g. Patrón de asentamientos humanos

El municipio de Santa María Atzompa, por su extensión territorial, cuenta con 18 localidades, divididas en 4 agencias de policía municipal, más la cabecera municipal, las cuales se presentan en el siguiente mapa:



FUENTE INEGI 2010

En el municipio de Santa María Atzompa, y en especial en la cabecera municipal del mismo nombre, en el transcurso de los años se han creado diversas colonias, esto debido a su cercanía a la capital del Estado de Oaxaca, lo cual ha originado que el número de pobladores aumente considerablemente en cada una de ellas, razón por la cual se les debe dar importancia, pues las necesidades existentes en

cada una de ellas, su demanda de servicios básicos, aunado al creciente número de habitantes en ellas propician que se les de mayor atención por parte de las autoridades municipales para poder resolver cada circunstancia que se suscite en ellas, las cuales se especificarán posteriormente en el presente Plan de Desarrollo municipal. A continuación se enlistan las localidades y colonias Existentes en Santa María Atzompa:

Agencias de policía municipal:

- San Jerónimo Yahuiche
- Monte Albán
- San José Hidalgo
- Santa Catarina Montaño

Colonias

- Oaxaca
- Odisea
- Ejido Santa María
- Guelaguetza
- Ampliación y progreso
- La cañada
- Niños Héroe
- Forestal
- Perla Antequera
- Samaritana
- La Asunción

Parajes:

Loma de la Concepción
Loma del Puente
La Raya de Yahuiche
Salida a San Lorenzo
La Joya
Los Sibaja (Calle del Canal)
El Rincón
Paraje Río Chiquito
Loma de la Virgen
Los Huamuches
Los Tunalitos
El Llano
El Mezquite
La Cañadita
La Era
La Mesita

Ojo de Agua
Tierra Colorada

Fraccionamientos:

Riberas de San Jerónimo
Real Santa María
Jardines de Yahuiche

Como se mencionó anteriormente, debido a la cercanía del territorio municipal a la capital del estado, recientemente no solo se ha aumentado el número de colonias y habitantes de las mismas, sino que también se ha incrementado el número de fraccionamientos, principalmente en la agencia de San Jerónimo Yahuiche, por lo cual habrá que considerar este aspecto para su análisis posterior.

h. Recursos naturales

Contaminación, Disponibilidad, Acciones para su Conservación. En cuanto a los recursos naturales con que se cuenta en la población, se cuenta con los suelos, de los cuales se obtiene el cultivo que se genera en la población y la materia prima para la elaboración de las artesanías. Los suelos cultivables óptimos ocupan una pequeña extensión, esto debido a que son pocos los que se encuentran cerca de terrenos en donde se acumula el agua y se puede utilizar esta para el riego de las siembras.

Los productores comentan que los suelos donde ellos trabajan en la siembra de sus cultivos están muy deteriorados y no producen como en años anteriores, además están invadidos de plagas en sus diferentes cultivos y no saben cómo combatirlas, por lo que solicitan asesoría técnica para combatir eficazmente dichas plagas, para manejar adecuadamente el cultivo y para el mejor uso del suelo en todos los aspectos.

En cuanto a los recursos naturales, la población no cuenta con ellos ya que no hay árboles para poder obtener madera, ni tampoco existe agua, ya que no existe ningún manantial, simplemente a la orilla de los cerros existen terrenos en los cuales en época de lluvias se acumula el agua, misma que se utiliza primordialmente para el ganado y en muy pequeña medida para el riego de los cultivos. Respecto de estos terrenos se ha llegado a plantear la posibilidad de construir represas, a fin de captar y aprovechar adecuadamente el agua que ahí se acumula, evitando así que se disipe inútilmente entre los terrenos.

4.3 Dinámica sociodemográfica

a) Población

De acuerdo con datos del INEGI (2015), Santa María Atzompa cuenta con, una Población total de 34,115 personas, de las cuales por cada 100 hombres hay 93 mujeres.

1. Datos generales

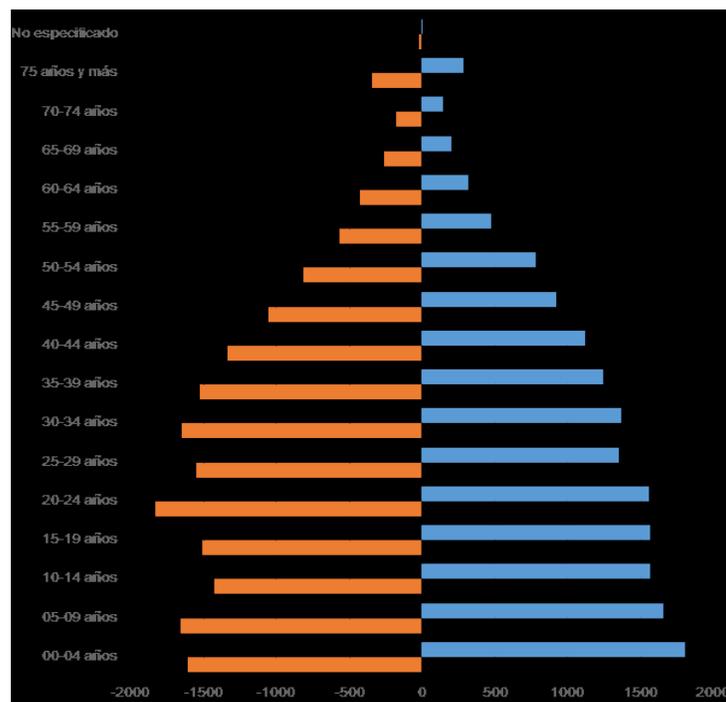
La población total del municipio en 2015 fue de 34,115 personas, lo cual representó el 0.86% de la población en el estado.

Fuente: INEGI 2010

En comparación con las cifras proporcionadas en el Censo de Población y Vivienda en el año 2005, el municipio contaba con una población total de 19,876 habitantes de los cuales 10,379 eran mujeres y 9,479 eran hombres, estas cifras nos muestran el crecimiento de la población en el periodo de 5 años, el aumento aproximado corresponde a 8000 personas.

La tabla siguiente muestra la distribución de la población haciendo la diferenciación entre hombres y mujeres, y los porcentajes de población de 15 a 29 años así como la población de 60 y más años.

Tabla 2. Distribución de la población



Fuente: INEGI 2015

2. Distribución por grupos de edad

a) Migración

Ante la falta de recursos económicos, los habitantes del Municipio optan por buscar nuevas maneras de obtener estos recursos y deciden emigrar hacia los Estados Unidos de Norte América, siendo hasta este momento un porcentaje del 30% de la población total del Municipio la que ha emigrado en busca de mejores oportunidades de vida.

Los primeros habitantes del Municipio que empezaron a emigrar eran jóvenes, y con el paso del tiempo fueron emigrando los adultos tanto hombres como mujeres, principalmente jefes de familia y lo hacían con la finalidad de alcanzar un mejor nivel de vida para sus familias.

La migración, debido a la falta de empleo en el Municipio trae como consecuencia el abandono o ruptura familiar, y en algunos casos la muerte de los migrantes al tratar de entrar a los Estados Unidos de Norte América.

b) Total de hogares y viviendas particulares

Para 2010, el municipio contaba con un total de 6967 hogares de los cuales 1906 eran hogares con jefatura femenina y 5061 con jefatura masculina. La siguiente tabla muestra estos datos de forma más detallada, esta información fue tomada del último censo de población y vivienda en 2010 (INEGI)

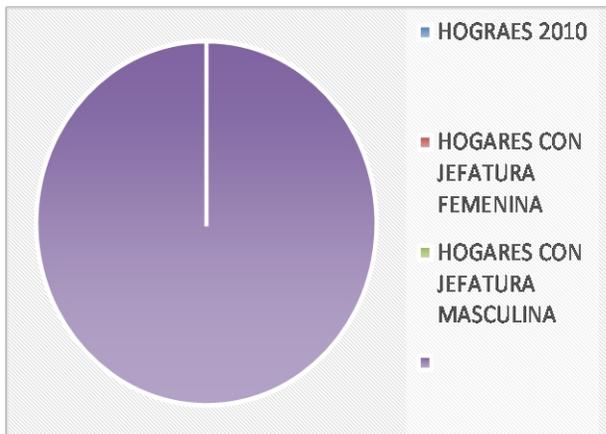


Tabla 3. Hogares y viviendas
Hogares 2010 6967
Hogares con jefatura femenina 1906
Hogares con jefatura masculina 5061

c) Tamaño promedio de hogares

El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.9 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

d) Hogares con jefatura femenina

En el mismo año había en el municipio 6,967 hogares (0.7% del total de hogares en la entidad), de los cuales 1,906 estaban encabezados por jefas de familia (0.8% del total de la entidad).

e) Grado promedio de escolaridad

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 9, frente al grado promedio de escolaridad de 6.9 en la entidad.

5.- EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

I. ATZOMPA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

I.I DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Para un buen desarrollo social y humano se deben de combatir en primer término la pobreza, la marginación y la migración, entendiendo a la pobreza como un conjunto de Privaciones o limitaciones en los servicios básicos que necesita una persona para su buen desarrollo y bienestar general, entre las limitaciones o privaciones más comunes para las personas de este municipio se encuentran el acceso a la salud, a una vivienda dignidad, a una educación de calidad y a las prestaciones de seguridad social, entre otros. La marginación es la falta estructural para el progreso de un determinado lugar o región, así también se da por la exclusión que los grupos sociales efectúan sobre ellos. Conforme a las definiciones y mediciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la marginación está asociada cuatro dimensiones fundamentales: el acceso a servicios básicos, las condiciones de la vivienda, los ingresos laborales y la educación.

Mientras que la migración es el desplazamiento que realizan las personas de un lugar a otro, teniendo como consecuencia el cambio de residencia.

I.I.II POBREZA

En 2010, 16,490 individuos (55.6% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 13,007 (43.9%) presentaban pobreza moderada y 3,483 (11.8%) estaban en pobreza extrema.



Fuente: SEDESOL. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

I.I.III MARGINACION

De acuerdo con información de la CONAPO en 2010, el municipio de Santa María Atzompa tiene un índice bajo de marginación y destaca las siguientes cifras al respecto.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA	
Población total	27465
Población de 15 años o más analfabeta	6.50
Población de 15 años o más sin primaria completa	17.36
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	0.85
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	2.63
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	27.41
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	42.53
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	13.02
Población en localidades con menos de 5000 habitantes	20.67
Población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos	37.89

I.I.IV MIGRACION

Respecto a la encuesta Intercensal del INEGI 2015, se tienen los siguientes datos respecto al rubro de Migración.

Municipio o delegación	Municipio localidad	Población nacida en la entidad	Población masculina nacida en la entidad	Población femenina nacida en la entidad	Población nacida en otra entidad	Población masculina nacida en otra entidad	Población femenina nacida en otra entidad	Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2010	Población masculina de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2010	Población femenina de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2010	Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2010	Población masculina de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2010	Población femenina de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2010
Santa María Atzompala	Loma del Puente	33	15	18	0	0	0	31	14	17	0	0	0
Santa María Atzompala	La Raya de Yahuiche	69	31	38	- 8	- 8	- 8	62	27	35	0	0	0
Santa María Atzompala	Salida a San Lorenzo	16	7	9	- 8	- 8	0	16	7	9	0	0	0
Santa María Atzompala	Los Sibaja (Calle del Canal)	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8
Santa María Atzompala	El Rincón	15	9	6	0	0	0	13	8	5	0	0	0
Santa María Atzompala	Paraje Río Chiquitío	40	17	23	0	0	0	36	15	21	0	0	0
Santa María Atzompala	Paraje Loma de la Virgen	12	6	6	0	0	0	12	6	6	0	0	0
Santa María Atzompala	Los Tunalitos [Paraje]	30	14	16	0	0	0	24	11	13	0	0	0
Santa María Atzompala	La Era [Paraje]	82	38	44	0	0	0	67	27	40	3	- 8	- 8
Santa María Atzompala	La Mesita [Paraje]	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8	- 8

I.I.V GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

De acuerdo a la realidad actual, existen nuevas necesidades que anteriormente no se han atendido o no se les ha dado la atención debido, principalmente a grupos vulnerables, en razón de sus características físicas, de edad o asociadas al género y los roles en la familia, algunos grupos presentan mayores riesgos y desventajas económicas que el resto de la población, enfrentando diversas barreras para obtener ingresos por trabajo de forma estable y suficiente, así como para acceder a los sistemas de seguridad social.

Estos riesgos y desventajas afectan particularmente a los adultos mayores, las jefas de familia desempleadas y las personas con capacidades diferentes. Dentro de los grupos vulnerables están los adultos mayores, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza, y que no tienen acceso a sistemas de protección para asegurar su sustento y cuidado. Otros grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad son los grupos indígenas, los migrantes, los niños, las mujeres en condición de violencia y las personas con capacidades distintas.

I.I.VI Diagnóstico específico.

El municipio de Santa María Atzompa cuenta con una población de más de 34115 habitantes de los cuales, hay algunas personas que sufren de pobreza, marginación y por ello han optado por emigrar a otros lugares dentro y fuera del país, con el fin de cambiar su calidad de vida, esto en razón de que en su entorno social no cuentan con suficientes fuentes de empleo que les permitan tener acceso a los servicios básicos y de primera necesidad.

I.I.VII Problemática identificada.

Dentro del territorio que conforman las colonias y agencias de policía, no se cuenta con fuentes de empleo, que brinden una estabilidad económica a los habitantes de ellas, la mayoría de estas personas tienen que salir fuera de su entorno social para obtener un empleo, además de que por su localización son excluidos para implementar programas de ayuda o de talleres para la creación de generadores de fuente de empleos.

I.I.VIII Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1.

Disminuir la incidencia y severidad de la pobreza de las personas, familias y comunidades del municipio, mediante la combinación de políticas, programas y acciones en educación, salud, vivienda y alimentación que generen más capacidades y abran nuevas oportunidades para su desarrollo.

Estrategia 1.

Apoyo alimentario, atención en salud, ampliación y modernización de infraestructura social básica, fomento a la asistencia y permanencia escolar de los estudiantes de nivel básico hasta profesional, promoción y apoyo de proyectos productivos sustentables y mejora en las viviendas de las familias y comunidades con pobreza extrema dentro del municipio de Santa María Atzompa.

Líneas de acción 1.

- Apoyos alimentarios en especie otorgados a las personas y familias, con contenido nutricional adecuado Gestión de apoyos de los diferentes programas estatales y federales a las personas y familias de bajos recursos. (70 y más, oportunidades, pal, otros)
- Gestión de becas a los estudiantes en extrema pobreza para evitar la deserción de estudiantil Vacunas y acciones de promoción de la salud para evitar enfermedades, dirigidas principalmente a familias con bajos recursos y sin acceso a sector salud.
- Apoyo para la construcción de pisos firmes, techos y servicios sanitarios a las familias en extrema pobreza dentro del municipio.
- Gestión y apoyo de proyectos productivos sustentables y de transparencia tecnológica para las familias principalmente en extrema pobreza.

Objetivo 2.

Proteger los derechos humanos de los niños, jóvenes, adultos mayores, familias y grupos vulnerables mediante una atención integral para garantizar su desarrollo, calidad de vida y respeto a sus derechos.

Estrategia 2.

Impulso y bienestar para los niños, jóvenes, adultos mayores, familias y grupos vulnerables del municipio de Santa María Atzompa.

Líneas de acción 2

- Estrategia alimentaria desarrollada e implementada, para disminuir la desnutrición infantil además de la obesidad en los niños para prevenir enfermedades.
- Asesorías y programas para la sana recreación de los niños de la comunidad.
- Creación de instancias recreativas, culturales y deportivas para los jóvenes y evitar los malos vicios, pandillerismo, alcoholismo, drogadicción.
- Apoyos otorgados a los adultos mayores para mejorar su economía y calidad de vida.

- Crear instancias para realizar actividades artísticas, deportivas, recreativas y culturales, para promover el bienestar y calidad de vida de los adultos mayores.
- Campañas de prevención ejecutada para concientizar a la población sobre el problema de violencia familiar y sus consecuencias.
- Gestión de apoyos económicos, equipo y de rehabilitación a las personas con discapacidad y sus familias.
- Respeto de la infraestructura para la accesibilidad a banquetas, calles y espacios para las personas con discapacidad.

I.II EDUCACION

La educación debe ser prioridad y fundamental en cualquier sociedad. En su concepto más amplio es el proceso continuo de desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales del ser humano, se refiere a la adquisición de conocimientos y habilidades que permitan la formación integral del individuo en su preparación para la vida; y así poder integrarse mejor a la sociedad que los rodea.

La educación es un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el cual se debe de respetar en todas sus etapas, desde el nivel básico hasta el nivel superior. También comprendiendo que la educación no solo se refiere a conocimientos sino también a los valores que se aprenden en casa, en la escuela, y en la sociedad.

La educación debe servir de base para formar hombres y mujeres con criterio propios, los cuales les permitan desarrollarse en la sociedad, a la par de que deben de tener la capacidad de enfrentar los retos económicos, sociales, políticos, ambientales y culturales de la actualidad.

Actualmente el Municipio de Santa María Atzompa cuenta con las siguientes escuelas:

NIVEL PREESCOLAR	
NOMBRE DE LA ESCUELA	UBICACIÓN
JARDIN DE NIÑOS RAMON LOPEZ VELARDE	AV. JUÁREZ, ESQUINA BUENA VISTA. ATZOMPA
JARDIN DE NIÑOS NARCISO MENDOZA	MONTERREY ESQUINA MINATITLÁN, EJIDO SANTA MARÍA
JARDIN DE NIÑOS “GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT”,	AMENAGÓN, ESQUINA CAMINO VIEJO. COL. NIÑOS HÉROES

JARDIN DE NIÑOS “FEDERICO FROEBEL “	PIRÚ S/N, LA CAÑADA
JARDIN DE NIÑOS “30 DE ABRIL”	QUETZALCÓATL S/N. COL. NIÑOS HÉROES
JARDIN DE NIÑOS “LEONA VICARIO”	BETANIA, S/N COLONIA SAMARITANA
JARDÍN DE NIÑOS “VICENTE RIVA PALACIO”	COLONIA FORESTAL
JARDIN DE NIÑOS “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.	GUELATAO S/N, COLONIA GUELAGUETZA
JARDÍN DE NIÑOS “LUZ CORDERO DE GALINDO	BELISARIO DOMÍNGUEZ S/N, AGENCIA DE POLICÍA DE SAN JERÓNIMO YAHUICHE
JARDÍN DE NIÑOS “MARÍA DE JESÚS VIVAS DE C.”	LIBERTAD NO. 8, AGENCIA DE POLICÍA DE SAN JOSÉ HIDALGO
JARDIN DE NIÑOS “ESCUELA PREESCOLAR NIÑOS HÉROES (CONAFE)”	AGENCIA DE POLICÍA DE MONTE ALBÁN
JARDÍN DE NIÑOS “MARÍA ENRIQUETA DE PEREYRA”	AV. MORELOS NO. 2, AGENCIA DE POLICÍA DE SANTA CATARINA MONTAÑO





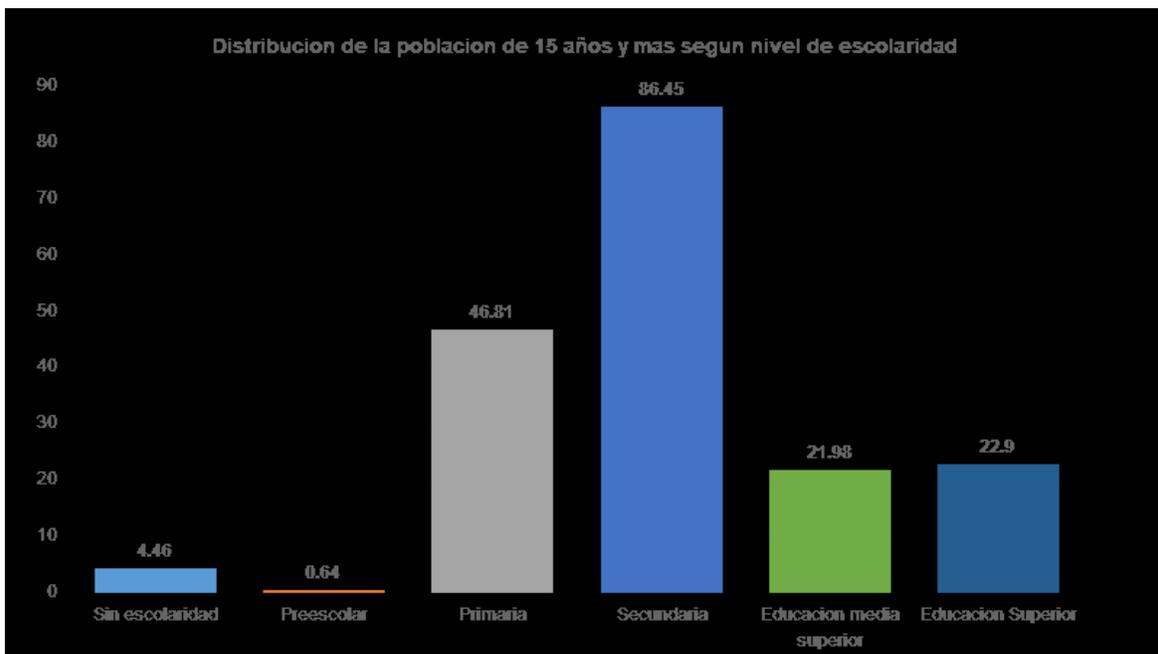
NIVEL PRIMARIA	
NOMBRE DE LA ESCUELA	UBICACIÓN
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL MATUTINA "AQUILES SERDÁN"	AVENIDA JUÁREZ ESQUINA CON LA CALLE BUENA VISTA
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL VESPERTINA "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"	AVENIDA JUÁREZ ESQUINA CON LA CALLE BUENA VISTA
ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO MÁRQUEZ",	AV. 7 REGIONES COLONIA GUELAGUETZA
ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"	INDEPENDENCIA NO. 2, COLONIA LA CAÑADA
ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC (TURNO MATUTINO)	TLACOLULA S/N, COL. NIÑOS HÉROES.
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO GONZÁLES BOCANEGRA (TURNO VESPERTINO)	TLACOLULA S/N, COL. NIÑOS HÉROES.
ESCUELA PRIMARIA "RICARDO FLORES MAGÓN"	NOGAL S/N, ESQUINA CON ABETO COLONIA FORESTAL
ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT	OSCAR M. IBARRA S/N, COL. ODISEA.
ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS"	AV. AGUIRRE 28 AGENCIA DE POLICÍA DE SAN JERÓNIMO YAHUICHE
ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO Y MADERO"	INDEPENDENCIA NO. 25 AGENCIA DE POLICÍA DE SAN JOSÉ HIDALGO
ESCUELA PRIMARIA "RICARDO FLORES MAGÓN"	INDEPENDENCIA NO. 2, AGENCIA DE POLICÍA DE MONTE ALBÁN
ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"	MORELOS NO. 2, AGENCIA DE POLICÍA DE SANTA CATARINA MONTAÑO



NIVEL SECUNDARIA			
NOMBRE DE LA ESCUELA	UBICACIÓN		
TELESECUNDARIA ATZOMPA	GUADALUPE	VICTORIA	S/N,
	ATZOMPA.		
TELESECUNDARIA LA CAÑADA	CAMINO VIEJO A SAN PEDRO	IXTLAHUACA, LA CAÑADA	
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 186	TEPOSCOLULA	ESQUINA	JUCHITÁN,
	COL. NIÑOS HÉROES		
TELESECUNDARIA SAN JOSÉ HIDALGO	LIBERTAD NO. 2, SAN JOSÉ HIDALGO.		

NIVEL BACHILLERATO	
NOMBRE DE LA ESCUELA	UBICACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 40	CALLE 5 DE MAYO S/N, ATZOMPA.

Del total de viviendas habitadas, las personas entre 18 y 29 años, 26.01% asisten a la escuela.



FUENTE INEGI, ENCUESTA INTERCENSAL (2015)

I.II.I Diagnóstico específico.

La Mayoría de las escuelas con las que cuenta el Municipio de Santa María Atzompa, carecen de una buena infraestructura, sus aulas no están capacitadas con los elementos tecnológicos necesarios, así como de no contar con programas de becas para los alumnos que desean seguir estudiando y que obtiene un buen promedio, de igual forma se necesitan maestros capacitados y expertos en las materias que imparten a los alumnos.

I.II.II. Problemática identificada.

Principalmente la problemática de los jardines de niños y escuelas primaria en las localidades, necesitan mejorar sus condiciones de infraestructura, techado de plazas cívicas, mantenimiento y reparación de aulas y sanitarios, y al no contar con drenaje, se necesita el desazolve de las fosas sépticas para cuidar la salud de los niños.

I.II.III. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1.

Incrementar la calidad educativa de la educación básica y media superior en el municipio de Santa María Atzompa, a través de la igualdad de oportunidades educativas, la capacitación continua de profesores y el desarrollo y mantenimiento de infraestructura para la educación básica.

Estrategia 1.

Identificación de los niños en riesgo educativo para asegurar su incorporación y permanencia en la escuela, particularmente con niños de bajos recursos.

Líneas de acción 1

Atención del 100% de los niños en las escuelas de nivel básico consolidada, a través de la sistematización de un padrón de los niños que presentan mayor riesgo educativo, para su identificación y apoyo.

Estrategia 2.

Dotación de insumos básicos a todos los niños, particularmente a los niños en condición de riesgo educativo y vulnerabilidad, para propiciar la equidad de oportunidades en el logro educativo.

Líneas de acción 2

- Gestión de programa de desayunos escolares (en colaboración de la Secretaría de Salud y el DIF municipal), otorgado a niños en situación de pobreza alimentaria, para contrarrestar los efectos de la desnutrición de los estudiantes de educación básica, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo de sus capacidades cognitivas.
- Útiles y uniformes escolares entregados a niños en situación de pobreza y marginación, para apoyar la economía familiar y evitar la deserción estudiantil.
- Implementar programas federales de becas coordinados, para que prioricen a los niños y jóvenes en mayor riesgo educativo.
- Construcción y rehabilitación de obras de mantenimiento y ampliación en las instituciones educativas.
- Gestión de uniformes y útiles escolares para los alumnos de nivel básico en instituciones públicas del municipio, para apoyar el gasto familiar

I.III SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

I.III.I DIAGNOSTICO

El derecho a la Salud está consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual establece “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

La salud es esencial para el buen desarrollo de las personas, sin embargo hay quienes no tienen acceso a este derecho fundamental, por no contar con los recursos económicos suficientes o encontrarse lejos de los centros urbanos.

Una de las prioridades de esta Administración será la salud pública, para lo cual implementara estrategias, programas y proyectos con el fin de que la gran mayoría de la comunidad Atzompeña tenga acceso a este Derecho.



CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIA ATZOMPA

De acuerdo con datos del INEGI de la encuesta Intercensal 2015, la población con derechohabencia es: en 2010, las unidades médicas en el municipio eran dos (0.1% del total de unidades médicas del estado).

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 39.7%, equivalente a 11,762 personas.

POBLACION SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD Menor a 2,500 habitantes

La Cañada	330
San Jerónimo Yahuiche	561
Fraccionamiento Riberas de San Jerónimo	274
Santa Catarina Montaña	69
San José Hidalgo	50
Monte Albán	72
Colonia Odisea	66
Rancho Concepción	52
Fraccionamiento Real Santa María	67
La Raya de Yahuiche	33
Perla de Antequera	43

Salida a San Lorenzo	18
La Cañadita	11
La soledad	59
Paraje los Tunalitos	16

Fuente: INEGI 2010

El municipio de Santa María Atzompa cuenta con un Centro de Salud denominado: “Centro de Salud Rural de Santa María Atzompa” ubicado en la calle de Avenida Morelos sinnúmero, en el centro de la población. El cual tiene como área de influencia a la cabecera municipal, así como las 4 agencias de policía municipal y, a su vez, como área de responsabilidad a las colonias existentes en el territorio municipal.

Este Centro de Salud atiende todos los días, con el siguiente horario:

- Lunes – viernes de 8:00 – 21:30 horas
- Sábados y domingo de 8:00 – 15:00 horas.

Los servicios que se proporcionan en el Centro de Salud Rural, son los siguientes:

Consulta externa
 Salud reproductiva
 Salud del infante y del adolescente
 Salud bucodental

La mayor parte de la población (incluso personas de fuera) acude a este Centro de Salud para ser atendida, y solo en caso de requerir atención especializada se trasladan a la Ciudad de Oaxaca. El servicio es gratuito y los medicamentos son proporcionados por la misma unidad médica y en caso de no contar con ellos se pueden adquirir en las farmacias que existen en el municipio.

Por último cabe precisar que respecto a este servicio de salud, en la comunidad existen diversos consultorios tanto médicos como odontológicos que brindan atención a todos los habitantes del Municipio y es importante mencionar la utilización en un 2.98% de la medicina tradicional o curanderos.

En cuanto a la salud reproductiva, del total de embarazadas captadas en las cédulas de micro diagnóstico familiar existen en la actualidad 138 en control, entre los cuales la edad promedio del primer embarazo en las mujeres a los 18 años de edad con 45.7% seguida de 20 años con 14.2%, a atendieron 5 partos en el año 2010 y el promedio de hijos por mujer es de 1.8.

La mortalidad sentida en el municipio, es muy similar a la obtenida en el registro civil, por edad el grupo más afectado es el de 65 años y más, y por sexo predomina en mujeres, con un total de 88 muertes, de acuerdo a la siguiente tabla:

**PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD SENTIDA EN
SANTA MARÍA ATZOMPA**

CAUSA	NUMERO DE CASOS
Diabetes	12 0.60
Hipertensión arterial sistémica	11 0.55
Cáncer gástrico	14 0.70
Muertes fetales	2 0.10
Accidentes violentos	105 5.28
Evento vascular cerebral	8 0.40
Insuficiencia hepática	11 0.55
Infarto agudo al miocardio	12 0.60
Todas las demás causas	3 0.15

Fuente: Diagnóstico de salud 2010

Nota: TASA = No. De casos / población total * 1000

No se tienen datos fidedignos relevantes sobre consumo de drogas en los habitantes del municipio de acuerdo a datos proporcionados por personal del centro de salud.

Se tienen registrados 10 casos de alcoholismo severo en hombres mayores de 35 años y consumen alcohol al menos el 20% de la población adulta hombres y mujeres se da más por las costumbres y tradiciones del municipio, en cuanto a la violencia intrafamiliar hay 8 casos comprobados en este año, se tiene el registro que la población femenina un 20 % son madres solteras, otra enfermedad relevante son los casos de salud mental de los cuales se tiene 2 casos registrados de esquizofrenia, neurosis, trastornos de conducta en niños y adolescentes, depresión y ansiedad que son las principales enfermedades detectadas de las cuales no se tiene un registro exacto de cuantas hay, en cuanto al VIH (sida) en esta institución de salud a la fecha no tienen registro de ningún paciente con dicha enfermedad, el centro de salud de la comunidad tiene diversos programas que van de la mano para combatir principalmente el alcoholismo ya que consideran que es la adicción más severa dentro de la población y es la principal arma para que genere las demás consecuencias como violencia intrafamiliar, desintegración familiar, drogadicción, madres solteras y el contagio de enfermedades como el sida, el programa de prevención y atención a la violencia familiar y de género y el programa de prevención de adicciones son impartidos a través de pláticas, talleres y consultas personales, para la prevención, orientación y detección oportuna de los casos, desde temprana edad a través de las diferentes instituciones educativas y con los grupos de oportunidades y a la población en general se imparten dichos programas.

En el caso de las Agencias de Policía Municipal se cuenta con casas de salud, que por falta de personal y de insumos actualmente no están funcionando, pero que esta administración empleara los recursos humanos y materiales para el funcionamiento de ellas, pues de las agencias de policía solo la de San Jerónimo Yahuiche cuenta con un centro de salud, esto debido a que es la más grande en cuanto población, en virtud de que existen diversos fraccionamientos los cuales hacen que la población en esa agencia sea considerable.



De igual manera el Municipio de Santa María Atzompa cuenta con el Sistema de Urgencias Medica Municipal, conformado por una ambulancia equipada para atender a personas que sufran accidentes en sus casas, en carreteras o en alguna otra situación donde se ponga en riesgo su integridad física; esta atención es brindada por seis Técnicos en Urgencias Médicas, este servicio funciona las 24 horas, por lo cual los paramédicos se dividen en dos grupos de tres, lo que es lo mismo trabajan 24 horas y descansan 24 horas, en este contexto no importa la hora siempre se encontrara un grupo de tres Técnicos en Urgencias Médicas para atender a la población.

Las principales funciones que realizan estos Técnicos en Urgencias Médicas son:
Diagnosticar- Estabilizar- Trasladar.

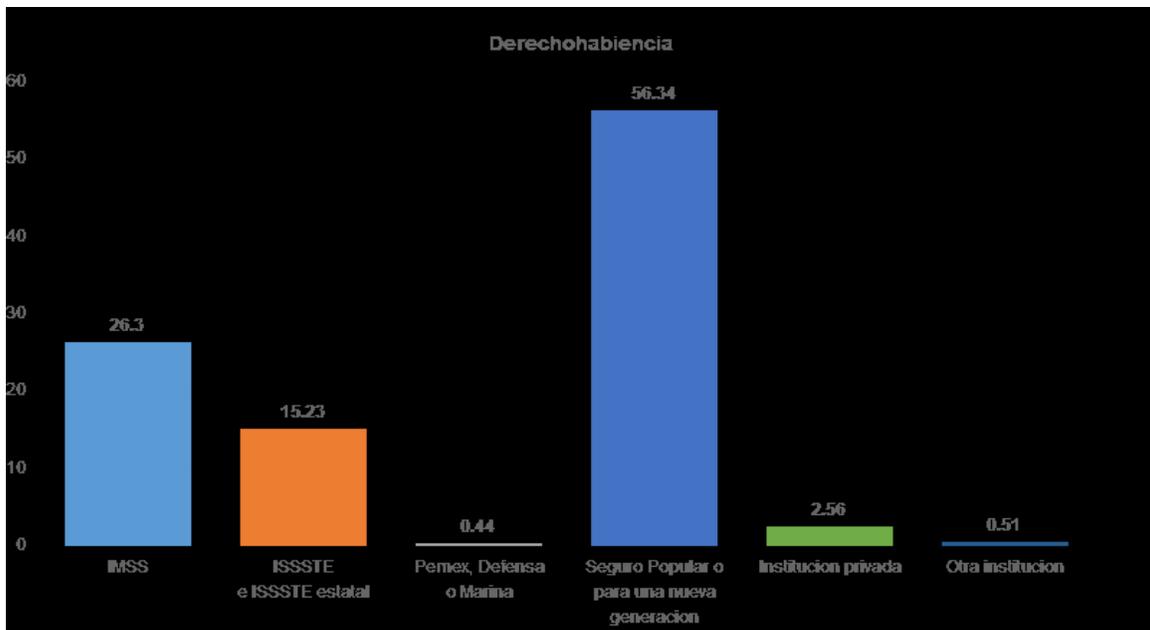
Diagnosticar: Se refiere a revisar los signos vitales y síntomas que presenten las personas para poder determinar un diagnóstico y en su caso emitir una recomendación.

Estabilizar: Se refiere a realizar acciones tendientes a estabilizar los signos vitales de una persona.

Trasladar: Cuando una persona esta grave y no puede ser estabilizada, es trasladada inmediatamente a un hospital o clínica más cercana, para su pronta atención médica.



Por cuanto a la seguridad social en materia de Salud, existen algunos sectores a que tienen acceso a los servicios médicos del IMSS, ISSTE y Seguro Popular.



FUENTE, INEGI ENCUESTA INTERCENSAL 2015

I.III.II. Problemática identificada.

El servicio de salud es escaso para toda la población de Santa María Atzompa, se necesita ampliar y generar más módulos de atención medica tanto en las colonias como en las Agencias de Policía Municipal, los cuales deben de estar equipados con los elementos necesarios para atender emergencias, así como el personal que se encuentre laborando en dichos centros deben de ser profesionistas competentes para poder atender cualquier situación que se les presente en

materia de salud. Pues al no contar con un hospital, las personas se ven obligadas a buscar alguno en la capital, creando un desgaste económico en sus hogares.

I.III.III. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1.

Mejorar las condiciones de salud de la población, disminuyendo la morbilidad y mortalidad a través de la sistematización de la información, acciones oportunas de los programas preventivos de salud y la revisión médico-curativa de calidad en las unidades de salud, con la finalidad de mantener una vida sana.

Estrategia 1.

Garantizar la salud y asistencia social en forma sustentable a través de una mejor gestión para tener mejor infraestructura y equipo en las casas de salud y hacer llegar más y mejores servicios y medicinas.

Líneas de acción 1

- Sistema de información estadístico de las enfermedades, de la cobertura hospitalaria, el abasto de medicamentos y la atención médica en todo el municipio.
- Servicios médicos de calidad y medicinas otorgados, con una distribución equitativa, para todos los ciudadanos del municipio.
- Servicio de salud de las diferentes instituciones registradas, para otorgar un trato igualitario.
- Personal sensibilizado en la interculturalidad para atención de la población consolidado, para la reorientación de las capacidades del personal hacia las necesidades del sector salud.
- Padecimientos relacionados a un inadecuado saneamiento básico familiar y comunitario transmitido por vectores (paludismo, dengue, etc.) reducidos.
- Estrategia Patio limpio en la comunidad implementada.
- Centro de salud y casas de salud rehabilitadas, con doctores y medicinas para mejorar las condiciones de salud de la población.

Capacitar a los Técnicos en Urgencias Medicas con los talleres de Rescate Urbano y Rescate con cuerdas.

Estrategia 2.

Disminución de la desnutrición y obesidad, para incrementar la calidad de vida de la población del municipio.

Líneas de acción 2.

- Estadísticas básicas generadas acerca de los problemas de nutrición.
- Orientación alimentaria, nutrición comunitaria y fomento a la producción de alimentos (huertos y hortalizas) realizada.
- Sistema de prevención y detección oportuna de la desnutrición y obesidad implementado.
- Capacitación a las madres de familia para prevenir la desnutrición y la obesidad en sus hijos y demás familiares.

I.IV. CULTURA FISICA Y DEPORTE

I.IV.I DIAGNOSTICO

En cuanto al desarrollo del deporte y las artes, en el municipio de Santa María Atzompa se impulsa de manera significativa la participación de los habitantes en el deporte, se busca inculcar un hábito que fomente el deporte, el ejercicio y la buena salud para mejorar la calidad de vida de la población, es por eso que en la cabecera municipal se encuentra un salón de usos múltiples que cuenta con una cancha techada de basquetbol, y en las agencias de policía municipal, y colonias aledañas también existen canchas de basquetbol, que se pretenden techar para ser utilizadas cómo canchas de usos múltiples para asambleas y eventos sociales, y canchas para practicar futbol.

En el auditorio de la cabecera municipal se desarrollan actividades que fomentan el desarrollo de estilos de vida saludables.

Algunas de estas actividades son las clases de zumba, torneos rápidos en diferentes disciplinas y actividades deportivas en coordinación con las instituciones educativas de este municipio.



I.IV.II. Problemática identificada.

Faltan programas que impulsen el deporte, así como lugares donde practicarlos, a la par de que se deben realizar torneos de diferentes disciplinas como fútbol, basquetbol, voleibol, entre otras, que llamen la atención de los habitantes y los animen a practicar algún deporte.

I.IV.III. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Promover la cultura del deporte y fortalecer a las entidades para ampliar en el municipio una base social físicamente activa e incluyente, así como fomentar el impulso de los talentos deportivos.

Estrategia 1.

Creación, rescate y conservación de áreas deportivas funcionales e incluyentes en el municipio para la actividad física y práctica deportiva, así como implementar programas y actividades deportivas, físicas y recreativas, para generar el hábito de dichas actividades de manera regular y sistematizada.

Líneas de acción 1.

- Prácticas deportivas identificadas, organizadas y promovida para el sano esparcimiento de los pobladores del municipio.
- Proyectos de rescate y creación de las áreas de activación física, práctica deportiva y centros recreativos dignos para los niños.
- Infraestructura deportiva adaptada a las necesidades específicas de las diferentes disciplinas del deporte.
- Construcción y rehabilitación de canchas deportivas de básquet- bol y fut - bol específicamente.
- Creación de torneos deportivos en las agencias de Policía Municipal y Colonias.

I.V DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO

I.V.I DIAGNOSTICO

La ciudad fue fundada entre el 500 y el 850 como una ciudad satélite de Monte Albán, junto con otras comunidades cercanas como Cerro del Gallo, El Plumaje, Monte Albán Chico y El Mogollito. Estas comunidades fueron creadas como resultado de la expansión de la ciudad zapoteca grande, pero fueron considerados como unidades separadas, en lugar de los barrios de la ciudad propiamente dicha.

Se descubrieron vestigios y asentamientos en el cerro mogote al sureste del Municipio, conocido hasta la fecha como cerro del bonete, y que ahora es una zona arqueológica, la cual fue descubierta por Alfonso Casos cuando descubrieron las pirámides y ruinas de Monte Albán.

La comunidad de Atzompa se estableció en una colina por razones estratégicas, con vistas al fértil Valle de Etlá, en parte como un baluarte contra los vecinos mixtecos. También hay pruebas de que la ciudad sirvió como estación de paso para las últimas piedras de cantera en su camino para la construcción de los últimos edificios en la ciudad de Monte Albán. Los objetos que se encuentran en el sitio incluyen cerámica negra, así como otros objetos de obsidiana y muestra las conexiones comerciales con áreas como Teotihuacán, la Sierra de las Navajas, en Hidalgo, y Guatemala.

Atzompa ha sido un importante productor de cerámica desde el período de Monte Albán. La mayor parte de ella en ese momento era la cerámica gris, típica de la zona de los alrededores, aunque existe una mayor diversidad de formas, incluyendo cabezas jaguar y garras de águila. Después de la conquista española, se le agregó a Atzompa el apelativo "Santa María" en honor a la patrona del lugar. Durante el siglo XVI se introdujeron las técnicas para el modelado del vidrio. En la primera mitad del siglo XX Atzompa fue el principal productor de cerámica de la región, y sus productos fueron enviados a todas partes de México y exportados a los Estados Unidos. Sin embargo, este auge se detuvo debido a la presencia del plomo en el esmalte de la cerámica, situación corregida en la actualidad.

Según la leyenda de la historia del pueblo, desde 1686 ya los artesanos pintaban su losa de colores con la cochinilla (que es lo que da el nopal) y a través del tiempo después de la conquista ya se empezaron a usar colores brillantes.

La originalidad de la artesanía de Santa María Atzompa es el color verde, que significa "fama de verde Antequera de la ciudad de Oaxaca" y se cree que desde tiempos prehispánicos los primeros fundadores empezaron a trabajar el jarro, ya que en la zona arqueológica se encontraron piezas prehispánicas como humarios, pedazos de apazles, ollas y más piezas que se asegura trabajaban los primeros pobladores, es por eso que los habitantes del pueblo tienen como herencia el trabajo de la artesanía y alfarería.



El 18 de septiembre de 2012 fue inaugurado y abierto al público el Conjunto Monumental de Atzompa, ubicado en la cumbre del cerro El Bonete. Desde 1936 se tenía noticia del sitio gracias a las primeras exploraciones realizadas por el arqueólogo Jorge R. Acosta, miembro del equipo de Alfonso Caso durante el Proyecto Monte Albán. Es en 2007 cuando el Instituto Nacional de Antropología e Historia comienza la investigación formal.

Se determinó que el sitio era un asentamiento de al menos dos importantes familias zapotecas de Monte Albán. Fue habitado desde el 250 hasta el 900 d. C., siendo el periodo de máximo esplendor entre el 500 y el 800 d. C.



Por un horno de cerámica hallado en las inmediaciones de la Casa de los Altares, y por los restos arqueológicos encontrados, se infiere que la alfarería Atzompeña data desde esas fechas precolombinas hasta la actualidad.

En esta población, los abuelos siguen transmitiendo a los jóvenes el gusto y apego por sus usos y costumbres, lo que ha sido bien aceptado, actualmente sigue perdurando la figura de la dote y todo lo que rodea la celebración de un matrimonio, mismo que es una verdadera fiesta, la dote, es ofrecida por ambas parejas de padres en el momento en que dichas familias de los novios se reúnen para pedir la mano de la novia y acordar la fecha en que se efectuará la celebración del matrimonio, así, el día de la boda eclesiástica los familiares llevan hasta el altar los regalos, consistentes en muebles de todo tipo como el ropero, mesa, sillas, que serán usados por los novios, así como canastos hechos de carrizo que contienen ropa, sábanas nuevas, todos estos objetos son bendecidos y a la salida de la iglesia, familiares y amigos se disponen a caminar hacia el lugar donde será el festejo, en el trayecto se turnan cargando los muebles y bailan alrededor de los mismos, esta ceremonia se realiza con la finalidad de impregnar los objetos de buenas energías y mejores deseos, siendo el inicio del matrimonio en un contexto positivo que seguramente se conservará en el camino que en ese momento se inicia.

Un aspecto a recalcar es que, en los usos y tradiciones, se ha ido mejorando, dando oportunidad a las mujeres para ocupar cargos municipales, pues hasta el

período de 1996-1998 solamente hombres habían formado parte del H. Ayuntamiento, y a partir del período 1999-2001 fueron nombradas tres mujeres en los siguientes cargos: Síndico Municipal, Regidor de Educación y Suplente de Regidor de Hacienda. Hablar de las Costumbres y tradiciones en Santa María Atzompa es sumergirse en la vida misma de los pobladores de ella, los cuales con orgullo viven sus tradiciones, como la Fiesta titular de la comunidad el 15 de agosto que se celebra desde que inicia la novena (rezos diarios 9 días antes del día principal).

Con el llamado anuncio o convite que es el recorrido por la población de la banda de música acompañada por jóvenes y niños que portan carrizos adornados con banderitas de papel de china y flores de Bugambilia, así como del comité de festejos quienes meses antes son nombrados por la autoridad municipal para tal ocasión, dos días antes del 15 se realiza la calenda floral visitando por tradición la casa de los integrantes del Ayuntamiento (propietarios) principalmente, agregándose algunos integrantes del comité de festejos, mayordomo y Alcalde Constitucional.

Un día antes se realiza la quema del castillo y demás fuegos artificiales, en presencia de la autoridad municipal y ameniza con banda de música, para los cuales el comité de festejos prepara una cena, la mayoría de las veces a base de frijol con arroz.

El día principal 15 de agosto, se efectúa la misa de función, al término la banda de música traslada a las jóvenes que fungieron como madrinan de la calenda hacia el lugar designado para servir la comida de la fiesta, que por lo regular es la explanada municipal, para recibir el agradecimiento por haber cooperado, y estas a la vez completan su misión regalando dulces a las personas de la autoridad, mayordomos y público en general.

Posteriormente en la noche se realiza un baile, al día siguiente se realizan los festejos tanto religiosos como sociales de diversión incluyendo los juegos mecánicos.

Otra celebración importante es la de Semana Santa, la cual está a cargo del Alcalde Constitucional mismo que es nombrado por un año, por la autoridad municipal, cargo que recae en la persona que haya logrado escalar mediante servicios al pueblo, en los cargos en comités o dentro del mismo Ayuntamiento, como ministros o suplentes de algún regidor o incluso dentro de los cargos que tienen en la alcaldía (dos sirvientes y dos suplentes del Alcalde).

El día martes de Semana Santa, se celebra una fiesta domiciliaria a la que asisten, la autoridad municipal, sus familiares e invitados en general, además del grupo llamado de cobradores con sus parejas ya sea madre o esposa en caso de casados ya que estas desde una noche antes estuvieron preparando los ingredientes de la bebida (téjate) que distribuirá en dicha fiesta, este téjate por tradición debe molerse en metate y durante toda la noche ya que son grandes

cantidades las que se preparan. Además de la comida que se ofrece (frijol blanco con pescado) se reparte un dulce llamado maja blanca que es a base de arroz molido, leche, canela y azúcar.



El día jueves santo se ofrece la cena a las personas que escenifican a los apóstoles y que son por lo general ancianos de la comunidad. El día viernes santo, se encarga de adornar y preparar el espacio en la calle que servirá como escenario del encuentro. Domingo de pascua, de igual manera celebra en su domicilio una fiesta con comida, licor y baile, con la presencia de la autoridad municipal, continuando el día lunes de igual manera.

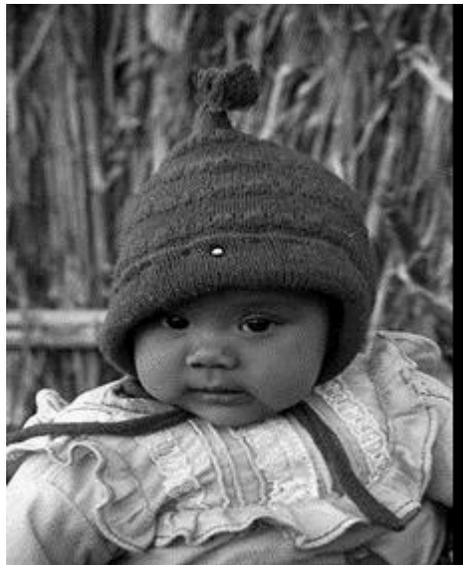
Otra tradición es celebrar el día de muertos en Santa María Atzompa de la siguiente manera, el día 31 de octubre a partir de la media noche, todas las personas que tienen familiares ya fallecidos, acuden al panteón para alumbrar las sepulturas con velas y veladoras, además de colocarse flores de cempasúchil y de otras, permaneciendo así, hasta el amanecer, en esta noche el Alcalde Constitucional es el encargado de llevar a la banda de música para amenizar la velada, ofreciendo té o café, y esta noche también se dan a conocer públicamente los mayordomos nuevos como les llaman, ya que inician su año de servicio al pueblo, dichos mayordomos realizan recorridos dentro del panteón portando las banderas y estandartes de la iglesia.

El día 1º de noviembre, día de los fieles difuntos, por costumbre en todas las casas se prepara el mole y los tamales de frijol para la comida. El día 2 de noviembre, es el día de los ahijados, compadres, amigos y familiares, se llevan lo que se le llama los muertos, que consiste en llevar en una canasta pan, chocolate y frutas a las casas, y estas a su vez, agradeciendo la visita devuelven lo mismo, además de que a los adultos les ofrecen chocolate en la mañana, al medio día comida, refresco, mezcal o cerveza.

En Santa María Atzompa existen, según datos INEGI (2010) existen 1726 personas que hablan lengua indígena, zapoteca, sin embargo, cada día se pierde más la identidad cultural en el territorio, debido a que los jóvenes y niños principalmente no se interesan demasiado en practicar la lengua zapoteca.

Aunado a esto, no existen mecanismos de fomento y difusión que permitan acercarse a esta lengua, de manera tal que, sólo las personas de edad avanzada lo hacen, y en cambio se va perdiendo ese legado cultural.

Otro punto que no permite fomentar el uso de la lengua indígena en el territorio municipal es que los asentamientos humanos que se han establecido últimamente están integrados por personas ajenas al municipio y que debido a la cercanía con la capital del Estado adquieren predios o viviendas en el territorio municipal, pero no se involucran en las actividades culturales.



I.V.II. Problemática identificada.

Con el paso del tiempo se ha perdiendo la cultura y la identidad de lo que es la originalidad del pueblo indígena de Santa María Atzompa al grado de que las personas ya no usan el traje típico de la entidad, así también la juventud de hoy en día va perdiendo interés en los usos y costumbres que se realizan en el entorno social. En cuanto a la zona arqueológica no se ha realizado difusión de esta zona. También se necesitan programas y proyectos que impulsen la exportación de las artesanías, no solo en el ámbito local si no a nivel nacional e internacional.

I.V.III. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1.

Promover el desarrollo del sector artístico, cultural, a través del fortalecimiento de la diversidad cultural tangible e intangible y del aprovechamiento sustentable de los recursos culturales materiales y humanos, además del respeto a las costumbres y tradiciones del municipio.

Estrategia 1.

Salvaguardar y fortalecer el patrimonio cultural material e inmaterial, mediante su conservación, protección, custodia y rehabilitación, así como su promoción y difusión.

Líneas de acción 1.

- Fortalecer y salvaguardar las diferentes manifestaciones culturales, costumbres y tradiciones de Santa María Atzompa.
- Impulsar la conservación de las costumbres y tradiciones a las nuevas generaciones con el fin de mantenerlas vivas.
- Realizar talleres para que las nuevas generaciones aprendan el arte de la elaboración de piezas de barro.
- Centros de educación artística fortalecidos, ampliados y creados para apoyar a las nuevas generaciones orientarse a las actividades culturales de la comunidad
- Apoyos financieros otorgados a las iniciativas ciudadanas, de creadores artísticos para el desarrollo de proyectos culturales, que los beneficien.
- Estrategias de comercialización implementadas, para posicionar a Santa María Atzompa en los mercados nacionales e internacionales.

- Proyectos de inversión y equipamiento financiados para que los artesanos tengan mejores herramientas de trabajo
- Programas de capacitación diseñados e instrumentados para el sector productivo de las artesanías en barro.

Objetivo 2

Promover la revitalización y el desarrollo de las diversas manifestaciones culturales indígenas, a través de la planeación, coordinación de acciones que fortalezcan la identidad cultural y dialogo intercultural entre los diversos actores de la sociedad.

Estrategia 2

Rehabilitación, desarrollo, fortalecimiento y promoción de las manifestaciones culturales y artísticas del municipio.

Líneas de acción 2

- Promover las expresiones culturales, danza, música, cocina y técnicas artesanales identificadas para fortalecer el municipio.
- Apoyo financiero para los diferentes grupos y organizaciones artesanales del municipio.
- Difusión de las artesanías y expresiones culturales del municipio de Santa María Atzompa.
- Promover las fiestas patronales del municipio de Santa María Atzompa con el fin de atraer turismo.

I.VI. SERVICIOS BASICOS Y VIVIENDA

I.VI.I DIAGNOSTICO

La vivienda es uno de los servicios básicos a los que muchos no tienen acceso, es un elemento indispensable que las personas tengan un lugar digno y decoroso para vivir, el cual debe tener los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, drenaje, para que quienes habitan en ella se sientan felices.

Actualmente en el municipio de Santa María Atzompa, las viviendas son:



FUENTE: INEGI PANORAMA SOCIODEMOGRAFICO DE OAXACA 215-2016

Las estadísticas sobre quienes habitan una vivienda es:

Viviendas particulares habitadas, deshabitadas, de uso temporal y colectivo.	10067
Viviendas particulares y colectivas habitadas. Incluye a las viviendas particulares sin información de sus ocupantes	7022
Viviendas particulares habitadas, deshabitadas y de uso temporal.	10012
Viviendas particulares habitadas de cualquier clase: casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad, vivienda o cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugios o clase no especificada.	6967

Viviendas particulares habitadas de cualquier clase: casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad, vivienda o cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugios o clase no especificada. Incluye a las viviendas particulares sin información de ocupantes.	7021
Viviendas particulares deshabitadas	2320
Viviendas particulares de uso temporal	725

I.VI.II. Problemática identificada.

No todas las personas tienen una vivienda propia con los servicios básicos para su buen funcionamiento. Y de las personas que tienen una vivienda propia hay un porcentaje considerable de las carencias de los servicios de agua potable, electrificación, red de drenaje. Con el aumento de la población se ha provocado que el asentamiento de nuevas localidades las cuales carecen de los servicios más básicos, así también han aumentado las unidades habitacionales o fraccionamientos, quienes también carecen de algún tipo de servicio en virtud de que las constructoras encargadas de estos proyectos o no los terminan o hacen una mala planeación de ellos.

I.VI.III. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1.

Que las personas tengan una vivienda digna y decorosa con todos los servicios básicos para su buen funcionamiento, así como quienes no tienen una vivienda propia implementar proyectos y programas de vivienda, a efecto de que obtengan un lugar para vivir. Mejorar las condiciones de las viviendas.

Estrategia 1.

Implementar programas y proyectos para mejorar e introducir servicios básicos a las viviendas que carezcan de ellos.

Líneas de acción 1.

- Identificar las zonas en donde las viviendas no cuenten con ningún servicio básico e implementar programas para la introducción de estos servicios.
- Buscar programas para viviendas que tengan piso de tierra para que este se cambie por uno de cemento.
- Buscar programas de financiamiento para que las personas que no tengan una vivienda propia obtengan una.

II. ATZOMPA MODERNO Y TRANSPARENTE

II.I HACIENDA PÚBLICA

Para el municipio de Santa María Atzompa es de suma importancia contar con Hacienda pública sana y firme, pues esto ayudará a prestar un mejor servicio como autoridades municipales, pues las carencias de infraestructura física y social con las que cuenta nuestra comunidad son el reflejo de las carencias con las que cuenta nuestra población dentro de nuestro territorio municipal, por no contar con suficientes recursos para financiar obras y proyectos que ayuden al desarrollar las comunidades, toda vez que los recursos destinados para el municipio de Santa María Atzompa, son insuficientes para cubrir todas y cada una de las necesidades que necesita nuestro municipio, a fin de garantizar el progreso tanto social como económicamente.

De esta manera se identifica que es de vital importancia la planeación en el gasto público que genera la administración de las autoridades municipales, así como la búsqueda de mayores ingresos con el gobierno estatal y federal que permitan satisfacer las necesidades existentes en el municipio, por lo cual se presenta a continuación el Presupuesto de Santa María Atzompa para el ejercicio fiscal 2017:

MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA

FONDO III \$23, 504,934.44

PORCENTAJES A INVERTIR	MONTO TOTAL FAISM =		\$23.504.934,44
	TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER
02% Programa de Desarrollo Institucional Municipal. (PRODIM)	470,098.69	0,00	470,098.69
03% de gastos indirectos.	705,148.03	0,00	705,148.03
70% Proyectos clasificados como Incidencia Directa.	15,630,781.40	0,00	15,630,781.40
30% Proyectos Clasificados como Incidencia Complementarios y / o especiales.	6,698,906.32	0,00	6,698,906.32

\$23,504,934.44	\$0,00	\$23,504,934.44
-----------------	--------	-----------------

Es importante destacar que la administración actual de acuerdo al control del gasto de la Hacienda Pública y así como también la debilidad recaudatoria del municipio conduce a una administración austera, toda vez que la población en general y los diferentes establecimientos comerciales no se encuentran al corriente con sus pagos. Por lo cual las finanzas públicas municipales deben conducirse bajo los principios de disciplina y responsabilidad para financiar el desarrollo económico de Santa María Atzompa, y poder recobrar la confianza de los ciudadanos que se ha perdido con las administraciones pasadas.

II.I.I TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca y de la Ley de Transparencia Federal, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio del año 2002 y posteriormente en junio de 2006, las reformas al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos elevaron al rango de derecho el acceso a la información pública, replicándose en las Constituciones locales y leyes estatales de transparencia y acceso a la información pública. Este derecho también está en el estado de Oaxaca en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la cual fue publicada en septiembre de 2006 y fue reformada en marzo de 2008.

La transparencia consiste en poner la información que se deriva del que hacer gubernamental a la verificación de la sociedad, no solo consiste en el rendir cuentas a una persona en particular, sino que es el mecanismos para facilitar el acceso a la información de las cuentas públicas, así como también de los proyectos u obras de una administración, a las instancias correspondiente y también a la ciudadanía en general, dentro del ámbito de los tres niveles de gobierno, tanto federal, estatal y municipal, con el propósito de que la ciudadanía en general pueda tener acceso a la información vertida por el municipio, a fin de tener a la mano dicha información y poder utilizarla o hacer uso de ella.

Por otra parte, la rendición de cuentas se relaciona básicamente con dos acciones asociadas al trabajo de las autoridades públicas: la decisión de los políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas ante la ciudadanía y la posibilidad de sancionarlos en caso de que hayan incumplido sus obligaciones y atribuciones a las que fueron encomendadas. Generalmente, en Santa María Atzompa se realiza mediante una asamblea general en la cual se da el informe anual de gobierno, especificando montos, acciones, obras que se atendieron en la administración municipal en turno.

En conclusión, para mejorar la transparencia de la Hacienda Pública Municipal y rendición de cuentas en el municipio de Santa María Atzompa, se requiere establecer mecanismos suficientes tanto personal o por medio de las páginas web, donde se pueda ver toda la información que se genera durante cada año, en las diferentes áreas y rubros de nuestro municipio, y así poder conocer y evaluar el desempeño de las autoridades municipales, y de manera oportuna los actores

locales se comuniquen y generen una retroalimentación entre el gobierno y los ciudadanos, pues la intención principal de las autoridades municipales es establecer un sistema de gobierno honesto, transparente, incluyente, responsable y eficiente, donde la rendición de cuentas fortalezca la efectividad de las acciones realizadas por la administración municipal.

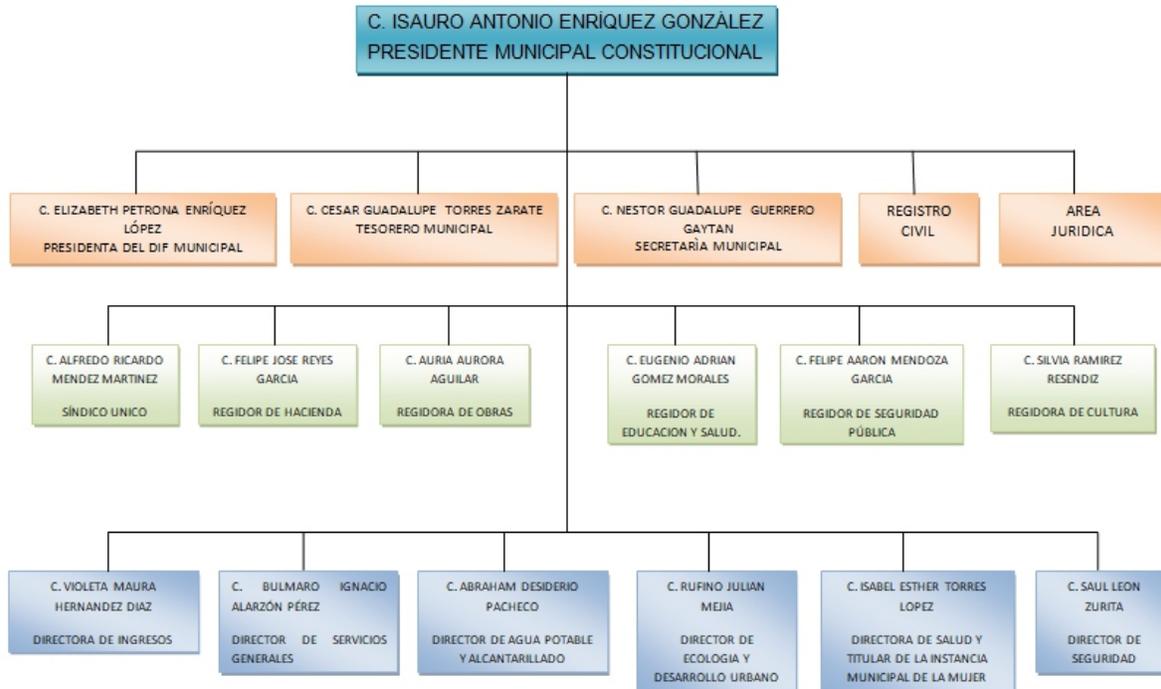
II.I.II ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA

La administración del gobierno municipal actual plantea para que la atención hacia la ciudadanía sea eficaz, eficiente y moderna se debe llevar a cabo un proceso en el cual se pueda eliminar y compactar la fases del proceso administrativo y que no sea engorroso para los solicitantes, y que los trámites sean los más ágiles posible a fin de mejorar en calidad y en oportunidad la prestación de servicios públicos y trámites administrativos.

De acuerdo al Plan estatal de desarrollo, la administración Pública Moderna debe ser eficaz y eficiente se refiere a un principio de conducta orientadas a las decisiones de los servidores públicos e imprime dinamismo a los procesos de gobierno. Esto implica responsabilidad ante los compromisos sociales, enfocada a garantizar prácticas de comunicación y confianza entre los ciudadanos y el servicio gubernamental.

Para el municipio de Santa María Atzompa, la administración pública requiere desarrollar un conjunto de capacidades institucionales, sensibilización y profesionalización de los servidores públicos. Así como también se requiere la capacitación, sensibilización y profesionalización de los servidores públicos para que apoyen, informen y se diversifiquen las opciones de atención al público y se generar una nueva cultura del servicio público que incorpore valores enfocados a la calidad en la atención administrativa hacia la ciudadanía del Municipio de Santa María Atzompa.

El organigrama que se presenta en la siguiente imagen es la que corresponde a la presente administración municipal, cabe hacer mención que se han incrementado el número de regidurías de acuerdo al número de habitantes con la que cuenta actualmente nuestro municipio, en el cual se especifican las regidurías existentes y demás cargos municipales:



Además de las autoridades auxiliares:

- Agente municipal de San Gerónimo Yahuiche
- Agente municipal de Santa Catarina Montaña
- Agente municipal de San José Hidalgo
- Agente municipal de Monte Albán

En cuanto a infraestructura física municipal se refiere, Santa María Atzompa tiene las siguientes edificaciones públicas:

- Palacio Municipal.
- Biblioteca Municipal.
- Kiosco municipal.
- Salón de usos múltiples.
- Dos canchas deportivas municipales.

Así mismo cada una de las cuatro agencias de policía municipal cuenta infraestructura en donde se encuentran las oficinas de la agencia municipal, canchas de básquet bol y así como también cuentan con salón de usos múltiples comités existentes en su localidad, de la misma manera cuentan con vehículos oficiales para trasladarse a la cabecera municipal.

A su vez el municipio de Santa María Atzompa, cuenta con equipos de cómputo, impresoras y copiadoras al servicio de las oficinas de la administración municipal con el fin de mejorar en calidad y en oportunidad la prestación de

servicios públicos y trámites administrativos y atender de la mejor manera posible a la ciudadanía y el mobiliario correspondiente en cada una de las oficinas que conforman el palacio municipal.

Por su parte cada agencia de policía cuenta con una camioneta Pick up para uso oficial y de la policía en su localidad y el equipo necesario para realizar las actividades administrativas en sus oficinas.

El Honorable Ayuntamiento de Santa María Atzompa pretende ser incluyente e inculcar una nueva planeación participativa en la que el servidor público sea un generador de cambio dentro de la organización Municipal, con sensibilidad y mayores niveles de satisfacción personal y laboral, el cambio en la cultura del servicio público debe estar antecedida por condiciones como la voluntad de los servidores públicos para observar un código de ética y someterse a un conjunto de normas y adoptar los cambios de actitud y dar paso a un proceso de mejoras continuas en el servicio público para que respondan con eficacia, eficiencia, flexibilidad y oportunidad a las demandas ciudadanas, y que los tramites que se generan en las diferentes áreas del ayuntamiento no sean engorrosos para los ciudadanos que requieran estos servicios, mediante los principios de responsabilidad, honradez y servicio.

Es importante destacar que para mejorar el nivel y calidad de atención ciudadana se deben conocer, aplicar y garantizar el cumplimiento de los marcos normativos, y poniendo énfasis en aquellos que tienen como principio garantizar los derechos humanos, los derechos los pueblos y comunidades indígenas, así como los derechos tanto como de las mujeres y niños.

Lo anterior, con el propósito de elevar el desempeño eficaz y efectivo en las acciones de atención ciudadana, el gobierno municipal a través de sus servidores públicos debe actuar con sensibilidad y calidad humana, basado en el ejercicio de principios y valores, tanto democráticos como humanistas. Por lo cual se requiere que las personas que sirven en algún cargo municipal a la sociedad sean buenos profesionistas, y que deben garantizar el respeto de la legalidad, ser efectivos y realizar sus labores honestamente y profesionalmente.

Los servicios que presta la administración municipal de Santa María Atzompa actualmente son la realización de los siguientes trámites municipales:

- Pago del servicio de agua potable
- Pago de predial
- Pago por alineamiento, uso de suelo y número oficial
- Licencias de funcionamiento comercial
- Registro de nacimiento
- Registro de defunción
- Cartillas del servicio militar
- Constancias de: residencia, identidad, origen y vecindad, ingresos y baja de oportunidades.

Dichos servicios son proporcionados en las oficinas del palacio municipal de martes a domingo en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

A su vez en cada agencia de policía municipal, se atiende a la ciudadanía para la resolución de sus asuntos administrativos y sociales, en sus oficinas en los siguientes horarios:

- San Jerónimo Yahuiche: martes y jueves de 18:30 a 21:00 horas y el domingo de 10:30 a 14:00 horas
- San José Hidalgo: martes, jueves y sábado de 18:30 a 21:00 horas y el día domingo de 9:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 21 horas.
- Santa Catarina Montaña: jueves y domingo de 17:00 a 21 horas.
- Monte Albán: miércoles de 17:00 a 21:00 horas, sábado de 18:00 a 21:00 horas y domingo de 10:00 a 13:00 horas.

II.II.III DESARROLLO MUNICIPAL

En el municipio de Santa María Atzompa y en sus localidades, uno de los puntos que representa mayor atención por parte de las autoridades municipales es la infraestructura social básica, pues existen localidades y colonias en las cuales están deterioradas o simplemente se carece de ellos. Por lo cual no se puede dejar a un lado este punto el cual representa las mayores necesidades y exigencias por parte de la población municipal para la incrementación de los servicios básicos con las que deba contar la población como lo son; el agua potable, energía eléctrica, drenaje y pavimentación.

El contar con los servicios básicos es derecho de todo ciudadano, y responsabilidad de la autoridad municipal el proporcionarlos, sin embargo, debido a los recursos escasos con los que cuenta el municipio, muchas ocasiones no se puede solventar dicho aspecto, sin embargo es prioridad de la presente administración municipal el buscar la gestión de recursos complementarios de manera tal de cubrir las necesidades de infraestructura básica en cada localidad del municipio y puedan ser implementadas.

Para poder especificar las necesidades de cada localidad se considerará en el consejo municipal de desarrollo el cual está integrado por las agencias colonias y la cabecera municipal en las que se considerara la implementación de los recursos y que comunidades van a empezar con sus obras y así sucesivamente hasta abarcar la totalidad del territorio municipal y delimitar correctamente las necesidades específicas de cada localidad.

En cuanto al agua potable se refiere, en la cabecera municipal se tiene infraestructura para suplir de dicho servicio al 90% de la población, hablando específicamente del “casco” de la cabecera municipal, faltando en la parte alta del mismo, lo cual se está realizando actualmente para suplir dicha necesidad. Y en el caso colonias aledañas, y fraccionamientos existentes, en palabras de sus representantes, cada una de ellos presenta situaciones diferentes, por ejemplo en las colonias Oaxaca, Niños Héroe, el suministro de agua potable está a casi un 95 %, otras como la colonia Ampliación y Progreso, y la colonia Ejido Santa María el servicio llega actualmente a un 80% de sus habitantes, en cambio en las colonias Samaritana, Forestal, Guelaguetza, Perla Antequera y Odisea, se contempla a un 70%, y en cambio en la colonia La Cañada y el fraccionamiento Los Cantaros no se cuenta en su totalidad con ese servicio.

El abastecimiento de este líquido se realiza de un día a dos por semana, ya que en la época de estiaje es cuando más sufren los habitantes de del municipio de Santa María Atzompa del vital líquido llegando a la compra de pipas de agua para así cubrir todas sus necesidades básicas, en la época de lluvias es cuando se tiene en mayor cantidad el agua, ya que los mismos habitantes han implementado la recolección de agua de la lluvia sacando botes para almacenar agua y tener suficiente para darle el uso correspondiente de acuerdo a las necesidades de cada habitante.

Así mismo, se manifiesta que es necesario rehabilitar los dos pozos que abastecen de agua a los habitantes de la cabecera municipal y las 10 colonias, los cuales están ubicados uno en la colonia Forestal y otro en el paraje la Joya, por tal motivo las autoridades que hoy representan a Santa María Atzompa, para reforzar la cobertura de este servicio, gestiona fondos para la perforación de un pozo profundo, dicha obra se encuentra en etapa de evaluación, para la rehabilitación de la red de agua potable, esperando recibir la aprobación y realizar la perforación del pozo profundo y con esto abatir en su totalidad la falta de agua potable. En cuanto a la energía eléctrica, para uso habitacional, en la cabecera municipal y las colonias aledañas el servicio llega a toda la población, a excepción de la colonia La Cañada, y la colonia Ampliación y Progreso en donde por la ampliación de las mismas, algunas calles hacen falta.

En cuanto a lo correspondiente al alumbrado público, se creó la comisión de alumbrado público la cual se encargará de supervisar el alumbrado de la cabecera municipal al igual que el de las colonias para el buen funcionamiento de alumbrado público, ya que dicho servicio no cubre al 100%, a toda la población. Las quejas de algunos habitantes donde manifiestan que la falta de este servicio público genera que en los lugares que carecen de este servicio sea reunión de jóvenes que a su vez asustan a los vecinos de dichas calles transitan diariamente, problema que se da en las colonias y en la carretera principal, en la cual es necesario transitar de noche en diversas ocasiones.

Conforme ha avanzado el tiempo la calidad del servicio de alumbrado público ha mejorado notablemente pues se contempla que el 80% del total de la comunidad

cuenta con luz pública en sus calles, sin embargo hay excepciones ya que tienen identificadas varias calles que no cuentan con el alumbrado público.

Así mismo en las colonias la situación con el alumbrado pública varía de acuerdo a ellas, por ejemplo en las colonias Niños Héroes, Oaxaca, y Ejido Santa María, de acuerdo a la información proporcionado por sus representantes, se tiene un 90% de las calles con alumbrado público, en cambio en las colonias Samaritana, Odisea, Forestal y Guelaguetza el servicio de alumbrado público se tiene en un 80% pues existen varias calles en las cuales no se tiene, por otra parte en las colonias Ampliación y Progreso, Perla Antequera, y el fraccionamiento Los Cántaros se contempla solo un 50% de su territorio con dicho servicio, y también en la colonia La Cañada se considera que solo el 30% de las calles se encuentra con alumbrado público, es por esto que se considera como prioridad para la administración municipal el cumplir, en la medida de lo posible con la cobertura total de dicho servicio para beneficio de los habitantes del municipio.

Otro aspecto a resaltar es el drenaje, actualmente el servicio de drenaje es insuficiente, debido a que en administraciones anteriores se comenzó a instalar este servicio, principiando por el entubado, sin embargo no se concluyó, y las partes que sí fueron entubadas presentan el problema de que los tubos debieron ser de mayor diámetro para evitar que se tapen ocasionando que las aguas residuales se salgan en las diferentes alcantarillas y por ende generando contaminación y un foco de infección para los vecinos que transitan por esas calles.

El servicio de drenaje en la cabecera municipal cubre un 80% por ciento de la población y el servicio está en buenas condiciones. Sin embargo falta conectar a dicho drenaje los sanitarios de las instituciones educativas.

También es importante considerar la pavimentación de las calles como prioridad municipal, pues en época de lluvias no se puede transitar debido a los encharcamientos y el lodo que se provoca, así mismo, los vados existentes en los caminos de acceso se tapan debido a la tierra y tienen que desazolverse continuamente para evitar que se tapen y desborden hacia las viviendas en las colonias municipales.

Es por dicha razón que se pretende realizar la pavimentación del mayor número de calles de las colonias posible, pues en realidad son muchas las que hacen falta, o en su caso, mínimamente rastrear con el objeto de mejorar los accesos a las viviendas de los habitantes de ellas.

En la totalidad de las diez colonias existentes son muy pocas las calles que cuentan con pavimento y banquetas, en algunas de ellas solo se tiene pavimentado el acceso a las mismas, pero realmente se necesita cubrir esta necesidad, pues el encharcamiento, la orografía, las lluvias y el lodo que provocan dejan en pésimas condiciones las calles dificultando el tránsito por ellas.

Existe también, en cuanto a telecomunicaciones, Telmex el servicio de telefonía el cual desafortunadamente llega sólo a un 30 o 40 % de la población.

Los habitantes del municipio manifiestan que el problema por el cual solo existe el servicio teléfono en el centro de la población consiste en el costo de las líneas telefónicas, ya que son demasiado caras. En el centro de la población y en las colinas cercanas a la Ciudad, existen diversas casetas telefónicas así como teléfonos públicos instalados por Teléfonos de México.

En cuanto a la cobertura televisiva y radiofónica, no existe problema alguno, ya que se ven todos los canales televisivos que se ven en la Ciudad de Oaxaca, y de igual forma, se escuchan todas las estaciones radiofónicas. Y, por último, en cuanto al Internet, el servicio llega solo a las viviendas que cuentan con línea telefónica. En la cabecera municipal existen algunos establecimientos comerciales que rentan computadoras para el uso de Internet, al igual en las colonias ubicadas en la entrada del Municipio.

En los casos específicos de las agencias de policía municipal se tienen que considerar también los accesos a las mismas, a diferencia del acceso a la cabecera municipal para lo cual se cuenta con transporte público suficiente, y a que llegan los camiones suburbanos de la línea Chóferes del Sur, los que parten de la Central de Abasto de la Ciudad Capital y llegan al centro del municipio, así como los camiones urbanos de la misma línea, que atraviesan casi toda la Ciudad de Oaxaca y llegan solo a las primeras colonias que se encuentran a la entrada del municipio. De igual forma, se cuenta con un sitio de taxis colectivos del sitio denominado “Santa María Atzompa.”

La infraestructura de servicios básicos con las que cuentan las diversas agencias de policía municipal son las siguientes:

- Santa Catarina Montaña: cuenta con infraestructura para la provisión de agua potable con tubería en un 60% de la población, pero no hay escases de agua en dicha localidad, falta infraestructura. En cuanto al alumbrado público se tiene cubierto un 70% del territorio, sin embargo faltan algunas calles por tener ese servicio. Por otra parte, se tiene un 60% de calles pavimentadas en la agencia de manera que se pretende pavimentar posteriormente al total de ellas, aunque se tiene el problema de no contar con drenaje en la población, cada persona cuenta con letrinas o fosas sépticas. Y en cuanto al acceso a esa localidad desde la cabecera municipal se tiene un camino de pavimentado de aproximadamente 11kilómetros.
- San José Hidalgo: cuenta con infraestructura para la provisión de agua potable con tubería en un 50% de la población por lo cual falta infraestructura. En cuanto a alumbrado público se tiene cubierto un 50% del territorio, sin embargo faltan algunas calles por tener ese servicio. Por otra parte, se tiene un 10% de calles pavimentadas en la agencia de manera que se pretende pavimentar posteriormente al total de ellas, aunque, al igual que otras agencias, se tiene el

problema de no contar con drenaje en la población, cada persona cuenta con letrinas o fosas sépticas. Y en cuanto al acceso a esa localidad desde la cabecera municipal se tiene un camino de terracería de aproximadamente 12 kilómetros, el cual también pasa por la agencia de policía de Santa Catarina Montaña.

- Monte Albán: cuenta con infraestructura para la provisión de agua potable con tubería en un 90% de la población y un tanque de almacenamiento de agua. En cuanto a alumbrado público se tiene cubierto un 80% del territorio, sin embargo faltan algunas calles por tener ese servicio, sobre todo en los nuevos asentamientos humanos recién establecidos. Por otra parte, se tiene un 70% de calles pavimentadas en la agencia de manera que se pretende pavimentar posteriormente al total de ellas, aunque, al igual que otras agencias, se tiene el problema de no contar con drenaje en la población, cada persona cuenta con letrinas o fosas sépticas. Y en cuanto al acceso a esa localidad desde la cabecera municipal se tiene un camino de terracería de aproximadamente 12 kilómetros, 10 de ellos de asfalto y otros 2 de terracería.

- San Jerónimo Yahuiche: cuenta con infraestructura para la provisión de agua potable con tubería en un 60% de la población y un pozo profundo para provisión de agua, además de un tanque de almacenamiento de agua elevado ubicado en el fraccionamiento Yahuiche. En cuanto a alumbrado público se tiene cubierto un 60% del territorio, sin embargo faltan algunas calles por tener ese servicio, sobre todo en los nuevos asentamientos humanos recién establecidos.

Por otra parte, se tiene un 70% de calles pavimentadas en la agencia de manera que se pretende pavimentar posteriormente al total de ellas, aunque, a diferencia de las otras agencias, se tiene instalada ya la red de drenaje en un 30% de la población, y las demás personas cuenta con letrinas o fosas sépticas. Y en cuanto al acceso a esa localidad desde la cabecera municipal se tienen 3 vías de acceso a la agencia municipal, dos de ellas de pavimento y una más de terracería, la primera de ellas es de la cabecera municipal a través del fraccionamiento Yahuiche, otro a través del municipio de San Jacinto Amilpas y un camino de terracería. Un punto a resaltar especialmente en ésta agencia municipal es el crecimiento poblacional debido a la construcción de fraccionamientos en el territorio de la agencia, en la actualidad existen 5 fraccionamientos en San Jerónimos Yahuiche, y no sólo se trata acerca de la construcción de los fraccionamientos sino de la provisión de los servicios básicos a ellos, como el agua potable, energía eléctrica, drenaje, pavimentación y accesos a dichas viviendas.

CAUSA	PROBLEMÁTICA	EFFECTOS
INSUFICIENTES RECURSOS DESTINADO AL MUNICIPIO	DESCONFIANZA Y MALESTAR EN LA POBLACION HACIA LA INSTITUCION DE	DEFICIENTE PLANEACION DE LA EJECUCION DEL DESARROLLO MUNICIPAL

	GOBIERNO MUNICIPAL	DESVALORIZACION DE LA IMPORTANCIA DE PARTICIPAR EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES
		POCA PARTICIPACION EN OBLIGACIONES (PAGO DE IMPUESTOS)
NO SE HA IMPLEMENTADO FEHACIENTEMENTE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	DEFICIENTE IMPULSO A MECANISMOS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	NO SE CUENTA CON HERRAMIENTAS CLARAS Y OPORTUNAS PARA INFORMAR A LOS SOLICITANTES DE INFORMACION
DEFICIENTE RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ES INSUFICIENTE PARA ATENDER LOS REZAGOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	NO EXISTEN INCREMENTOS IMPORTANTES EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.
NO HAN EXISTIDO PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA SERVIDORES PUBLICOS	DEFICIENTE PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y EMPLEADOS	DEFICIENTE MANEJO DE SISTEMAS INFORMATICOS

Los grupos y comités sociales dentro del municipio de Santa María Atzompa son de gran importancia, pues son los principales actores ubicados en el municipio, pues son actores relevantes en la asamblea comunitaria y ante la sociedad en general. A su vez, los actores sociales en las comunidades son de gran relevancia dentro de las comunidades ya que coordinan las necesidades y soluciones de la mano de las autoridades correspondientes dentro del municipio y sus localidades.

II.II.IV COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La coordinación interinstitucional se entiende como un acuerdo mediante el cual las actividades de los diferentes niveles de gobierno tanto federal, estatal y municipal, organizaciones públicas, privadas y/o sociales son planeadas y ejecutadas de forma estructurada para alcanzar los objetivos planteados en común, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos disponibles al reducir duplicidades, buscar complementarse entre las instituciones y compartir gastos.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, se establece que para poder lograr alcanzar lo mencionado en el párrafo anterior, se requiere de mecanismos adecuados que impulsen y aseguren la coordinación institucional en cualquiera de los siguientes conceptos:

- Horizontal (entre la administración municipal, los representantes de las colonias y agentes de policía municipal)
- Vertical (entre la federación, el Estado y los municipios)
- público-privada/social (entre las instituciones públicas y actores privados o sociales)
- Público internacional (entre las instituciones públicas y organismos internacionales).

La coordinación que se lleva a cabo con los tres niveles de gobierno es con el fin de combatir la pobreza y rezago económico en las zonas rurales con las que cuenta nuestro municipio, pues se requiere de una adecuada y efectiva planeación y articulación de las políticas públicas, con las diferentes instituciones privadas y sociales que permitan optimizar el uso de los recursos que son destinados a nuestro municipio y de los recursos extraordinarios que se puedan generar o gestionar con las diferentes instancias gubernamentales tanto Estatal y Federal.

De igual forma, la coordinación interinstitucional es valorada como una condición necesaria para resolver los problemas que se derivan del desarrollo urbano, sobre todo si se considera la elevada interacción que existe entre los diversos actores y organizaciones que influyen en el progreso de las localidades.

Actualmente existen mecanismos adecuados que promueven la coordinación entre las autoridades municipales y las autoridades auxiliares, al concertar las reuniones del Consejo de Desarrollo municipal, sin embargo, para participar en los programas de gobierno federal y estatal se tiene que o se ha llevado a cabo una buena capacitación por parte de los servidores públicos del municipio, por lo cual no se ha podido acceder del todo a recursos de programas federales por desconocimiento de los lineamientos de los programas, al igual que en la coordinación del estado con los municipios.

En este sentido, la inclusión de mecanismos de participación y colaboración entre los diferentes actores (públicos, sociales, privados e internacionales), en los procesos de planeación, diseño, presupuestación, instrumentación y evaluación de las políticas públicas es un tema de total relevancia para la actual administración municipal, pues sólo así es posible elevar el nivel de confianza de los ciudadanos hacia las instituciones públicas y con ello, facilitar la participación en los programas y proyectos públicos, y la evaluación de los avances municipales en materia de infraestructura social básica.

II.II.V COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En este rubro cabe destacar que el Municipio de Santa María Atzompa a través del Honorable ayuntamiento constitucional 2017-2019 tiene contemplado combatir la corrupción con los mecanismos establecidos por la ley así como también en la implementación de cursos y capacitación para la profesionalización de los servidores público a fin de crear conciencia y que por el servicio prestado no tienen que recibir por parte de los ciudadanos dadas o cualquier otro estímulo.

Lamentablemente, una de las instituciones que ocupa uno de los principales lugares en la falta de confianza de la ciudadanía en México es la policía, no muy distante en esa evaluación negativa los servidores públicos. Los esfuerzos por revertir esta percepción en materia policial mediante trascendentes reformas legales y crecientes presupuestos federales y estatales dirigidos a la profesionalización de las instituciones de seguridad pública son opacados por una corrupción que durante décadas ha permeado la estructura de las instituciones dedicadas a procurar e impartir justicia así como de los servidores públicos que prestan algún servicio a la comunidad.

A continuación enumeramos algunas causas que han facilitado actos de corrupción en las instituciones policiales mexicanas. Invitamos al lector, en un ejercicio de análisis e imaginación, a que las visualice en el contexto de otras instituciones:

- 1) un marco legal de actuación profuso, al grado de ser difuso y ambiguo. La homologación y armonización de los marcos legales entre los tres niveles de gobierno es aún una tarea inconclusa.
- 2) Concentración de las decisiones administrativas que induce a la lentitud de los procedimientos y a la búsqueda de evadirlos informalmente.
- 3) Deficiencias en los procesos de reclutamiento, selección y capacitación de personal.
- 4) Falta de transparencia en los mecanismos de control interno y de controles externos, principalmente a nivel municipal y estatal.
- 5) Condiciones laborales del personal que distan mucho de conformar modelos de desarrollo personal y profesional y, en un siguiente plano, de servicios de carrera.

- 6) Deficiente administración y transparencia en el manejo de los recursos, lo cual deriva en subejercicios presupuestales y en un ejercicio con visión de corto plazo.
- 7) Falta de mecanismos externos para la formulación de quejas y denuncias, y de mecanismos internos para brindar una capacidad de respuesta oportuna y eficaz.
- 8) La falta de participación ciudadana eficaz y de largo plazo en el control y la fiscalización de la actividad institucional.

En México, sólo 12 de 32 entidades federativas cuentan con corporaciones policiales en todos sus municipios. El país está conformado por 2439 municipios, de los cuales 417 no cuentan con policía. El 90% de los municipios que sí disponen de una corporación policial, tiene menos de cien elementos. Las 2022 corporaciones policiales municipales se rigen por procedimientos variados y difusos, que en su mayoría no se han alineado al nuevo marco legal derivado de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Otras debilidades estructurales se originan en los bajos salarios, la falta de capacitación y la poca preparación de los policías; 61% de ellos percibe un salario mensual inferior a 4000 pesos; 63% de los elementos de seguridad pública municipal cuentan con un nivel de educación básica, mientras 2% no saben leer ni escribir. La reforma constitucional al sistema de justicia penal de 2008 estableció las bases a partir de las cuales debe construirse el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con ello se busca homologar los procedimientos de reclutamiento y selección, evaluación, capacitación, promoción y remoción de los integrantes del sistema. Asimismo, se busca profesionalizar el trabajo que realizan al establecer bases de datos de información delictiva, los cuales deben constituirse en la herramienta principal del análisis y la investigación delictiva, para dejar atrás la actuación reactiva y tender hacia una intervención preventiva o, en su caso, al cometerse un delito debe darse una actuación basada en la investigación científica.

Si somos optimistas y la realidad y la demanda de la sociedad mexicana nos motiva a serlo, puede decirse que contamos con las bases legales e institucionales para construir instituciones de seguridad pública que permitan, en un mediano plazo, revertir los índices de corrupción y mejorar la percepción ciudadana sobre las policías. Y si bien es difícil revertir el enorme retraso institucional, para el año 2016 deberá contarse con instituciones fortalecidas bajo un nuevo modelo de justicia, o al menos con los cimientos de ellas.

En conclusión tanto a nivel institucional Municipal y en mayor medida la del cuerpo policial se tiene que implementar prácticas para que en los dos lados de la corrupción tanto el que corrompe como el corrompido, tienen que hacer conciencia dentro de la población en general y difundir a través de los mecanismos correspondiente la práctica de la anticorrupción y de cómo combatirla, dichas capacitaciones tienen que ser aplicadas por personal especializado en la materia de acuerdo a la normatividad legal vigente

Pueden distinguirse cuatro elementos que caracterizan la corrupción:

- 1) toda acción corrupta consiste en la transgresión de una norma;
- 2) se realiza para la obtención de un beneficio privado;
- 3) surge dentro del ejercicio de una función asignada, y
- 4) el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento.

Estas características relacionan la conducta del agente corrupto con el secreto, la apariencia de legalidad y la alteración de las funciones públicas para conseguir una ventaja privada. El aspecto medular de esta conducta radica en que la gente realiza la acción corrupta cumpliendo una función que cae dentro de la esfera de atribuciones que le compete, de acuerdo con normas legales o administrativas vigentes.

II.II.VI DIAGNOSTICO ESPECÍFICO

Dentro de este eje de desarrollo municipal vimos el diagnostico municipal que contiene información del hacienda pública, transparencia y rendición de cuentas, administración pública municipal, desarrollo municipal y combate al corrupción, el cual se obtuvo a través de recorridos de campo, entrevistas, visitas a lugares estratégicos, entrevistas a personas claves, entre otros, con la finalidad de hacer verídico el diagnostico presentado.

La identificación de problemas se realizó a través de un análisis de las entrevistas realizadas a diferentes personas estratégicas, donde después de haber hecho la validación del diagnóstico municipal, los integrantes del consejo municipal se dieron a la tarea de analizar detalladamente cada eje que comprende el plan e identificar los problemas que están afectando a la población del municipio. La identificación se realizó por ejes debido a que los integrantes del CMDRS consideraron necesario considerar por ejes la identificación de problemas, posteriormente se priorizaron los problemas por ejes, obteniendo un problema por eje.

A continuación se transcribe en los puntos siguientes la problemática identificada en este eje.

II.II.VII PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Problema 1.- En la hacienda pública municipal en las administraciones anteriores no ha habido una comisión de transparencia a la información pública y sobre todo una buena rendición de cuentas de acuerdo al plan municipal de desarrollo del municipio, ya que los presupuestos destinados al municipio son insuficientes considerando ingresos propios, aportaciones y participaciones federales del

municipio de Santa María Atzompa, manifestándose en las reuniones del consejo municipal y asambleas generales donde toman decisiones las personas mayores de edad que tienen derecho a voz y voto.

Problema 2. En la rendición de cuentas no se cuenta con una página web donde se pueda subir información los gastos que realizó la administración municipal en turno y así como también un comité o unidad de transparencia de acuerdo a las normas establecidas por el IAIP.

Problema 3. No se cuenta con la profesionalización del personal que labora dentro del Honorable Ayuntamiento de Santa María Atzompa, para desempeñar eficazmente su empleo o desarrollar plenamente sus actividades que realizan toda vez que no ha existido capacitaciones tanto para el personal administrativo como los de servicios generales.

Problema 4. No existe una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno a fin de resolver las necesidades básicas que atañen al Municipio de Santa María Atzompa, y por ende el rezago en el desarrollo municipal.

Problema 5. No existe capacitación a los elementos que ocupa la policía municipal para su adecuado funcionamiento ante la corrupción que aqueja a nuestro entorno social, así como también a nuestro personal administrativo que labora dentro del ayuntamiento.

II.II.VIII Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1

Incrementar los ingresos totales del municipio mediante la implementación de un fortalecimiento de la hacienda pública, que permita garantizar el financiamiento del desarrollo y crecimiento económico del municipio, además de promover una política de gasto eficiente mediante el diseño e implementación de mecanismos de planeación adecuados, programados y de control del gasto público que garantice una correcta administración municipal.

Estrategia 1. Gestión eficiente y defensa de los ingresos a que tiene derecho el municipio y fortalecer los ingresos propios

Líneas de acción 1

- Convenios de colaboración con dependencias federales y estatales para la obtención de mayores recursos para el financiamiento y desarrollo del municipio.
- Precios y tarifas autorizadas de los bienes y servicios ofrecidos por el municipio.
- Opción de pago de las recaudaciones locales ampliadas en beneficio de los contribuyentes.

- Esquemas de capacitación permanentes para los servidores públicos para mejorar la administración de los recursos municipales.
- Proceso de selección de constructoras para la correcta identificación, selección y ahorro de recursos en la realización de alguna obra.

Objetivo 2

Garantizar la rendición de cuentas del municipio, mediante la creación de un sistema integral de información sobre la gestión y gasto público, con mecanismos que faciliten el acceso a la información y permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Estrategia 1. Fomento y participación ciudadana en la transparencia y la rendición de cuentas.

Líneas de acción 1

- Impulso de la cultura ciudadana en la transparencia y rendición de cuentas promovidas entre la sociedad y los servidores públicos Información cuatrimestral de los avances y alcances en las obras de infraestructura social en la comunidad.
- Acceso a la información pública municipal a quien lo solicite.

Estrategia 2 Erradicar las faltas administrativas de los servidores públicos del municipio y fomentar el buen gobierno, combatiendo la corrupción y recuperar la confianza de la ciudadanía.

Líneas de acción 2

- Capacitación y asesoría técnica al personal del municipio para erradicar faltas administrativas.
- Gobierno honesto y transparente en el municipio para abatir la corrupción y tener la confianza de la ciudadanía del municipio de Santa María Atzompa. Implementar, a nivel de Consejo de Desarrollo municipal, la contraloría municipal para vigilar el buen funcionamiento de la administración municipal e implementar sanciones aplicadas a los malos servidores públicos.

Objetivo 3

Desarrollar una nueva cultura del servicio público orientado a la dignificación y revaloración del trabajo en el gobierno municipal, mediante la formación y profesionalización del personal, el apego a la legalidad, la práctica de valores para mejorar la atención de las demandas de la sociedad y recuperar la confianza, satisfacción y respeto de la ciudadanía.

Estrategia 1. Programas de capacitación y sensibilización orientada a desarrollar una nueva cultura del servicio público y fortalecer la participación y confianza de la ciudadanía.

Líneas de acción 1

- Capacitación y asesoría técnica a los funcionarios públicos municipales de una nueva cultura del servicio público.

- Servicios amables, responsables y con apego a la legalidad, para fortalecer la participación y confianza de la ciudadanía.
- Servicios de calidad y proporcionados con calidez a la ciudadanía.
- Trámites ágiles y gratuitos, apegados a la legalidad

Estrategia 2. Elevar la eficiencia y calidad del servicio y a la atención de la administración municipal mediante el desarrollo de mecanismos y acciones que mejoren los servicios e infraestructura del municipio.

Estrategia 2. Ampliar y promover los servicios e infraestructura municipal eficientes para mejorar los servicios en el municipio de Santa María Atzompa.

Líneas de acción 2

- Brindar un servicio responsable y eficiente a los ciudadanos de la comunidad.
- Modernizar y ampliar las instalaciones del municipio para brindar un espacio digno a los ciudadanos de la comunidad Implementar direcciones de salud, educación y deportes, ecología y desarrollo rural, entre otras para impulsar un desarrollo más integral dentro del municipio.
- Construcción y rehabilitación de los espacios culturales y deportivos del municipio para mejorar la recreación de la ciudadanía.

Mejorar el desempeño del personal que sea competitivo y profesional mediante la evaluación permanente de su desempeño y mejores prácticas, el cumplimiento de objetivos y metas del área para contribuir a la transformación de una gestión gubernamental responsable y con resultados.

Estrategia 3. Impulso a la profesionalización y evaluación en el desempeño de los servidores públicos.

Líneas de acción 3

- Capacitación y asesoría a los servidores públicos, para mejorar su capacidad y desempeño laboral.
- Estímulos a los servidores públicos en el cumplimiento de objetivos y metas alcanzadas.
- Impulsar la selección adecuada del personal del municipio, teniendo criterios de responsabilidad, honradez y respeto por la ciudadanía y su trabajo.

Objetivo 4

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura de servicios básicos, energética, de comunicaciones y de transporte, para garantizar el acceso de los habitantes de las localidades rurales, así como para impulsar el desarrollo económico del municipio, aplicando una política de financiamiento e inversiones que incremente principalmente los recursos públicos y privados en el municipio.

Estrategia 1 Construir y rehabilitar de infraestructura social y de apoyo a las actividades productivas, con orientación integral y sustentable, para elevar la calidad de vida y contribuir en la superación de la pobreza.

Líneas de acción 1

- Normatividad en el municipio, que establezca de manera clara, obligatoria y pertinente, los criterios económicos, sociales y ecológicos para la toma de decisiones en proyectos de infraestructura.
- Participación de la sociedad civil en la planeación y evaluación de proyectos de infraestructura a través del consenso ciudadano para la realización de una obra de infraestructura.
- Espacios deportivos, culturales, de esparcimiento, de abasto, y espacios para la salud y para la educación, construidos, ampliados o rehabilitados, sin dejar de aprovechar el potencial instalado y ampliar su cobertura en la población.
- Construcción y rehabilitación de aulas didácticas en las diferentes instituciones educativas del municipio.
- Construcción y rehabilitación de bardas perimetrales en las diferentes instituciones educativas del municipio de Santa María Atzompa.
- Programas de conservación y permanencia del patrimonio edificado, uniendo esfuerzos federales, estatales, de organismos de la sociedad civil y de los ciudadanos comprometidos con su cultura.
- Áreas naturales dañadas por el crecimiento urbano restauradas, como laderas, cauces, áreas arboladas y sitios con valor paisajístico, aplicando criterios de funcionalidad y rentabilidad turística.

Estrategia 2 Modernización y restauración de la carretera, caminos urbanos y rurales, puentes así como los sistemas de transporte en el municipio.

Líneas de acción 2

- Carretera de acceso principal a la comunidad y caminos a las agencias restaurados y pavimentados para mejorar la conectividad, brindando continuidad a la circulación mediante obras que permitan mejorar el acceso, contribuyendo asimismo con la preservación del medio ambiente.
- Redes de transporte urbano y foráneo reguladas para mejorar el servicio y facilitar el traslado a las agencias.
- Reglamento municipal de Transporte y de Tránsito actualizadas y aprobadas con las de competencia estatal, que ordenen el sector y optimicen la estructura vial.
- Rehabilitación y pavimentación de los caminos rurales de acceso a las agencias y colonias del municipio.
- Pavimentación con concreto hidráulico de calles del municipio de Santa María Atzompa.

Estrategia 3. Ampliación y mejoramiento de las infraestructuras hidráulica y sanitaria, así como de las redes de electrificación tanto en el medio rural como en el urbano, de modo que se incremente sustancialmente el volumen y la calidad de estos servicios.

Líneas de acción 3

- Redes, tanques, pozos, plantas y equipos rehabilitados y ampliados por medio de una planeación integral que garantice su utilidad y aprovechamiento, para

disminuir la incidencia de enfermedades gastrointestinales, vinculando sus ciclos de mantenimiento y operación a las condicionantes del medio ambiente, de manera sustentable.

- Ampliación y rehabilitación de la red de agua potable en la cabecera municipal, sus agencias y colonias.
- Ampliación y rehabilitación de la red de alcantarillado en la cabecera municipal, sus agencias y colonias.
- Ampliación y rehabilitación de la red de energía eléctrica pública y privada en la cabecera municipal, sus agencias y colonias.
- Desarrollo de tecnologías más efectivas y eficientes promovidas para la potabilización, uso y tratamiento del agua.
- Abatimiento del rezago de obras de electrificación y mejoramiento de redes, centrales de generación y líneas de transmisión.
- Desazolve y mantenimiento de arroyos y ríos de la comunidad.
- Tecnologías alternativas implementadas para la generación de energía eléctrica, la dotación de agua y el saneamiento en zonas sin acceso a los servicios por la tecnología de redes.
- Perforación de pozos para agua potable y de riego en la cabecera municipal y sus agencias.
- Construcción de retenes, bordos y ollas de agua para la captación de agua de lluvia.

Estrategia 4. Planeación urbana y territorial con orientación proactiva, integral e incluyente, para el fortalecimiento del desarrollo competitivo, equitativo y sustentable de las comunidades, logrando un mejor ordenamiento y crecimiento de los asentamientos humanos en condiciones adecuadas de seguridad física y patrimonial, con un uso racional de los recursos.

Líneas de acción 4

- Planes de desarrollo urbano actualizados en el municipio de Santa María Atzompa para inducir normativamente el crecimiento ordenado de las viviendas.
- Ordenamiento territorial impulsado a través de programas municipales en materia de desarrollo urbano.
- Prevención de desastres motivados por asentamientos mal planeados, mediante una planeación urbana que utilice diagnósticos de protección civil para identificar los lugares aptos para el crecimiento urbano y las zonas de alto riesgo.
- Reservas territoriales administradas para el crecimiento urbano y de las zonas sujetas a conservación ecológica y cultural, identificadas con precisión en los planes respectivos y decretados oportunamente por la legislatura local.

Objetivo 5

Ampliar y fortalecer la coordinación entre el municipio y las dependencias federales, estatales, entre municipios, actores sociales y humanos, con el propósito de mejorar el diseño e instrumentación de los programas y proyectos, elevando la calidad del gasto y legitimar la acción pública.

Estrategia 1. Establecimiento y consolidación de mecanismos e instancias que favorezcan la participación y colaboración entre las dependencias federales, estatales, municipales y actores sociales y humanos en el municipio.

Líneas de acción 1

- Convenios de colaboración y coordinación con el gobierno federal, estatal y municipios firmados y aplicados en beneficio de la administración municipal.
- Convenios y acuerdos con municipios aledaños para la realización de obras en beneficio conjunto. Respeto de límites y colindancias entre municipios aledaños y actores sociales

EJE III. ATZOMPA SEGURO

III.I GOBERNALIDAD Y SEGURIDAD



SECTOR 1.- GOBERNABILIDAD

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, la gobernabilidad democrática se refiere a la capacidad institucional, en este caso de un Municipio, para articular la diversidad de intereses, mediar las tensiones que emergen de la pluralidad, construir acuerdos e implementar acciones que permitan dar respuesta de manera efectiva a las demandas ciudadanas, en el marco de un sistema de representación democrático y de respeto a los derechos individuales y sociales.

Para construir la gobernabilidad democrática, se requiere de sensibilidad en las Autoridades Municipales para escuchar las opiniones y atender las demandas de los ciudadanos para recibir, canalizar, gestionar y resolver dichas opiniones y demandas.

En el Municipio de Santa María Atzompa se eligen autoridades mediante el sistema de Usos y costumbres, en donde mediante una asamblea se eligen a aquellas personas que han sabido comportarse dignamente en su localidad y que han servido en al menos tres o cuatro cargos sin percibir un salario, por lo cual se les da la confianza de llevar el cargo de Autoridades Municipales.

De la misma manera, en cada Agencia de Policía pertenecientes al Municipio de Santa María Atzompa, son los habitantes de ellas quienes eligen a sus representantes, los cuales forman parte del Consejo Municipal de Desarrollo, en donde tienen la oportunidad de expresar sus opiniones, necesidades y problemáticas relacionadas con su localidad.

A su vez, dentro del mismo Consejo Municipal de Desarrollo los representantes de las diversas Colonias y Comités Sociales existentes en la Cabecera Municipal tienen su participación, lo cual demuestra la apertura y disposición de las Autoridades Municipales al dialogo, la comunicación y la democracia dentro del territorio Municipal.

Así mismo, ya sea de manera individual o colectiva, los habitantes del Municipio tienen la oportunidad de presentar sus solicitudes para poder ser escuchados y buscar las alternativas de solución a sus necesidades, sin embargo es muy importante mencionar que debido al escaso recurso del cual dispone el Municipio, la respuesta a dichas peticiones en ocasiones es tardada o lamentablemente no puede darse, pero aun así el deseo de las Autoridades municipales es buscar la manera y las vías alternas para solventar dichas necesidades.

Otro factor muy importante es que el Gobierno Municipal pretende promover la participación ciudadana de hombres y mujeres de todas las Agencias, Colonias y

Fraccionamientos pertenecientes al territorio del Municipio en la vida política, económica, social y cultural, con el fin de que los diversos actores sociales puedan influir en los temas y decisiones de interés público a través de la información, consulta, decisión, control y vigilancia de las acciones a realizar por lo cual se pretenden poner en marcha acciones cuyos objetivos sean lograr cambios para mejorar la vida comunitaria en el municipio, de tal manera que la gobernabilidad municipal tenga las siguientes tres características:

- Que involucre a todos los actores sociales y su inclusión sea de manera pacífica.
- Que los habitantes del Municipio tengan la certeza de que sus derechos civiles, sociales e incluso políticos serán considerados como referente para las decisiones de las Autoridades Municipales.
- Que la responsabilidad sea compartida entre Autoridades Municipales, representantes de la autoridad en cada localidad y la población en general.

TEMA 1.- FORMAS DE ORGANIZACIÓN

En el municipio de Santa María Atzompa la elección de autoridades municipales es por el sistema tradicional de Usos y Costumbres, aunque existen comités representativos de partidos políticos, normalmente se realiza mediante una asamblea comunitaria. Sin embargo, debido a diversas circunstancias, no existió conformidad en cuanto a la elección de las autoridades para el presente período de administración municipal, lo que originó una serie de impugnaciones e inconformidades, mediante esto el grupo de inconformes pretendía el nombramiento de un administrador municipal por parte del Gobernador del Estado.

Dicha situación propició, de manera inmediata, un acuerdo común de colaboración entre las autoridades electas, agentes municipales, representantes de las colonias existentes en el municipio, así como la población en general, con el fin de preservar los usos y costumbres por el que se rige este municipio, así mismo con el fin de mejorar las condiciones de vida para cada uno de los habitantes en el territorio municipal.

Los grupos y comités sociales dentro del Municipio de Santa María Atzompa son de gran importancia, pues son los principales actores ubicados en el Municipio, pues son actores relevantes en la asamblea comunitaria y ante la sociedad en general.

TEMA 2.- ACTORES SOCIALES

Los actores sociales en las comunidades son de gran relevancia dentro de las mismas, ya que coordinan las necesidades y soluciones de la mano de las autoridades correspondientes dentro del municipio y sus localidades.

A continuación se presenta el siguiente cuadro mediante el cual se dan a conocer los diferentes actores sociales identificados en el municipio de Santa María Atzompa.

TABLA 3. ACTORES SOCIALES DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL

LOCALIDAD	COMITES EXISTENTES
CABECERA MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> • COMITÉ DE SALUD • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDAN • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS RAMON LOPEZ VELARDE • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA TELESECUNDARIA ATZOMPA • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNICOS #40

TABLA 4. ACTORES SOCIALES EN LAS COLONIAS DE SANTA MARIA ATZOMPA.

LOCALIDAD	COMITES EXISTENTES
COLONIA LA CAÑADA	<p>COMITÉ DIRECTIVO REPRESENTADO POR EL C. NISEFORO GARCIA SANTIAGO COMITÉ DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA TELESECUNDARIA LA CAÑADA, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS FEDERICO PROHEBEL.</p>

<p style="text-align: center;">COLONIA ODISEA</p>	<p>COMITÉ DIRECTIVO REPRESENTADO POR EL C. MARTIN HERNANDEZ BAUTISTA, COMITÉ DE LUZ, COMITÉ DE AGUA POTABLE, COMITÉ DE DRENAJE, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT.</p>
<p style="text-align: center;">COLONIA GUELAGUETZA</p>	<p>COMITÉ DIRECTIVO REPRESENTADO POR EL C. ERNESTO SANTIAGO JIMENEZ, COMITÉ DE AGUA POTABLE, COMITÉ DE DRENAJE SANITARIO, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ.</p>
<p style="text-align: center;">COLONIA SAMARITANA</p>	<p>COMITÉ DIRECTIVO REPRESENTADO POR EL C. DOROTEO CABALLERO MEJIA, COMITÉ DE DRENAJE, COMITÉ DE AGUA POTABLE, COMITÉ DE SALUD, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS LEONA VICARIO.</p>
<p style="text-align: center;">COLONIA NIÑOS HEROES</p>	<p>COMITÉ DIRECTIVO REPRESENTADO POR LA C. MARIA MAGDALENA GARCIA DIAZ, COMITÉ DE SALUD, COMITÉ DE AGUA POTABLE, COMITÉ DE DRENAJE, COMITÉ DE PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA PRIMARIA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC, COMITÉ DE PADRES DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA #186, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS 30 DE ABRIL, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT.</p>
<p style="text-align: center;">COLONIA AMPLIACION PROGRESO</p>	<p>COMITÉ DIRECTIVO REPRESENTADO POR EL C. BERNARDO BALTAZAR REYES GARCIA COMITE DE AGUA POTABLE, COMITÉ DE DRENAJE, COMITÉ DE SALUD, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA</p>

COLONIA OAXACA	COMITÉ DIRECTIVO REPRESENTADO POR EL C. MARCELINO ALARZON CLAVEL, COMITÉ DE AGUA POTABLE, COMITÉ DE DRENAJE.
COLONIA EJIDO SANTA MARIA	COMITÉ DIRECTIVO REPRESENTADO POR LA C. JUANA SANTIAGO. COMITÉ DE AGUA POTABLE, COMITÉ DE SALUD, COMITÉ DE DRENAJE, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS NARCISO MENDOZA.
COLONIA FORESTAL	COMITÉ DIRECTIVO REPRESENTADO POR LA C. YADIRA GARCIA LOPEZ, COMITÉ DE AGUA POTABLE, COMITE DE DRENAJE, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS VICENTE RIVA PALACIO.

TABLA 5. ACTORES SOCIALES EN LAS AGENCIAS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO

LOCALIDAD	COMITES EXISTENTES
AGENCIA DE POLICIA DE SAN JERONIMO YAHUICHE AGENTE LA C. FELIPA NERIZ FRANCO OLMEDO PERIODO DE EJERCICIO: 3 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • CABILDO DE LA AGENCIA DE POLICIA • COMITÉ DE AGUA POTABLE • COMITÉ DE ECOLOGÍA • COMITÉ DE CULTURA • COMITÉ DE LA IGLESIA • COMITÉ DE DEPORTES • COMITÉ DE FESTEJOS • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS LUZ CORDERO DE GALINDO • 1 SECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL (18 POLICÍAS)

<p>AGENCIA DE POLICÍA DE SANTA CATARINA MONTAÑO AGENTE EL C. ROLANDO NÉSTOR VÁSQUEZ LÓPEZ PERIODO DE EJERCICIO: 3 AÑOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CABILDO DE LA AGENCIA DE POLICÍA • COMITÉ DE AGUA POTABLE • COMITÉ DEL CENTRO DE SALUD • COMITÉ DE LA IGLESIA • COMITÉ DE FESTEJOS • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA PINO SUAREZ • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDÍN DE NIÑOS MARIA ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA • 2 SECCIONES DE POLICÍA CON 16 ELEMENTOS CADA UNO.
<p>AGENCIA DE POLICIA DE SAN JOSE HIDALGO AGENTE JORGE FRANCISCO DIAZ MORALES PERIODO DE EJERCICIO: 3 AÑOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CABILDO DE LA AGENCIA DE POLICÍA • COMITÉ DE AGUA POTABLE • COMITÉ DE LA IGLESIA • COMITÉ DE FESTEJOS • COMITÉ DE SALUD • COMITÉ DE VIGILANCIA • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS MARIA DE JESUS VIVAS DEL CASTILLO • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA TELESECUNDARIA SAN JOSE HIDALGO • 2 SECCIONES DE POLICIA CON 15 ELEMENTOS CADA UNO

<p style="text-align: center;">AGENCIA DE POLICIA DE MONTE ALBAN AGENTE EL C. GONZALO IBAÑEZ CORTÉS PERIODO DE EJERCICIO: 3 AÑOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CABILDO DE LA AGENCIA DE POLICIA • COMITÉ DE SALUD • COMITÉ DEPORTIVO • COMITÉ DE AGUA POTABLE • COMITÉ DE FESTEJOS • COMITÉ DE OBRAS • COMITÉ DE LUZ • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN • COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS PREESCOLAR COMUNITARIO • 2 SECCIONES DE POLICIA CON 19 ELEMENTOS CADA UNO.
---	---

En resumen, uno de los problemas más importantes al que se enfrenta el municipio de Santa María Atzompa es el crecimiento urbano desordenado, de Colonias y Fraccionamientos que demandan justamente día a día la solución a sus necesidades de infraestructura social, la provisión de servicios básicos y los proyectos productivos, así como la seguridad pública, dotación de agua, recolección y disposición de desechos sólidos y la generación de empleos para sus residentes. Todos y cada uno de estos problemas se detectan y se les dará solución de la mano con la administración y sus autoridades auxiliares es decir con los Agentes Municipales, además de los diferentes representantes de los Comités Directivos de cada una de las Colonias que funcionan dentro del Municipio.

TEMA 3.- FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que “las entidades federativas adoptan para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre” y reconoce a los municipios como instituciones con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.

En el territorio municipal existen la Cabecera Municipal, cuatro Agencias de Policía Municipal que son la Agencia de San Jerónimo Yahuiche, Santa Catarina Montaña, San José Hidalgo y Monte Albán, 12 colonias que son Ampliación Progreso, Guelaguetza, Niños Héroe, La Cañada, Odisea, Forestal, Oaxaca, Ejido Santa Maria, Perla de Antequera, Asunción, Samaritana y Ex Hacienda la Soledad y fraccionamientos reconocidos que son Ribera de San Jerónimo y

Fraccionamiento Yahuiche, sin embargo, anteriormente en cada una de dichas localidades, los representantes que resultaban elegidos para ocupar dicho cargo no siempre tenían la total capacidad o disponibilidad de tiempo para poder desempeñar de mejor manera su puesto.

A través del paso del tiempo, esto ha cambiado en Santa María Atzompa, los representantes de las comunidades se han dado cuenta de la importancia que reviste el cargo que ocupan y han aprovechado de mejor manera el periodo en el cual están en posesión del mismo, que para el caso de las agencias es de 3 años, pues se considera que se puede trabajar de mejor manera al permanecer el mismo tiempo que la Autoridad municipal, notando que en anteriormente el periodo de posesión del cargo de Agentes Municipales era de un año, por lo cual se decidió aumentar el tiempo en el cargo con el fin de dar continuidad al trabajo que se realiza y no empezar cada año a buscar quien le dé continuidad a todos los proyectos realizados en beneficio de su comunidad por el Agente de Policía saliente.

Otro aspecto a considerar es que muchas de las participaciones financieras que derivan de los Gobierno Federal y Estatal para el Municipio suelen estar previamente etiquetadas, en función de la normatividad establecida para las mismas, lo cual reduce el margen Municipal para disponer de ellas conforme a las prioridades identificadas y algo que también limita el ejercicio de la autonomía es la escasez de los recursos propios de los cuales pueden disponer libremente, ya que en ocasiones no se pueden atender situaciones imprevistas o de emergencia en el territorio Municipal.

En el ámbito Institucional, existe un marcado avance en comparación con la capacidad de la estructura institucional que tienen otros Municipios con semejante número de habitantes, sin embargo se busca el mejoramiento continuo en cuanto al desempeño de las funciones del capital humano para la atención a las demandas territoriales, pues se ha carecido de la eficacia técnica y organizativa para enfrentar esos retos, pues en ocasiones se ha generado una disputa entre la Cabecera Municipal, las Agencias así mismo como con las Colonias por la distribución equitativa de estos recursos, por tanto, es necesario fortalecer las capacidades técnicas e institucionales que les permitan cumplir con sus obligaciones y que no solo se estime el tener un cargo Municipal como una prestación de servicio a la comunidad.

SECTOR 2.- SEGURIDAD

TEMA 1.- SEGURIDAD CIUDADANA



La seguridad pública es uno de los temas de mayor prioridad en el ámbito Municipal e incluso a nivel Estatal y Federal, pues una de las tareas de la Autoridad Municipal es garantizar la seguridad de las personas a nivel individual y social, sus bienes materiales y la convivencia pacífica entre sus habitantes.

El artículo 21 Constitucional establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, que se utilizan para la procuración de la seguridad pública de los habitantes del Municipio, la policía municipal está integrada actualmente por 28 elementos, los cuales se dividen en 2 turnos con 14 elementos en cada uno, con un comandante, un segundo y un tercero al mando en cada turno, los cuales son los responsables de garantizar la seguridad de la Cabecera Municipal, las Colonias existentes así

como de los Fraccionamientos que corresponden al Municipio de Santa Maria Atzompa, si bien es cierto que el número de elementos es bastante bajo es por ellos que en la actual administración además de capacitar a los elementos que conforman el cuerpo policiaco se dará a la tarea de contratar más personal para dicha área, personas que sean aptas para el puesto, con la capacidad física e intelectual que se necesita para proteger un sector muy importante como es la ciudadanía civil, algo también muy importante a mencionar es que se pretende adquirir para la policía municipal 2 patrullas más, que estén lo suficientemente equipadas.



A su vez cada Agencia de Policía Municipal cuenta con vigilancia por parte de policías que son habitantes de sus comunidades, cabe mencionar que estos son sin remuneración alguna más bien es un servicio a su comunidad, estos realizan solo recorridos nocturnos ya que lo que es en el día tienen que trabajar en otras ocupaciones pues al no percibir ingresos como policías tienen que buscar sustento económico para poder sobrevivir, cada Agencia de policía cuenta con camionetas que son utilizadas como patrullas, en la Agencia de san Jerónimo Yahuiche cuentan con una camioneta y en las Agencias de San José Hidalgo, Santa Catarina Montaña y Monte Albán se cuenta con dos camionetas cada una, estas están rotuladas con el logo de cada una de las Agencias, una de las cosas que pretende el actual Ayuntamiento es adquirir por lo menos una patrulla más para cada una de las agencias del territorio Municipal cuyas estén equipadas adecuadamente, de los elementos que conforman los cuerpos de policía de cada

Agencia Municipal se pretende capacitarlos para un mejor rendimiento además de equiparlos con las herramientas necesarias para un mejor desempeño.



Sin embargo aun cuando los mismos ciudadanos de las comunidades pertenecientes al Municipio de Santa María Atzompa realizan el cargo de policías, es necesario inculcar en ellos el sentido de pertenencia y lealtad, pero además renovar y mejorar el equipo con el que cuentan para que puedan realizar sus funciones de mejor manera.

En Atzompa, como en todo el territorio estatal, existe desconfianza e inconformidad con la seguridad que proveen sus autoridades, pues su cobertura no alcanza para el total del territorio Municipal que les corresponde, y en ocasiones es rebasada por la problemática en materia de seguridad pública, por lo cual se constituye como una tarea primordial del Ayuntamiento para garantizar la paz social, la tranquilidad de los habitantes y las condiciones para el desarrollo económico sustentable del Municipio.

Es importante contar con policías y encargados de seguridad que sean profesionales y mejor capacitados para mantener el orden público, prevenir los delitos y proteger a la población civil ante desastres naturales, con respeto y

sensibilidad hacia los derechos humanos, la perspectiva de género, y las especificidades culturales municipales y las posibles condiciones de vulnerabilidad de las personas y comunidades.

Por todo lo anterior se decidió buscar los mecanismos que permitieran lograr la procuración de justicia en el Municipio, en estos se debe mencionar que una de las tareas primordiales de la Regiduría de Seguridad Pública Municipal fue contratar un Director de dicha área con el único objetivo de buscar capacitar a cada uno de los elementos que conforman el cuerpo policiaco Municipal, así mismo para que se realizaran todos los filtros necesarios en la Instancia pertinente para el examen de control y confianza para los mismos, la actividad que realiza el Gobierno Municipal para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos, pues es de gran preocupación para el Presidente Municipal en coordinación con el Regidor de Seguridad proporcionar la mayor seguridad a sus habitantes.

El deseo de las Autoridades Municipales es lograr que la procuración de justicia sea un servicio público profesional, confiable, justo, eficiente, eficaz e imparcial para todos y cada uno de los habitantes del Municipio de Santa María Atzompa.



TEMA2.- PREVENCIÓN DEL DELITO



La Prevención del Delito es la clave para la vida en sociedad, por eso el trabajo del Ayuntamiento en materia de Prevención del Delito está orientado a la interacción directa con la ciudadanía, proporcionando herramientas para que las mismas personas puedan prevenir la comisión de posibles delitos, detectar problemas y elaborar programas de trabajo en materia preventiva es contribuir de manera positiva en la formación de una sociedad basada en valores.

El objetivo principal es regular la Organización Administrativa Municipal en materia de la Prevención del Delito en el Municipio de Santa María Atzompa así como desarrollar las estrategias necesarias que respondan a las necesidades de la población Atzompeña en materia de prevención del delito, buscando la coordinación con los diversos sectores de la población a fin de trabajar conjuntamente en la realización de programas y acciones, encausadas a prevenir la posible comisión de delitos que se cometen dentro del ámbito Municipal.

El trabajo en cuanto a la Prevención del Delito, tendrá como objetivo fundamental ser el instrumento de información, en materia de Prevención del Delito, que reúna en conjunto los principios, normas, políticas, procedimientos y acciones que en

esa materia se hayan vertido, así como la información relativa a la estructura orgánica de los cuerpos de Seguridad Pública y Prevención del Delito de los sectores públicos, privado o social, que se operen en el Municipio, que permita desarrollar mecanismos de prevención del delito.

El trabajo del Presidente Municipal de Santa María Atzompa en conjunto con su cabildo es fomentar la cultura de Prevención del Delito, desarrollando acciones de educación y capacitación a la población, en coordinación con las autoridades de la materia; fomentar la activa y responsable participación de todos los habitantes del municipio; por ejemplo I.- Promover campañas masivas de divulgación en materia de Prevención del Delito, II.- formular, promover y difundir, en coordinación con autoridades educativas, la realización de programas que tengan como fin crear conciencia sobre la importancia de los valores en la población, en particular entre niños y jóvenes; III.- obtener la colaboración de expertos en la materia, a efecto de que se impartan en las escuelas públicas, talleres de escuela para padres con el fin de fomentar y concientizar sobre la importancia de los valores como uno de los medios para prevenir el delito; IV. - Realizar encuestas dentro del territorio del municipio, para conocer la problemática que se vive; V. - Proponer políticas de seguridad pública en el municipio, así como proponer acciones de gobierno, normatividad, instrumentos, Programas y estrategias para la prevención de los delitos; VI. - Proponer medidas que garanticen la congruencia de las políticas de prevención del delito y cultura de la legalidad entre las dependencias de la Administración Pública Municipal; VII.- Impulsar la participación ciudadana; VIII.- Fomentar e integrar la participación ciudadana, en la realización de programas y acciones para la prevención del delito, coordinándose con las autoridades cuya intervención establezcan las leyes; IX. - Promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones; X. - Promover acciones específicas de prevención del delito involucrando al sector educativo, autoridades de salud, sociedades de padres de familia, organizaciones no gubernamentales.

En la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, social y desarrollo de actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria será la medida en que se trabaje acerca de la Prevención del Delito.

Para garantizar la participación ciudadana se les hará de su conocimiento a cada uno de los habitantes del Municipio que podrán participar por escrito con sugerencias, ponencias o quejas en relación a como se podría actuar en materia de Prevención del Delito, escrito que deberá dirigirse al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que previo análisis, el Presidente Municipal dé cuenta de

una síntesis de tales propuestas en sesión ordinaria del Ayuntamiento, para que dicho cuerpo colegiado tome la decisión correspondiente.

TEMA 3.- IMPARTICION DE JUSTICIA

La impartición de Justicia Municipal se impartirá de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca a través de los alcaldes:

CAPÍTULO III DE LA JUSTICIA MUNICIPAL Y LOS ALCALDES.

ARTÍCULO 144.- La Justicia Municipal se impartirá a través de los alcaldes, que serán designados con base en la fracción VIII del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Durará en el desempeño de su cargo un año a partir de la fecha de su nombramiento el cual podrá prorrogarse por acuerdo del Ayuntamiento hasta el término de la gestión.

En los municipios que se rigen por el sistema de usos y costumbres se respetará la forma de elección de estos cargos.

La remuneración de los Alcaldes Municipales se fijará en el presupuesto de egresos del Municipio atendiendo a los principios de planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal la que no podrá variarse durante la gestión.

Respecto del artículo 144 fracción 3 cabe mencionar que el cargo de alcalde municipal no es remunerado ya que al ser Santa María Atzompa un municipio regido por usos y costumbres es considerado más bien como un servicio a la comunidad.

De acuerdo al artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; Son atribuciones de los alcaldes:

I.- Conocer de los asuntos de jurisdicción voluntaria y de aquellos no contenciosos de su competencia que soliciten las partes con excepción de las informaciones de dominio;

II.- Auxiliar a los tribunales y jueces del Estado; desempeñaran las funciones que unos y otros les encomienden en materia civil, mercantil y penal ajustándose al mandamiento respectivo:

III.- Conocer como instancia conciliatoria; y

a) En materia civil, mercantil, familiar y vecinal o en aquellos asuntos que sean susceptibles de transacción o convenio, que no alteren el orden público, ni contravengan alguna disposición legal expresa o afecten derechos de terceros. Los procedimientos conciliatorio y de mediación, previstos en la presente Ley será potestativo para las partes: y

b) De los conflictos que surjan entre los particulares, que sean susceptibles de resolver mediante la transacción o conciliación.

IV.- Conocer como instancia mediadora de los asuntos encomendados para la conciliación y; además, los asuntos penales que se persigan a petición de parte ofendida, bajo los principios establecidos en la Ley de la materia.

V.- Conocer como defensor del ciudadano de las quejas que se presenten contra el Ayuntamiento, funcionarios representativos o administrativos de éste, así como la prestación de servicios públicos, formulando las recomendaciones correspondientes.

ARTÍCULO 146.- Se expedirá por el Ayuntamiento un Reglamento para el Procedimiento conciliatorio ante los Alcaldes, pudiéndose aplicar en forma supletoria la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca respecto de estos actos.

TEMA 4.- CONFLICTOS AGRARIOS

El territorio de Santa María Atzompa, por su cercanía a la capital de Estado ha tenido un crecimiento poblacional continuo y constante, debido también a que la tenencia de la tierra es propiedad privada y la compra-venta de terrenos para uso habitacional se ha incrementado considerablemente, así mismo ha favorecido el establecimiento de Colonias y Fraccionamientos en el territorio Municipal, principalmente en la Cabecera Municipal y la Agencia de San Jerónimo Yahuiche.

Cabe mencionar que existen también terrenos ejidales en el territorio municipal, resguardados por un representante de bienes ejidales, sin embargo la superficie de estos terrenos se encuentra en la cabecera municipal y el uso que se les da no es representativo, pues en realidad solo está restringida su venta pues se tienen como patrimonio municipal.

Sin embargo, las autoridades municipales y autoridades auxiliares reconocen que la resolución de los conflictos por la tenencia de la tierra es una condición indispensable para lograr la paz social y el desarrollo sustentable de las localidades existentes en el territorio municipal.

Un punto muy importante a resaltar es que el Ayuntamiento tiene un verdadero problema en cuanto al terreno utilizado como basurero municipal, ya que ese terreno es considerado bien del ejido y el representante se permitía el acceso a los camiones de la basura del Municipio, se han realizado diversas platicas con el representante de los bienes ejidales a lo cual la única manera de permitir el ingreso al basurero seria pagando mensualmente cierta cantidad monetaria, debido a toda esta conflictividad el Presidente Municipal en conjunto con su Cabildo está buscando las vías alternas para la adquisición de un terreno para un nuevo basurero que ya no depender del Ejido.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

- **ANLISIS DE LA PROBLEMÁTICA**

Se identifica que la problemática del Municipio de Santa María Atzompa en cuestión de seguridad es la capacitación e implementación de talleres al cuerpo policiaco a fin de tener una sociedad fuerte y protegida, así como también es necesario un programa que garantice la prevención del delito en toda la comunidad Atzompeña, en cuestión de gobernabilidad es la escases del recurso con el que se cuenta para atender todas las demandas de la población.

OBJETIVO 1

Garantizar la gobernabilidad en el Municipio mediante la participación de todos los actores, articulando la diversidad de intereses de la población, con apego a los principios democráticos, para sentar las condiciones básicas que permitan enfrentar las condiciones de inequidad y propiciar el desarrollo político, económico y social de Santa María Atzompa.

Estrategia 1. Atención eficaz y eficiente de las demandas ciudadanas a través de vías pacíficas, institucionales y sin alteración del orden social.

Líneas de acción 1

- Atención a la ciudadanía en el Municipio para la recepción, gestión y resolución oportuna y adecuada de las demandas, planteamientos o solicitudes.
- Direcciones creadas y facultadas en el Municipio para recibir, canalizar, dar seguimiento e informar sobre la situación del Municipio.

Estrategia 2. Fortalecimiento del sistema democrático y representativo, para garantizar la participación ciudadana y asegurar la estabilidad política y la paz social del Municipio.

Líneas de acción 2

- Un área establecida para la prevención, identificación, atención y resolución pacífica de conflictos sociales políticos y agrarios.
- Generar la libertad de expresión y derecho de audiencia garantizados para todos los ciudadanos y grupos sociales.
- Mesas de diálogo para la resolución de conflictos sociales y políticos

Objetivo 2

Fortalecer y consolidar las capacidades de gestión, financieras, administrativas y políticas, mediante formas legales, aumento de ingresos y recursos presupuestales, capacitación y profesionalización de su personal, coordinación institucional y participación social para ser efectivos el desarrollo, el bienestar, el orden, los derechos humanos y la paz social en su territorio.

Estrategia 1. Incremento de las capacidades de gestión, considerando las características de pluralidad del Municipio.

Líneas de acción 1

- Personal capacitado y asesorado en planeación, administración, finanzas, desarrollo urbano, seguridad pública y gestión de demandas, entre otras áreas críticas de Administración Municipal.
- Regidurías y Direcciones Municipales establecidas y facultades para impulsar esquemas de desarrollo rural sustentable.

OBJETIVO 3

Mantener la conciliación entre las comunidades y ejidos, a través de la regularización de la tenencia de la tierra y reconocimiento de los sujetos

acreditados, a fin de contribuir a mantener la paz social en el territorio de Santa María Atzompa.

Estrategia 1. Coordinación oportuna adecuada y eficiente con las instancias correspondientes para la conciliación entre los límites territoriales.

Líneas de acción 1 • Trazar límites técnicos y topográficos entre el terreno ejidal y el terreno que comprenda al municipio.

Líneas de acción 2 adquirir un terreno para un nuevo basurero municipal

OBJETIVO 4

Prevenir, investigar y perseguir efectivamente el delito, a través del fortalecimiento y modernización de la seguridad pública municipal y en las agencias, con apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, con una visión corresponsable entre ciudadanos y gobierno para garantizar la paz social, asegurando la protección de la ciudadanía.

Estrategia 1. Fortalecimiento de las capacidades municipales para garantizar la seguridad de sus habitantes, prevenir el delito, solucionar conflictos internos, respetar los derechos humanos y mantener el orden público.

Líneas de acción 1

- Equipamiento, sistemas de información, procedimientos de actuación y capacitación de policías mejorados y modernizados para fortalecer el desempeño y los resultados de los cuerpos de seguridad pública municipal.

Estrategia 2. Impulso al desarrollo institucional en materia de seguridad pública mediante la capacitación del personal policiaco, que permita el adecuado ejercicio de las funciones de prevención y paz social dentro del municipio.

Líneas de acción 2

- Capacitación del personal tanto en la cabecera municipal como en sus agencias
- Equipamiento adecuado para el personal policiaco.
- Rondines en las colonias y alrededores del municipio
- Módulos de vigilancia en diferentes puntos estratégicos dentro del territorio municipal.

Estrategia 3. Impulso a la participación ciudadana en la prevención del delito y seguridad pública, para fomentar la cultura de la legalidad, valores cívicos, denuncia ciudadana y equidad de género, a través de programas y acciones que permitan disminuir la incidencia delictiva, las infracciones y conductas antisociales de toda forma de violencia y evitar ser víctimas de algún delito.

Líneas de acción 3

- Cursos y talleres especializados sobre la prevención del delito impartidos al cuerpo policiaco así mismo como a la población en general.
- Programa de escuelas seguras establecido para potenciar el desarrollo educativo y la sana convivencia de la comunidad.
- Formar el consejo municipal de protección civil e impartir talleres a los comités directivos de las diferentes Colonias y Fraccionamientos del municipio
- Programas de capacitación comunitarios para fomentar la cultura de la protección civil y salvaguardar la integridad de los ciudadanos
- Promover cursos y programas para la inclusión de la mujer en el gobierno municipal. • Crear instancias municipales que apoyen a la mujer. • Programas para la difusión de los derechos humanos

Objetivo 4

Fortalecer y consolidar un sistema de legalidad a través de reglamentos y leyes adecuadas que regulen la integridad y salvaguarden a los ciudadanos y el territorio municipal, propiciando la seguridad, el bienestar, el orden, los derechos humanos y la paz social.

Estrategia 1. Generación de leyes y reglamentos municipales para fortalecer los sistemas de legalidad y paz social dentro del municipio y sus agencias.

Líneas de acción 1 • Realizar y publicar el bando de policía y gobierno para fomentar los derechos de los ciudadanos del municipio.

IV. ATZOMPA PRODUCTIVO E INOVADOR

a) DESARROLLO ECONÓMICO

La población económicamente activa en Santa María Atzompa es de aproximadamente el 57.5% y no económicamente activo es de 42.2%, de la población total éstas se reparten por sectores de la siguiente forma;

- Sector Primario: 391 (Municipio: 1%,) Agricultura, Explotación forestal, Ganadería, Minería.
- Sector Secundario: 2308 (Municipio: 7%) Construcción, Electricidad, gas y agua, Industria Manufacturera.
- Sector Terciario: 2867 (Municipio: 8%) Comercio, Servicios, Transportes.



FUENTE: INEGI 2015

Estudiantes	5656	personas
personas dedicadas a los quehaceres del hogar	5873	personas
jubilados y pensionados	346.	personas
personas con alguna discapacidad	418	personas
personas en otras actividades no económicas	2135	personas

El municipio de Santa María Atzompa en su cabecera Municipal está dedicada en un 85% a la artesanía de alfarería ya que es la forma de vida de la mayor parte de los habitantes pues es la base de la economía de ésta, el otro 15% de la población se desempeña en empleados de diferentes rubros como lo

son la construcción, empleados de diferentes instituciones y comercios propios. Los artesanos realizan alfarería para cocina, desde una cazuela pequeña para recuerdo, hasta grandes cazuelas llamadas “**APAZLES**” que sirven para los festejos llegando a caberles hasta 25 kilos de chile ya preparado en mole. De igual manera con ollas, jarros, comales, y para ornato desde miniaturas que son el asombro de muchos hasta grandes macetas, jarrones, fruteros, figuras diversas, vajillas, infinidad de variantes de artesanía en barro en vidriado, pintado a mano y barnizado en colores.

En este rubro, se puede mencionar que la elaboración de productos a base de barro constituye una de las actividades principales de la comunidad y entre los principales productos que se elaboran se encuentran las macetas, cazuelas, cómales, jarros, ollas, artículos de ornato y artículos utilitarios.

La cadena productiva de las artesanías de barro en Santa María Atzompa tiene los siguientes eslabones:



A base de entrevistas con artesanos locales, se establece que el barro con el cual realizan sus artesanías proviene principalmente de los siguientes lugares:

- Minas de barro ubicadas en terrenos que se encuentra dentro de la demarcación de la cabecera municipal en los parajes denominados “**BARRO BLANCO, CERRO APLAZLE, LAS GARZAS Y LA CASAHUATERA**, así como también en menor medida se extrae del paraje “**CALICANTO**” perteneciente a la Agencia Municipal de Santa Catarina Montaña, llamado comúnmente barro “de golpear”.

- Barro “de remojar” proveniente de igual manera proveniente dentro de la demarcación de la cabecera municipal del paraje denominado “**LA LAGUNA**”, así como también del municipio de San Lorenzo Cacaotepec.

- En menor medida barro de silbato proveniente de la cabecera municipal del paraje denominado “**LA LAGUNA**”, así como también el barro rojo que proviene de San Pablo Etla o Ixtlán para realizar “**ENGOBES**” (fórmulas o combinaciones de diversos barros que son realizadas por los propios artesanos)

El barro de golpear se compra por “carga” o por camionetas la consta de 8 a 10 cargas, la carga consta de 5 botes de 20 litros, provenientes de los parajes dentro del municipio tiene un precio aproximado de \$50 pesos, y la

camioneta de barro de golpear tiene un costo de \$450 pesos, en cambio la camioneta del barro de golpear proveniente de San Lorenzo Etla tienen un costo que varía de \$500 a \$550.

Por otra parte el Barro “de remojar” de igual manera proveniente dentro de la demarcación de la cabecera municipal del paraje denominado “**LA LAGUNA**”, así como también del municipio de San Lorenzo Cacaotepec, tiene un costo por “carga” de \$200 y 250 pesos, la cual consta de 5 botes de 20 litros, o por el costo de un bote es de \$50 pesos, el barro de remojar es más caro debido a su extracción ya que los artesanos que utilizan este barro tiene que trasladarse a la mina que tiene una profundidad de 5 a 10 metros y de los cuales tienen que trabajar para la extracción de 2 a 3 personas.

Así como también barro de silbato proveniente de la cabecera municipal del paraje denominado “**LA MOJONERA O EL CANAL**”, el cual es utilizado para hacer los hornos el cual se mezcla con la arcilla que es el desecho del barro de golpear y es donde se cosen las artesanías que se comercializan en la población y fuera de ella, como lo es en el mercado de artesanías ubicado en la central de abastos, del municipio de Oaxaca de Juárez, así como también el barro rojo que proviene de San Pablo Etla o Ixtlán para realizar “**ENGOBES**” (fórmulas o combinaciones de diversos barros que son realizadas por los propios artesanos)

Y el barro para engobes, por su parte, se compra por “carga” o por camionetas, la carga consta de 5 botes de 20 litros, el cual oscila su precio en \$350.00 pesos al igual se compra por camionetas precio es de \$3,000, pesos la cual tiene entre 8 a 10 cargas. Los artesanos regularmente acuden con los proveedores de barro que ya conocen para adquirir dicho insumos, sin embargo existen aún artesanos que acuden a las minas ubicadas en el territorio municipal para obtener ellos mismos el barro, pero debido a la problemática y complicaciones que representa hacerlo individualmente y sin el equipo adecuado prefieren comprarlo a los proveedores que los llevan hasta sus domicilios.

A su vez, el precio de los esmaltes varía de acuerdo al color, por ejemplo el color verde o natural, conocida como “**GRETA**” cuesta \$2300.00 a 2500.00 pesos el costal de 25 kg, según el proveedor, el cual es utilizado por los artesanos para darle el color verde con el que se distingue el trabajo de los artesano de este municipio dicho material se mezcla con otros materiales como lo son el cobre y sílice que es un polvo de color blanco, los cuales hacer ver de apariencia ya mencionada y en cambio 1 kg de pigmento con los que se decoran las artesanías ya terminadas o cosidas, llegan a tener un costo de hasta \$2,600.00, los colores utilizados son azul cobalto, negro, marrón, amarillo, café, rojo, etc., de ahí que los artesanos tienen que invertir de acuerdo a sus posibilidades para poder adquirir los pigmentos y esmaltes que necesitan para decorar sus artesanías.

Estos insumos los adquieren por pedido a empresas localizadas en el Estado de México, como **ARCICOLOR, PROMACESA, y MATERIALES REFRACTARIOS.**

Otro insumo necesario para la elaboración de artesanías es la leña, debido a que los artesanos en su mayoría cuentan con hornos tradicionales y sólo algunos tienen hornos de gas, esto representa una problemática en el proceso de producción, pues al realizar el proceso de cocción con hornos de leña no se puede regular la temperatura y es por el “tanteo” y la experiencia de ellos que pueden calcularla, por lo cual la gran necesidad que tienen los artesanos, en sus propias palabras es la adquisición de hornos de gas que les permitan aminorar tiempos y costos en su proceso de producción.

La leña que utilizan los artesanos la adquieren de proveedores que pasan a sus talleres a venderles dicho insumo, el cual proviene de aserraderos establecidos en Magdalena Apazco en el distrito de ETLA, de los aserraderos que se encuentran dentro del municipio y el costo de la carga de una camioneta de ¾ es de \$500.00 pesos y la de 3 toneladas es de \$1,800.00. Los pinceles y brocas utilizados son comprados en las tiendas de pinturas en la ciudad de Oaxaca y sus precios varían desde \$12 a \$45 pesos dependiendo de las especificaciones de estos.

El proceso de producción de las artesanías de barro en Santa María Atzompa consiste de manera general en preparar el barro para su moldeado y decoración final, a continuación se presentan los pasos específicos para realizar las artesanías de ornato e incluso obras de arte realizadas por los artesanos locales:

Proceso de Elaboración de Artesanías de Santa María Atzompa
Adquisición de insumos con los proveedores
El barro de golpear se apalea y se pone a secar un día, se cuela para obtener un polvo fino.
El barro de remojar se pone a secar un día, después se remoja, se bate y se cuela para obtener una pasta
Se mezcla la pasta obtenida del polvo de golpear con el de remojar y se amasan
La masa de lodo que se obtiene con la mezcla antes echa se pone en un torno y se empiezan a realizar las piezas
Se procede a decorar las piezas con figuras y se pone a secar de 5 a 15 días dependiendo la forma de la pieza

Se realiza la primera quema a 1100 °C, por tanteo, con la duración de 1 horas
Se sacan las piezas y se dejan enfriar por un día, después se ponen los esmaltes
Se realiza la segunda quema a 1200°C, se sacan las piezas aun estando caliente del horno y se dejan enfriar por un día
Venta y comercialización

El tiempo de realización de las artesanías depende del tamaño, formas, decoración y coloración de las mismas, además de considerar esas características para fijar el precio de ellas.

Una vez que el artesano ha terminado la realización de su trabajo, el siguiente paso consiste en vender sus artesanías, pues es aquí donde se encuentra otro de los grandes problemas para ellos pues de sus ventas dependen económicamente tanto ellos como las personas quienes se dedican a elaborar las artesanías, sin embargo cada artesano enfrenta situaciones diferentes. La gran mayoría de ellos vende sus artesanías de manera individual, algunos de ellos están integrados en organizaciones para vender en los mercados de artesanías existentes, otros tienen sus locales propios en sus casas o negocios, así como también algunas personas tienen puestos en el central de abastos del municipio de Oaxaca de Juárez, e incluso existen algunos cuyos clientes son coleccionistas nacionales e internacionales e incluso otros cuyas obras son utilizadas en exhibiciones en museos.

Cabe hacer mención que el 30% de los artesanos que trabajan el barro se dedican a solamente elaborar las artesanías y las venden con los demás artesanos quienes cuentan con horno para coser dichas artesanías y los mismos artesanos ya saben a quién encargarles las artesanías crudas, y son quienes les encargan las piezas, que son vendidas por los comerciantes o intermediarios que se dedican a vender las artesanías que se elaboran en Santa María Atzompa, en los diferentes mercados del estado, haciendo una encuesta cabe mencionar que el 40% del producto elaborado por los artesanos es vendido en la población, el otro 40% es distribuido y vendido en los diferentes mercados de las regiones que comprende nuestro estado, el otro 15% se distribuye a nivel nacional y el 5% restante se comercializa con el mercado internacional o extranjero.

La cabecera municipal, es el lugar donde se concentra la gran mayoría de las personas que se dedican a la realización de artesanías como medio de subsistencia, no así en las agencias municipales, las cuales en su mayoría se dedica al cultivo de maíz y frijol, en menor porcentaje de la población son quienes cuentan con un empleo remunerado en la ciudad de Oaxaca de Juárez.

Los habitantes de cada agencia de policía municipal se dedican a diversas actividades económicas, dependiendo de las características territoriales y de la cercanía tanto a la cabecera municipal, como a la capital del estado, por ejemplo los habitantes de San Jerónimo Yahuiche y de las colonias existentes en la cabecera municipal, en su mayoría tienen sus centros laborales en la Ciudad de Oaxaca o negocios en sus localidades, y en cambio los habitantes de San José Hidalgo, Monte Albán y Santa Catarina Montaña en un 90% se dedican a la Ganadería y Agricultura de maíz y frijol, para el autoconsumo y el 10% restante tienen otras actividades como lo son la construcción, conscientes y/o profesionistas.

b) EMPLEO PRODUCTIVO Y BIEN REMUNERADO

El municipio de Santa María Atzompa cuenta con una población total de 34,115 **treinta y cuatro mil ciento quince habitantes, de la cual un 48.2% que corresponde a hombres y un 51.8% a mujeres.**

Cuenta con una población económicamente activa, según datos del INEGI (2015), del 57.5% total de la población del cual son 19,616 personas, las cuales 11,613 son hombres y 8,070 son mujeres, y que son parte de la fuerza productiva municipal. De manera más específica, se presenta a continuación en la siguiente gráfica y cuadro donde se presenta la información detallada de personas ocupadas por sector de salarios que obtienen:

población Económicamente Activa.

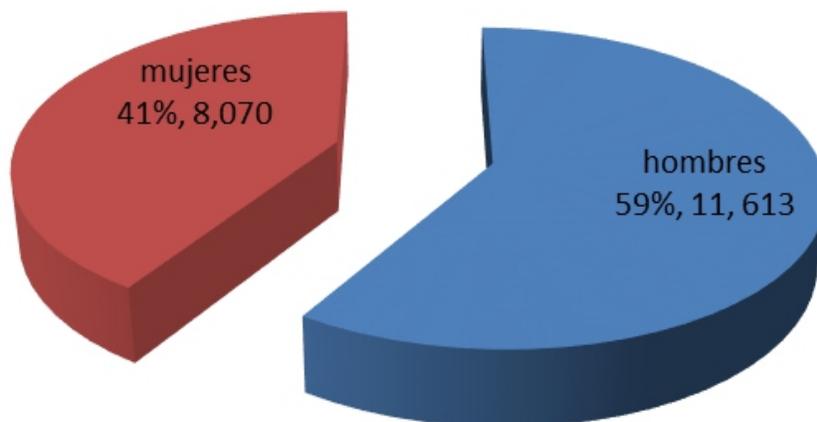


Tabla de Ocupación

OCUPACION	CANTIDAD	%
Población económicamente activa	19,616	57%
Población económicamente inactiva	14,499	43%
Población ocupada	5745	17%
Población ocupada en el sector primario	391	1%
Población ocupada en el sector secundario	2308	7%
Población ocupada en el sector terciario	2867	8%
<i>Población ocupada que no recibe ingreso por trabajo</i>	690	4%
<i>Población ocupada que recibe menos de un salario mínimo mensual de ingreso por trabajo</i>	658	3%
<i>Población ocupada que recibe 1 y hasta 2 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo</i>	1831	9%
<i>Población ocupada con más de 2 y hasta 5 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo</i>	1692	9%
<i>Población ocupada con más de 5 y hasta 10 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo</i>	192	1%
<i>Población ocupada con más de 10 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo</i>	43	0.2%

Fuente: INEGI 2015

Por otra parte, el nivel de ingresos de la localidad de Santa María Atzompa (número de personas y % sobre el total de trabajadores en cada tramo):

De la población económicamente activa se desprende que el porcentaje por ingresos propios corresponde a la siguiente tabla:

- 0 Salarios mínimos (sin ingresos): 690 (4%)
- De 1 Salario mínimo: 658 (3%)

- 1-2 Salarios mínimos: 1831 (9%)
- 2-5 Salarios mínimos: 1692 (9%)
- 5-10 Salarios mínimos: 199 (1%)
- 10+ Salarios mínimos: 43 (0.2%)

c) FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La **pequeña y mediana empresa** tiene dimensiones con ciertos límites ocupacionales y financieros prefijados por los Estados o regiones. Las pymes son agentes con lógicas, culturas, intereses y un espíritu emprendedor específicos. También existe el término **MiPyME** (acrónimo de "micro, pequeña y mediana empresa"), que es una expansión del término original, en donde se incluye a la microempresa.

En México, las PYMES constituyen el 80% de las empresas, el 79% del empleo, y contribuyen con un 52% del PIB. Están definidas por el número de empleados con los que cuenta la empresa. En el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del año 2002, se establecieron los siguientes parámetros:

Apoyo gubernamental para el desarrollo de PyMEs la Secretaría de Economía a través de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa brinda apoyos a las PYMES con el programa de Oferta Exportable PyME, para impulsar y facilitar la incorporación y comercialización de las micros, pequeñas y medianas empresas PYMES a la actividad exportadora, ayudando a la internacionalización de las empresas en un mediano y largo plazo.

El gobierno mexicano decidió lanzar esta campaña para impulsar el desarrollo de emprendedores al reconocer la importancia de las PyMEs para la economía local; ejemplo de esto, es que estas empresas representan el 90 por ciento del sector privado.

De acuerdo con el último Censo económico realizado en 2009 que se llevan a cabo cada 5 años- en México se cuentan con 5 millones 144 mil 056 empresas, las cuales emplearon a 27 millones 727 mil 06 personas.

Cabe hacer mención que dentro de la demarcación territorial del municipio de Santa María Atzompa existen MiPyMES, tal es el caso de la agencia municipal San José Hidalgo donde se tiene instalada una granja avícola de la cual se emplean cerca de veinte personas de la agencia municipal antes mencionada, en la mayor parte del municipio existen la micro empresas ya que es el

sustento económico de cada familia, como lo son misceláneas, comedores, etc., y los comercios o industria de la elaboración de artesanías que es la mayor fuente de ingresos familiares de la cabecera municipal.

d) DESARROLLO TURÍSTICO

El municipio cuenta con múltiples ventajas competitivas, debido varios factores. En primer lugar, la cercanía con la Ciudad de Oaxaca, en segundo lugar la riqueza cultural con la elaboración de artesanías de barro verde y rojo, así como también sus ruinas arqueológicas que se encuentran ubicadas en el cerro el “**BONETE**”, la producción de artesanías que es la fuente de ingresos más grande que cuenta la cabecera municipal.

El Honorable Ayuntamiento a través de la regiduría de cultura en la presente administración tiene contemplado varias actividades para atraer el turismo Estatal, Nacional e Internacional, como son las siguientes actividades:

A principio del año se promueve los domingos culturales donde se exhiben los artesanos diferentes muestras del barro verde y rojo así como también se presentan diferentes eventos culturales como lo son bailables, conciertos de música, etc.

Para el mes de agosto que es el mes cuando se celebra la fiesta patronal se tiene contemplado la exposición de artesanías y eventos culturales y deportivos.

Aunado a estas actividades es importante destacar el Conjunto Monumental Atzompa después de años de exploración sobre la cúspide del cerro del “**BONETE**”, se puso al descubierto una extensión de cuatro kilómetros cuadrados distribuida en cuatro terrazas con pequeños montículos, templos, una unidad administrativa, un adoratorio y tres juegos de pelota; uno, considerado el segundo más grande de la región zapoteca, y los dos restantes están asociados a casas de alto rango.

El Honorable Ayuntamiento para difundir y atraer al turismo Estatal, Nacional e Internacional, realizara las siguientes actividades que se difundirán a través de los diferente medios de comunicación como los son el Internet, la radio y medios impresos, así como también la integración del municipio de Santa María Atzompa a la Ruta Mágica por conducto de la Secretaria de Turismo del Estado y se conozca el complejo de ruinas arqueológicas con las que cuenta este municipio e impulsar el museo comunitario con el que se cuenta y a través de la INAH gestionar las visitas guiadas a los diferentes monumentos históricos del Municipio.

Otra de las ventajas es que el municipio de Santa María Atzompa en su cabecera está dedicado en un 85% a la artesanía de alfarería ya que es la forma de vida de la mayor parte de los habitantes pues es la base de la

economía de la población, y que cuenta con dos mercados de artesanías en las que los alfareros expenden sus productos para que visitantes estatales nacionales e internacionales visiten a admirar las obras de arte que los artesanos hacen con el barro.

e) DESARROLLO AGROPECUARIO

1- Agricultura

Los habitantes de cada agencia de policía municipal se dedican a diversas actividades económicas, dependiendo de las características territoriales y de la cercanía tanto a la cabecera municipal, como a la capital del estado, por ejemplo los habitantes de San Jerónimo Yahuiche y de las colonias existentes en la cabecera municipal, en su mayoría tienen sus centros laborales en la Ciudad de Oaxaca o negocios en sus localidades, y en cambio los habitantes de San José Hidalgo, Monte Albán y Santa Catarina Montaña en un 90% se dedican a la Ganadería y Agricultura de maíz y frijol, para el autoconsumo y el 10% restante tienen otras actividades como lo son la construcción, conscientes y/o profesionistas.

Los cultivos se establecen en temporadas de lluvia para aprovechar el agua para su crecimiento y desarrollo, por lo tanto el cultivo es de temporal. También existen productores que cuentan con terrenos de riego quienes establecen cultivos de hortalizas constantemente utilizando el riego para cubrir las necesidades hidrológicas del cultivo.

El combate de plagas y enfermedades se da por medio de productos agroquímicos que adquieren en tiendas de productos agrícolas, no utilizan abonos orgánicos, debido a que los rendimientos no serían los mismos.

La producción que se obtiene por lo regular es utilizada para autoconsumo, y algunas familias producen lo suficiente para comercializar los granos básicos y demás subproductos que se obtienen del cultivo de maíz.

La mano de obra que utilizan es principalmente familiar, en caso de considerarlo necesario contratan a mozos, esto depende de la densidad de siembra y las hectáreas que se deseen sembrar.

Del cultivo de maíz y frijol, obtienen como productos principales los granos básicos maíz y frijol, totomoxtle y zacate.

2.- Ganadería

En la población los comuneros practican en baja escala la cría de ganado bovino y equino (3 a 6 cabezas de ganado bovino y el ganado equino son contadas las familias que cuenta 1 a 2 cabezas de ganado equino), el manejo

que le dan es extensivo ya que lo dejan en la zona o en los terrenos que sembraron.

El terreno donde establecen cultivos de maíz cuando ya se levanta la cosecha, este es utilizado como potrero para alimentar al ganado con el que cuentan.



Las áreas de clima cálido con pastizales son utilizadas para la actividad ganadera tanto de los ranchos como de los comuneros que tiene ganado bovino y equino.

2.1.- Traspatio

En el 98% de las viviendas practican el traspatio, donde cuidan aves como gallinas, guajolotes, pollitos y coconitos. También tienen caprinos, porcino y equinos que cuidan en traspatio. Por lo general es para consumo familiar y no para venta.



f) ABASTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Santa María Atzompa cuenta con un mercado municipal para compra-venta de abarrotes y productos frescos, llamado “**La Asunción**” que es un mercado abierto al público, que fue fundado en los años 1982 y 1982, en el cual algunos productores locales venden sus productos a los dueños de los locales, se ubica en la calle Avenida Independencia y funciona los días martes, viernes y domingo, en un horario de las 07:00 a las 15:00 horas, el mercado se integra por 33 puestos y cuenta con servicio de baños públicos.

Los propietarios de los puestos manifiestan que actualmente sus ventas han reducido ya que los mismos días en que ellos venden sus productos también se pone el tianguis en la población y traen productos de la misma especie, yéndolos a vender a toda la población del Municipio y en las colonias pertenecientes al municipio de Santa María Atzompa, existen comercios de auto servicio en donde la población se abastece de los productos de la canasta básica.

Además existen dos mercados de artesanías establecidos, uno de los cuales tiene mayor número de artesanos agrupados llamado Mercado de Artesanías “La Asunción” el cual es asesorado por la Secretaria de Turismo, fue inaugurado el día 28 de octubre de 1993, y su nombre es en honor a la virgen de la Asunción, la cual es la Santa Patrona de la Cabecera Municipal. Su ubicación está en la calle de Libertad número 303, en el Centro de Santa María Atzompa y el sistema de ventas que realiza es a través de pequeñas etiquetas pegadas a cada artesanía, desde la más pequeña hasta los enormes jarrones, y la cual identifica al creador de cada pieza y su precio varía de acuerdo a la creatividad y complejo de la artesanía realizada. Gracias a este sistema de ventas, se permite a cada artesano que disponga de más tiempo libre para dedicarse a sus obras artesanales.



El segundo mercado de artesanías está ubicado frente al panteón municipal, en la Avenida Libertad, en el Centro de la población, está integrado por 21 puestos, de los cuales once se encuentran actualmente funcionando, y su horario de servicio es de las once horas a las diecinueve horas, con menor número de agremiados llamado Mercado de Artesanías “Señor del Coro”, el cual se fundó en el año 1998, en los cuales los artesanos expenden sus productos al público en general, así como también los días martes, viernes, sábado y domingo se pone el tianguis de abarrotes, artesanías, comida y legumbres, que se ubica detrás de la iglesia.

g) ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

En cuanto a infraestructura física municipal se refiere, Santa María Atzompa tiene las siguientes edificaciones públicas:

- Palacio Municipal.
- Biblioteca Municipal.
- Kiosco municipal.
- Salón de usos múltiples.
- Dos canchas deportivas municipales

Por su parte, cada una de las cuatro agencias de policía municipal cuenta con una edificación en donde se encuentran las oficinas de la agencia municipal, canchas de básquet bol y así como también cuentan con salón de usos múltiples.

Por otra parte, la maquinaria y vehículos con el que cuenta la administración municipal es de tres camiones de volteo, una retroexcavadora, una camioneta Pick up marca Toyota para el transporte de las autoridades municipales, así como también un vehículo compacto CORSA de la marca de la Chevrolet, tres camionetas marca NISSAN doble cabina que son destinadas como patrullas, una ambulancia para uso de las emergencias en la comunidad, un camión recolector de basura y una pipa de agua que abastece de agua a las diferentes instituciones educativas que se encuentra dentro del municipio.

A su vez se cuenta con varios equipos de cómputo, impresoras y copiadoras al servicio de las oficinas de la administración municipal con el fin de atender de la mejor manera posible a la ciudadanía y el mobiliario correspondiente en cada una de las oficinas que conforman el palacio municipal.

Cada agencia de policia cuenta con una camioneta Pick up para uso oficial y de la policia en su localidad y el equipo necesario para realizar las actividades administrativas en sus oficinas.

PROBLEMATICA	CAUSA	EFECTO
BAJOS NIVELES DE CULTURA DE DESARROLLO EMPRESARIAL	INGRESOS DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR DEBAJO DE LA LINEA DE BIENESTAR EN EL SECTOR MAS AMPLIO DE LA POBLACION	NO SE APERTURAN NUEVAS FUENTES DE EMPLEO AL RITMO DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL
BAJO CRECIMIENTO EN ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION		LOS NEGOCIOS FAMILIARES SOBREVIVEN SIN PLANEACION
DIFICIL ACCESO A LOS FINANCIAMIENTOS PARA EL SECTOR TERCARIO		ESISTE UNA MARCADA BRECHA ENTRE EL COMERCIO TRADICIONAL Y LOS NUEVOS SISTEMAS DE MERCADO
NO EXISTEN ESTUDIOS DE MERCADO		
ABANDONO DE LA ACTIVIDAD PRIMARIA	ALTA DEPENDENCIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN TODA LA POBLACION	ALTOS PRECIOS DE LA CANASTA BASICA
		DEPENDENCIA DE INTERMEDIARIOS
		LOS PRODUCTOS BASICOS DEPENDEN SON DEPENDIENTES DE LOS DISTRIBUIDORES EXTERNOS

NO EXISTE ORGANIZACIÓN DE LA ZONA URBANA	CRECIMIENTO DESORDENADO DE LA MANCHA URBANA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES	NUEVOS ASENTAMIENTOS SIN ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS
		CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA Y SUELO MAL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

COMUNICACIONES Y TRAN SPORTE

a).- comunicación.

En cuanto a la comunicación del Municipio, Agencias y Colonias cuentan con internet, servicio de teléfonos de Telmex y la mayoría de la población cuenta con teléfono móvil.

El Municipio de Santa María Atzompa, por su cercanía a la ciudad de Oaxaca de Juárez, capital del estado, en sus comunicaciones se encuentran con calles a un 85% pavimentada ya que la distancia de la cabecera municipal a la ciudad es de 5 kilómetros la cercanía con la ciudad de Oaxaca de Juárez, es por lo que se cuenta con la mayor de las vialidades de la población que se encuentran con asfalto.

Agencia de San Jerónimo Yahuiche

La agencia de san Jerónimo Yahuiche, son de la más conurbadas y con mayor número de habitantes y fraccionamientos de las cuales cuentan con calles pavimentadas en su mayoría, cabe hacer mención que todavía hay calles sin pavimento y son las que en este trienio están contempladas para su pavimentación.

Agencia Monte Albán

Al igual que la agencia de San Jerónimo Yahuiche es una de las agencias con más cercanía a Oaxaca de Juárez, por lo que a los habitantes de esta comunidad se les facilita transportarse al centro de la capital ya que la mayoría de sus vías de comunicación se encuentran pavimentadas.

Las Agencias de San José Hidalgo y Santa Catarina Montaña son las Agencias que se encuentra un poco más lejos de la capital pero así como las

demás agencias y colonias cuenta con calles pavimentadas para el traslado de sus habitantes hacia la capital del estado.

Haciendo una comparación porcentual cabe mencionar que alrededor del 60% de las vialidades del municipio se encuentran pavimentadas.

b) Transporte

En cuanto al transporte se tiene que tanto la cabecera Municipal como sus Agencias y Colonias cuentan con servicio público que corresponde a taxis colectivos, transporte urbano y suburbano, así como también se cuenta con el servicio de moto taxis para hacer más rápido el traslado de los ciudadanos hacia sus hogares.

DIAGNOSTICO ESPECÍFICO

Dentro de este eje de desarrollo municipal vimos el diagnostico municipal que contiene información del eje ambiental, social, humano, económico e institucional del municipio, el cual se obtuvo a través de recorridos de campo, entrevistas, visitas a lugares estratégicos, entrevistas a personas claves, entre otros, con la finalidad de hacer verídico el diagnostico presentado.

La identificación de problemas se realizó a través de un análisis de las entrevistas realizadas a diferentes personas estratégicas, donde después de haber hecho la validación del diagnóstico municipal, los integrantes del consejo municipal se dieron a la tarea de analizar detalladamente cada eje que comprende el plan e identificar los problemas que están afectando a la población del municipio. La identificación se realizó por ejes debido a que los integrantes del CMDRS consideraron necesario considerar por ejes la identificación de problemas, posteriormente se priorizaron los problemas por ejes, obteniendo un problema por eje.

A continuación se transcribe en los puntos siguientes la problemática identificada en este eje.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Problema 1.- Los Ingresos municipales son insuficientes considerando ingresos propios, aportaciones y participaciones federales del municipio de Santa María Atzompa, manifestándose en las reuniones del consejo municipal y asambleas generales donde toman decisiones las personas mayores de edad que tienen derecho a voz y voto.

Problema 2. Vías de comunicación en mal estado, considerando la carretera que en la temporada de lluvias se hace más lento el tránsito de los vehículos hacia la capital del estado, afectando a los habitantes, a los comerciantes y productores cuando desean viajar durante esa época del año.

Problema 3. Ingresos económicos insuficientes del 57% de la población económicamente activa de la del Municipio de Santa María Atzompa, afectando a 14499 personas, todo ello cuando desean cubrir las necesidades económicas familiares.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

Apoyar a la ciudadanía económicamente activa, con expansión de actividades productivas, con estrategias y acciones de fomento centradas en el otorgamiento y gestión de recursos financieros, la capacitación y asistencia técnica, la innovación tecnológica y el mejoramiento del marco institucional para los negocios con el propósito de contribuir al crecimiento económico la generación de empleo y la creación de oportunidades.

Estrategia 1. Impulso a los mecanismos de capacitación y asistencia técnica y emprendimiento para el acceso al financiamiento a los pequeños comercios y talleres artesanales para mejorar su productividad y calidad de vida de los ciudadanos de la comunidad.

Líneas de acción 1

- Capacitación y asistencia técnica a los pequeños comercios y talleres artesanales que existen en la comunidad Gestionar proyectos productivos para los comerciantes de la comunidad.

Objetivo 2

Promover el desarrollo del sector artesanal y artístico del barro, con las diferentes regiones que componen nuestro estado así como a nivel nacional e internacional, a través de la Regiduría de Cultura, impulsando el fortalecimiento de la diversidad cultural del municipio, la preservación de su cultura y del aprovechamiento sustentable de los recursos culturales materiales y humanos, para generar un mejor espacio para los artesanos y tengan un mejor nivel de vida.

Estrategia 1.

Apoyar a los artesanos de la comunidad con acciones de fomento centradas en la gestión de recursos, capacitación y asistencia técnica además de la difusión de las artesanías.

Líneas de acción 1

- Organización de los artesanos de barro para su buen funcionamiento de los mercados existentes en la comunidad Implementar precios estándares de las artesanías de barro, para evitar y de detener la demanda desleal entre los artesanos.
- Capacitación y asistencia técnica a los artesanos para mejorar sus técnicas en las artesanías y dar mejor valor numérico a sus productos.

Objetivo 3

Posicionar a Santa María Atzompa como uno de los principales destinos turísticos en los ámbitos nacional e internacional mediante la aplicación de una política integral de promoción que permita aprovechar al máximo el potencial del sector artesanal, de manera sustentable y con respeto a la diversidad cultural del municipio, ofreciendo a los visitantes artesanías de barro.

Estrategia 1. Promoción del municipio de Santa María Atzompa a nivel nacional e internacional como un destino atractivo de turismo cultural.

Líneas de acción 1

- Convenio con la secretaria de turismo para integrarlo como ruta turística a Monte Albán.
- Promoción en revistas nacionales e internacionales, página de internet, y medios de comunicación locales e internacionales, a través de la regiduría de cultura.

Objetivo 4

Adquirir y mejorar la calidad de la infraestructura productiva, para garantizar el acceso de herramientas y equipo necesario en el incremento de la producción y comercialización agrícola, ganadera y artesanal del municipio, aplicando una política de financiamiento e inversión que incremente los recursos públicos y privados.

Estrategia 1. Adquirir y rehabilitar la infraestructura productiva, con orientación integral y sustentable, para elevar productividad agrícola, ganadera y artesanal para mejorar la calidad de vida y de los productores de la región.

Líneas de acción 1

- Adquirir equipo productivo, tractores, implementos agrícolas y demás tecnología productiva para el impulso de los campesinos de la comunidad
- Gestionar recursos económicos para la tecnificación del campo y mejorar la productividad y calidad de los productos.
- Capacitación y asesoría técnica a los productores para adoptar mejores técnicas de cultivo e incrementar la calidad de los productivos y mejores rendimientos
- Apoyar y gestionar recursos para la adquisición de materiales, herramientas y hornos de gas para los artesanos de barro en la comunidad.
- Infraestructura adecuada para la venta de artesanías y puedan vender sus productos los artesanos más rezagados.
- Mantenimiento a los mercados de artesanías existentes, además de una buena organización para evitar abusos de autoridad o de los líderes.
- Difusión de las artesanías de barro, a través de revistas nacionales e internacionales Ferias y exposiciones de las artesanías de barro dentro y fuera de la comunidad

Objetivo 5

Impulsar el fortalecimiento de las actividades agrícolas a través de sistemas de tecnificación que permitan el desarrollo de capacidades y sistemas de calidad, con un enfoque de sustentabilidad, incorporación en las cadenas de valor, para incrementar la productividad y calidad de vida de los productores.

Estrategia 1. Impulso a la organización, capacitación, asistencia técnica, mecanización, tecnificación de riego, financiamiento, manejo de la agricultura orgánica además de adaptar la cultura de la tecnificación para mejorar la producción y calidad de vida de productores y sus familias.

Líneas de acción 1

- Mejoramiento tecnológico de los procesos productivos, mediante la tecnificación de riego, producción orgánica.
- Búsqueda de financiamiento para la adquisición de tractores, implementos agrícolas, invernaderos, y tecnificación de riego para mejorar la producción generación de empleos. Capacitación y asistencia técnica a los productores para mejorar su organización entre productores y de las nuevas acciones tecnológicas.

Objetivo 6

Promover, fortalecer y consolidar la organización formal de los productores del sector agrícola y ganadero, mediante el desarrollo de capacidades técnicas y humanas para la producción y comercialización en los principales productos cultivables, mejorando la productividad y competitividad en el campo.

Estrategia 1. Desarrollo de procesos de capacitación participativa, organización, mejoramiento de habilidades y conocimientos tecnológicos, así como de planes de comercialización.

Líneas de acción 1

- Promoción de la constitución legal de figuras asociativas y su desarrollo técnico administrativo.
- Integración de los actores involucrados en los procesos de comercialización para fomentar la reactivación de los mercados locales entre los productores mediante la integración de la marca Oaxaca.
- Vinculación del sector profesional y académico para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, agropecuarias.

Objetivo 7

Impulsar en el municipio un desarrollo comunitario con identidad cultural, basado en actividades económicas sostenibles, con enfoque participativo e intercultural, que garantice la inclusión de las mujeres, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de los valores e instituciones, como condición indispensable para el desarrollo justo y digno del municipio de Santa María Atzompa.

Estrategia 1. Generación de procesos de planeación económica participativos donde la comunidad y en especial los artesanos sean actores fundamentales en la concepción, planeación e implementación de los proyectos de desarrollo sostenible, con un trato justo y digno, a fin de garantizar se beneficien directamente de la riqueza existente en sus territorios.

Líneas de acción 1

- Áreas ancestrales cuidadas y reguladas con base en los sistemas normativos internos e instituciones de la comunidad.
- Proyectos de desarrollo promovidos, que aseguren la sostenibilidad, respeten la identidad cultural y garanticen el beneficio de la comunidad propietaria de arte y artesanías en barro.
- Normas y lineamientos diseñados e implementados para garantizar que los artesanos de barro les otorguen un trato justo y digno como sujetos de derecho en la venta de sus artesanías.

Estrategia 2. Impulso y fortalecimiento a la economía local, especialmente a través de proyectos e iniciativas comunitarias, asociativas y familiares que garanticen seguridad alimentaria, fortalezcan sus instituciones propias, vigoricen su identidad y respeten la naturaleza, a través del desarrollo de capacidades organizativas, financieras y técnicas para la producción sustentable.

Líneas de acción 2

- Asociaciones de producción y grupos comunitarios constituidos, que consideren las diferencias culturales, naturales y vocaciones productivas particulares dando prioridad a la participación y al empoderamiento de las mujeres de la comunidad.
- Capacitación, asesoría y asistencia técnica otorgada para incrementar la productividad de las principales actividades económicas, diversificar y reconvertir productivamente los medios de vida en declive o no sostenibles,

para poder escalar en las cadenas de valor de los bienes y servicios generados, aprovechando los conocimientos y técnicas tradicionales e incorporando otros nuevos que sean compatibles con las prácticas e instituciones de la comunidad.

- Proyectos promovidos con sustentabilidad ambiental, económica, cultural y social, que aprovechen el patrimonio natural y cultural, con particular atención en la agroecológica y los productos artesanales.
- Diseño e implementación de un programa para promover la práctica de la agricultura sostenible, que impulse la seguridad alimentaria, diversificación productiva de cultivos tradicionales para autoconsumo, incluida la milpa; la protección de la biodiversidad, la adaptación y mitigación del cambio climático y la generación de ingresos.

V. ATZOMPA SUSTENTABLE

V.I MEDIO AMBIENTE

El concepto de medio ambiente no está completamente definido ni se ha precisado con exactitud todo lo que concierne, sin embargo, la expresión “medio ambiente” remite a un conjunto de elementos del medio natural como la vegetación, la fauna, la tierra, el clima, el agua, y su interrelación, se relaciona con los conceptos de ecosistema, hábitat, recursos naturales, y ecología.

Los problemas ambientales o la degradación del ambiente son comunes en todo el orbe. En la mayor parte del planeta, especialmente en los países en vías de desarrollo, con frecuencia se habla de una veloz deforestación, la pérdida de diversidad biológica, la escasez y contaminación del agua, la excesiva erosión del suelo, la degradación de la tierra, la contaminación del aire, y el congestionamiento urbano, entre otros.

El estudio del medio ambiente no sólo es biofísico, sino que comprende diferentes marcos disciplinarios, ya que los aspectos sociales, culturales, políticos y económicos de la interacción humana tienen efectos sobre el patrimonio natural. Existe una gran variedad de enfoques y métodos analíticos para estudiar las complejas relaciones entre el hombre y la naturaleza, o entre la economía y la ecología, como la economía ambiental, la administración y gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, el eco desarrollo, la economía ecológica, el desarrollo sustentable.

V.I.I GESTIÓN DE RESIDUOS:

V.I.II DIAGNOSTICO

Se entiende por residuos a todos aquellos restos y sobrantes que quedan después de haber sido consumidos o utilizados por el ser humano y que hayan cumplido cometido. Atendiendo a esta definición la gestión de residuos es el proceso mediante el cual se clasifican en:

Domésticos: son los que se generan en los hogares.

Comerciales: son los generados en los diferentes comercios

Industriales: son los generados en las industrias y fábricas

Biorresiduos: son residuos biodegradables de jardines y parques.

De la construcción: son los generados en obras y construcciones

Sanitarios: son los generados en los hospitales

Mineros: son los generados en actividades referentes a la extracción y minería.

Radioactivos: son los generados en actividades que trabajan con elementos químicos radioactivos.

Residuos orgánicos: son los de origen biológico.

Residuos inorgánicos: son los que no sean biológicos

Mezclas de residuos: es una fracción de residuos que mezcla las dos anteriores.

Residuos peligrosos: Es de cualquier residuo potencial altamente tóxico o peligroso.

El municipio produce la mayoría de los residuos antes descritos, sin embargo no se hace una clasificación de estos, en virtud de que la población en general no tiene la educación y concientización de realizar la clasificación de los diferentes residuos.



V.I.III Problemática Identificada

No se sabe cómo clasificar los residuos y qué hacer con ellos cuando el camión recolector de basura se los lleva al basurero municipal.

V.I.IV Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Garantizar la clasificación de los residuos por parte de todos los habitantes y sectores que conforman el municipio, bajo el principio de cuidar y proteger el medio ambiente.

Estrategia 1

Hacer del conocimiento de los ciudadanos como se debe hacer la clasificación de los residuos y en donde colocarlos.

Líneas de acción 1

- Implementar en las colonias y agencias del municipio talleres sobre los tipos de residuos.
- Colocar contenedores en lugares estratégicos y/o céntricos de las colonias y agencias municipales, para que en ellos se depositen los diferentes residuos.
- Trazar rutas en los carros recolectores de basura, para que se recolecten los residuos de toda la población.

Objetivo 2

Tener instalaciones adecuadas de un basurero en el cual se pueda realizar la clasificación de los diversos residuos que los carros recolectores de basura recojan en sus rutas.

Estrategia 2

Comprar un inmueble que cumpla con los requisitos necesarios para implementar un basurero municipal que contenga un relleno sanitario, en cual se pueda clasificar la basura en orgánica e inorgánica, y a los demás residuos procesarlos para composta y poder enterrarlos.

Líneas de acción 1

- Realizar los estudios correspondientes de factibilidad para la creación de un basurero en lugar designado para ello.

- Contratar personal y capacitarlos para darle un buen funcionamiento al relleno sanitario que se implementará.
- Buscar depósitos o lugares en donde depositar las bolsas de plástico, el PET, las latas de aluminio y las tapas de plástico.

V.II PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES.

V.II.I Diagnostico

El medio ambiente es proveedor de vida y por ello se debe cuidar y conservar la vegetación, la fauna y los hábitats, ya que de ellos se obtienen recursos naturales que son utilizados por los hombres; como lo es el agua vital liquido que cada vez está más escaso, los arboles de los cuales se obtiene el oxígeno para respirar.

El Municipio de Santa María Atzompa tiene una diversidad de vegetación conformada por:

- Flores: de cazahuate, cempasúchil, bugambilia morada, marranilla, violeta silvestre, dalias, lirios que crecen en los árboles blancos y morados.
- Plantas Comestibles: Nopal, junco, guías de calabaza, chepiles, maíz, hierba santa, hierba de conejo, epazote, quelites y verdolagas.
- Árboles: de guaje, pirúl, jacaranda, pochotle, higo, rústico, zapote, dormilón, huamucho, eucalipto, nanchal.
- Frutos: nanche, mora, huaje, cuajilote, granada roja.

Plantas Exóticas o para Decoración: Sauz blanco, carrizo.

- Plantas Medicinales: Chamizo blanco, hierba negra, pirul, sábila, ruda, espule, malva, camote de la pegajosa, hierba de zorrillo, hierba buena, resina del copal, vergonzosa, llegalán.
- Otras Especies Vegetales: mesquites, espinos, agarroble, pirulsarnoso, maguey silvestre, acahual, aceitillo, malvarisco, jacarilla, chapizle, hierbadel sapo, higuera, tunales, órganos, chichicastle.

Tiene una fauna conformada por:

Aves Silvestres: cuitlacoche, tortolita, güila, ala blanca, maguile, madrugadora, golondrina, quebranta hueso, tortolita, lechuza, blanquillita, chuparosa, gorrión, zanate, águila.

- Animales Silvestres: conejos y liebres.
- Insectos: zancudos, chapulín, hormiga roja y negra, arriera, toritos, alacrán, viuda negra (chintatlahua)
- Especies Acuáticas: charales de río, ranas, viluz (serpiente de agua), tembolocates, tortugas de río.
- Reptiles: lagartijas, camaleón, coralillo y víbora sorda.
- Animales Domésticos: gallinas, guajolotes, patos, toros, vacas, borregos, chivos, perros, gatos y burros.

Cuenta con los cerros: Cerro Apazle, Cerro del Bonete, Cerro de la Golondrina, Loma de San Isidro, Loma del Paderon, los cuales han sido víctimas del descuido y la explotación de ellos por parte de algunos habitantes de la comunidad.

Cuenta con pequeño río ubicado en la agencia de San José Hidalgo, el cual cada vez es más pequeño.

V.II.II Problemática Identificada

No se cuenta con programas de cuidado al medio ambiente, así como de concientizar sobre la contaminación que se genera en el municipio, tampoco hay programas tendientes a implementar el reciclaje, reducir y reutilizar artículos que por haber sido utilizados se piensa que ya no sirven y se clasifican como basura.

V.II.III Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Cuidar y proteger la naturaleza que existe en el municipio, para crear un entorno ecológico favorable, en el cual la sociedad pueda vivir armoniosamente.

Estrategia 1

Implementar en las escuelas el reciclaje de diversos artículos, concientizar a la población sobre la utilización de los vehículos de motor que contaminan, realizar programas de reforestación en diversos lugares del municipio que necesiten la siembra de árboles.

Líneas de acción 1

- Hacer talleres de reciclaje.
- Realizar campañas para que los conductores lleven a verificar sus automóviles y no contaminen el aire.
- Buscar asociaciones que ayuden a la reforestación de los cerros del municipio.
- Realizar convenios con instituciones para implementar focos ahorradores en las casas.

V.III DESARROLLO URBANO

V.III.I Diagnostico

El desarrollo urbano comprende el proceso de adecuación y ordenamiento, través de la planeación del medio urbano, en sus aspectos físicos, económicos, sociales; implica además de la expansión física y demográfica, el incremento de las actividades productivas, la elevación de las condiciones socioeconómicas de la población, la conservación y el mejoramiento del medio ambiente y el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de funcionamiento. El desarrollo urbano persigue el equilibrio entre los aspectos físicos, económicos y sociales, siendo diferente del crecimiento parcial de algunos de estos en ocasiones es interpretado como desarrollo.

A pesar que el Municipio cuenta con una población de más de 25 mil habitantes, no se tiene desarrollo integral de sus colonias y agencias de policía municipal, limitando su función a actividades comerciales y de servicios entre los ámbitos rural y urbano. Se carece de capacidad para atraer inversión a pesar de que se cuenta con un zona arqueológica que podría atraer el turismo, teniendo en consideración que el Municipio se encuentra dentro del proyecto llamado "Ruta Mágica" y si se le diera mayor difusión se lograría una inversión económica que permita el crecimiento el desarrollo urbano.

Dentro de este desarrollo se comprende tanto las zonas rurales como las urbanas, quienes deben dar la accesibilidad a los servicios básicos y a los mercados; esto con el fin de que no haya desigualdad económica, la fragmentación social, asimetrías territoriales.

Se necesita identificar cuáles son las zonas de mayor necesidad en infraestructura y así poder abatir el regazo en el que se encuentra el municipio, para poder crear las bases para un desarrollo adecuado y sustentable.

En cuanto a l desarrollo en materia de transporte esta ha sido escaso, porque no se cuenta con una red carretera en buen estado, así también esta no se ha

expandido en todo el territorio del Municipio de Santa María Atzompa. Si el recurso para este sector no es suficiente se buscara nuevos esquemas de financiamiento que propicien las condiciones adecuadas para el incremento de la inversión en infraestructura y poder cumplir estas metas.

Las inversiones que se logren obtener estarán orientadas a la productividad de las actividades económicas, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, y mejorar el estado en que se encuentra el Municipio y lograr posicionarlo como uno Municipio competitivo.

Cada proyecto que se realizara para impulsar el desarrollo urbano de nuestro Municipio, está enfocado, principalmente a la ampliación de electrificación, ampliación del sistema de drenaje y de agua potable, construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, techados en diversas escuelas, así como construcción de aulas y bardas en los centros educativos. Estos construcciones se regularan con el are de protección civil para evitar desastres y reducir riesgos en las obras.



V.III.II Problemática Identificada

La mayoría del territorio de Santa María Atzompa, se encuentra en estado de no urbanización, las calles son de terracería y en las agencias y partes altas del territorio municipal no se cuenta con todos los servicios básicos de red de drenaje, red de agua potable y electrificación.

V.III.III Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Realizar obras en materia de infraestructura que permitan la urbanización de las zonas rurales con las que cuenta el municipio de Santa María Atzompa, para que estas zonas tengan los servicios básicos, y aumente la inversión para la creación de fuentes de trabajo y así evitar un porcentaje de población que emigra.

Estrategia 1

Identificar las zonas urbanas con mayor necesidad de infraestructura y desarrollo. Implementar acciones, programas y proyectos para la realización de urbanización en el territorio de Santa María Atzompa.

Líneas de acción 1

- Identificar las zonas rurales con mayor necesidad de servicios básicos.
- Reparar y ampliar las carreteras del Municipio de Santa María Atzompa.
- Reparar y ampliar la red de energía eléctrica.
- Dar mantenimiento y ampliar la red de agua potable.
- Dar mantenimiento y ampliar la red de agua potable.
- Construcción de pavimentación en las diferentes calles del Municipio.

V.IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

V.IV.I Diagnostico

El Ordenamiento Territorial permite organizar el uso, aprovechamiento y ocupación del territorio sobre la base de las potencialidades y limitaciones, teniendo en cuenta las necesidades de la población y las recomendaciones generadas por todos los instrumentos de planificación y gestión.

La migración de los habitantes del Municipio tiene un impacto en los esquemas de suelo esto porque los asentamientos humanos son irregulares, al sufrir de servicios básicos y un asentamiento humano pequeño, lo que provoca que sean asentamientos en situación de riesgo y vulnerabilidad.

La disposición de suelo apto para ser urbanizado e incorporado al crecimiento urbano planificado ha sido una tarea históricamente complicada debido a los conflictos asociados al régimen de tenencia de la tierra y a la carencia de equipamientos e infraestructura.

Lo anterior provoca una falta de certeza en la propiedad, que obstaculiza las inversiones públicas y privadas.

Al ser un Municipio de Usos y Costumbres el Municipio cuenta con porciones de terrenos ejidales, además de que por la Zona Arqueológica que existe los terrenos a su alrededor han sido catalogados como patrimonio y por ello no pueden ser adquiridos por particulares, por estas situaciones una porción del territorio no es factible de ser propiedad privada, y en consecuencia dificulta y encarece la adquisición de suelo urbano destinado al desarrollo de vivienda.

De igual manera una problemática para el ordenamiento territorial es la construcción de Fraccionamientos o unidades habitacionales, que se han construido de manera inadecuada, han sido asentados en diversas partes del territorio, sin embargo por su mala proyección, las constructoras los han dejado inconclusos, provocando que las personas que tienen una vivienda en ese lugar carezcan de algunos servicios básicos.

Es un gran reto, el de limitar las zonas urbanas y rurales para la creación de proyectos productivos que beneficien estas zonas y las hagan crecer en los aspectos económicos, sociales y educativos, y así logren tener una mejor calidad de vida.

V.IV.II Problemática Identificada

Se necesita delimitar las zonas rurales y urbanas para implementar proyectos de infraestructura a efecto de que el Municipio crezca en los sectores económicos, sociales, educativos, ambientales y culturales.

V.IV.III Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1

Impulsar el adecuado desarrollo urbano que permita regularizar la tenencia de la tierra, para que fortalezcan las economías de todos los sectores del Municipio y así poder mejorar la calidad de vida de los habitantes el municipio de Santa María Atzompa, haciendo un uso racional del suelo en conjunto con los recursos económicos.

Estrategia 1

Tener una buena planeación urbana y territorial orientada a la productividad integral y al fortalecimiento económico y al buen desarrollo del Municipio, para hacerlo sustentable con ordenamientos y asentamientos humanos que cuenten con los servicios básicos

Líneas de acción 1

- Contar con planes de desarrollo urbano que regulen el crecimiento de los asentamientos humanos.
- Prevención de desastres motivados por asentamientos inseguros, y que sean diagnósticos realizados por protección civil para identificar los lugares o zonas de alto riesgo.
- Intervenir y colaborar a la conservación de la zona arqueológica del Municipio de Santa María Atzompa, para crear turismo y generar economía en el municipio.
- Impulsar obras de lato impacto pero dentro del marco al respeto al medio ambiente.

VI. POLITICAS TRANSVERSALES

Las políticas transversales surgen de la necesidad de regular y organizar el entorno social que se vive en la actualidad en el Municipio de Santa María Atzompa, derivada de las exigencias y limitaciones que han provocado los cambios climáticos, el uso de la tecnología, y el crecimiento tanto de la población como de la infraestructura.

Los objetivos de estas políticas tienen la finalidad de sacar del rezago en que se encuentra el Municipio, por los problemas políticos que ha vivido en los últimos diez años, los cuales no han permitido avanzar y gestionar actividades y proyectos en materia de sanidad, urbanismo, la educación, la seguridad, equidad de género y protección del medio ambiente. Pues con el crecimiento de la población surge la necesidad de crear objetivos para satisfacer las necesidades de los nuevos asentamientos.

La Administración Pública, clasificara los segmentos de la población que sean más prioritarios, y fijara las políticas para cubrir las necesidades de la población en cuanto a igualdad de género, pobreza, la participación ciudadana, la sustentabilidad medio ambiental, la gestión de la diversidad y la seguridad.

La transversalidad es un instrumento organizativo que tiene como función aportar capacidad de actuación a las organizaciones con relación a los temas antes citados para su mejor funcionalidad.

VI.I POLITICA TRANSVERSAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

Esta administración entre uno de sus objetivos principales tiene la igualdad de género entre hombres y mujeres, tratara de que ambos géneros tengan las mismas oportunidades de empleo y de servicios básicos. Atendiendo que el derecho de igualdad está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para hacer cumplir este principio constitucional es necesario erradicar el pensamiento machista que todavía impera en nuestro Municipio, pues a través de cuestiones políticas, económicas y culturales se pretende la inclusión de la participación de las mujeres.

Esta Administración implementara en este plan Municipal de Desarrollo el objetivo de que hombres y mujeres participen en conjunto y en igualdad en todos los sectores de la sociedad, adoptando mecanismos e instrumentos, programas y proyectos que beneficien a ambos en igualdad de condiciones. Durante esta gestión se tratara de que el principio de igualdad no solo se cumpla en el casco municipal, si no que se cumpla, en todas y cada una de sus colonias y Agencias de Policía Municipal, para que se implemente como una actividad principal en cada una de ellas.

Atendiendo a que nuestro Municipio es de Usos y Costumbres, y que tal vez por esta misma razón se ha limitado la participación de la mujer en diversos aspectos de la sociedad, esta Administración impulsara que las mujeres participen a la par del hombre y sin que se afecten o se entre en controversia con nuestros usos y costumbres. Empezando con nuestro ayuntamiento por medio de la instancia del DIF municipal, quienes se encargaran de realizar campañas, platicas y talleres a fin de concientizar a la población de que las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres.

Se pretende inculcar esta igualdad, desde los niños hasta los adultos mayores, en los hogares, escuelas, así como en eventos deportivos y culturales que se lleguen a realizar en el Municipio de Santa María Atzompa.

A través de este plan se fijaran los objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr el cometido de la igualdad de género, realizándolo en coordinación con diversas organizaciones gubernamentales y asociaciones civiles que protejan a la mujer, y que quieran tratar implementar acciones para lograr con el propósito de la igualdad de género.

Es por ello que el presente Plan de Desarrollo Municipal se encargara de incorporar la perspectiva de género con el fin de tratar de eliminar la desigualdad de hombres y mujeres que impera en este municipio lo cual es un reto muy grande teniendo en cuenta que en el presente municipio los hombres siempre han ocupado los cargos más importantes tanto en la política como en el ámbito religioso, pues en nuestras costumbres las mujeres no tienen facultad para ocupar cargos en lo que tenemos a bien llamar Mayordomías, en este sentido a las mujeres se les ha limitado a participar, por tanto será una tarea complicada pero no imposible. Con un arduo trabajo y siempre con colaboración con todos los sectores de la población se lograra el objetivo deseado.

De igual manera se tratara de erradicar la violencia de género que existe en los hogares, las escuelas, y las diversas fuentes de trabajo de esta municipalidad, así también como la discriminación que ejercen los hombres sobre las mujeres.

Según estadísticas del INEGI 2014 se tiene una población total de 34,115 habitantes, de los cuales por cada 93 hombres existen 100 mujeres.



*En viviendas particulares habitadas.

Atendiendo a esta estadística se tiene que el número de mujeres del Municipio de Santa María Atzompa, es mayor que el número de hombres. A un a pesar de esto la discriminación y la desigualdad de género es muy evidente.

De la población total que emigra del Municipio a otras entidades federativas, se tiene que de 1915 personas que nacen, 925 son hombres y 990 son mujeres. Lo que provoca que la población de 15 años sea menor en el Municipio, repercutiendo así en los hogares, pues se tiene que algunas mujeres se quedan al frente de sus hogares, mientras sus esposos emigran.

En materia de Salud las mujeres son más propensas a contraer enfermedades que solo afectan a ellas, es por ello que se atenderá de manera prioritaria la salud femenina, a la par de que se brinden platicas y talleres a mujeres embarazadas y así poder reducir el índice de mortalidad materna.

En educación, si bien hay más niñas que niños en las escuelas, se busca que desde temprana edad se les inculque la igualdad de género, así como la de que participen en igualdad de condiciones en la obtención de becas, en eventos sociales y deportivos.

De igual manera ver la posibilidad de que los niños que o asisten a la escuela lo hagan por medio de la obtención de becas.

En el entorno social y político, las mujeres han empezado a participar activamente desde hace quince años, siendo que al principio solo participaban como suplentes de los regidores, sin embargo hoy en día, ya participan para ocupar puestos principales como lo es la Presidencia Municipal.

En el ámbito de la Seguridad, las mujeres participan como policías, siendo que anteriormente no lo podían hacer, pues se consideraban que no tenían la capacidad física e intelectual para efectuar dicho cargo, y también porque anteriormente el ser policía era un servicio que se daba a la comunidad por tato no era un trabajo remunerado, como lo es hoy en día.

La participación de las mujeres por lo que respecta al Casco Municipal es activamente alto, debido a que la principal fuente de trabajo es la alfarería y son ellas quienes se encargan de realizar las diferentes piezas, que se venden en el Municipio, no tanto así en las agencias y colonias del Municipio, pues en ellas casi no se realiza esta actividad, pero eso no significa que no se dedican a alguna actividad económica.

Es por ello que atendiendo a todos estos rubros, las políticas transversales de esta administración son enfocadas a la equidad de género para tratar de solucionar la desigualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos políticos, económicos, sociales y de educación.

Implementando campañas de difusión en cuanto a la igualdad de género, de prevención a la no violencia contra la mujer pues se debe proteger su integridad física, su dignidad y sobre todo sus derechos, recalcando que los hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades.

Para lograr este cometido, los representantes del ayuntamiento serán los primeros en respetar y promover las conductas de cómo se debe tratar a los ciudadanos de todo el territorio.

VI.II. POLITICA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

Esta administración no solo se preocupara por cuestiones económicas, sociales y políticas, también se enfocara en el cuidado y conservación del medio ambiente, ya que con el aumento de la población y en el afán de satisfacer sus necesidades básicas se han generado más contaminantes, poniendo en riesgo la flora y fauna de nuestro Municipio, a su vez que con los cambios climáticos y la sobreexplotación se van deteriorando los recursos naturales.

El deterioro del medio ambiente se debe a que en el Municipio no existen leyes, reglamentos y/o acuerdos para su conservación y protección, toda vez que al ser una comunidad indígena que se rige por sus usos y costumbres hoy llamados sistemas normativos internos, se cree que no es necesario implementar proyectos tendientes a regular y conservar el medio ambiente.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar", al igual que el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: "Toda persona dentro del territorio del estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar".

Las políticas ambientales tienen como propósito principal promover programas tendientes a cuidar todo lo que se comprende como medio ambiente o lo que es lo mismo, cuidar y proteger el agua, la tierra y el aire, factores indispensables para que la conservación de la biodiversidad natural existente en el Municipio.

El Municipio si bien es cierto no cuenta con bosques, cuenta con cinco cerros que se encuentran en carencia de árboles, pues han sido explotados sin medida por los ciudadanos de la comunidad, que piensan que todo lo del Municipio es de ellos y no tienen que pedir permiso, o no se preocupan por reforestar la parte ellos talan.

El municipio solo cuenta con un río de lluvia llamado río Chiquito que pasa por las Agencias de Policía de San José Hidalgo y Santa Catarina Montaña y desemboca en el río Atoyac, se le llama de lluvia, porque solo en temporada de lluvias acrecienta el agua, sin embargo al momento de llenarse agua, esta es agua sucia en razón de que el paso de este río está lleno de basura y otros contaminantes.

El Municipio cuenta con basurero a las afueras del Casco Municipal, sin embargo esta al aire libre y no cuenta con la infraestructura adecuada para ser

destinatario de residuos, a su vez que el personal que se encuentra trabajando en ese lugar no está capacitado para realizar la clasificación de los residuos que llegan todos los días, es por ello que se pretende adquirir un lugar que cumpla con todos los estudios facticos para la implementación de un basurero con relleno sanitario.

Por lo que respecta a la contaminación del aire, toda vez que dentro del Municipio no hay empresas, y la mayoría de las personas se dedican a la elaboración de artesanías y de pequeños comercios, no circula un cantidad considerable de automóviles dentro del territorio, y los circulan durante todo el día son los de taxis y autobuses de transporte público quienes en su mayoría no se encuentran en buenas condiciones y son los que expiden mayor contaminación de aire.

Otro contaminante del aire es el ruido que provocan algunos establecimientos comerciales con sus bocinas o instrumentos de sonido toda vez que no regulan el volumen que emiten sus aparatos eléctricos.

Esta administración enfocara las políticas de protección del medio ambiente a desarrollar proyectos sustentables que permitan la conservación del ecosistema en el que vivimos y disminuir la contaminación que actualmente existe.

En el caso de las Agencias de Policía de San José Hidalgo y Santa Catarina Montañío el Rio, se implementaran talleres para cuidar el cauce del rio a efecto de que cuando este tenga agua no lleve consigo residuos que afecten al medio ambiente.

Se promoverán ordenamientos ecológicos para disminuir la contaminación y el índice de problemáticas que afecten al medio ambiente.

Para cumplir con estas políticas esta administración cuenta con una dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la cual trabajara a la par con organizaciones gubernamentales, con el propósito de aplicar las normas correspondientes en materia de ambiental, ecológica, de igual forma hará inspecciones en las colonias y Agencias de Policía Municipal para evaluar resultados sobre protección al medio ambiente.

VI.III. POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Para cumplir los objetivos marcados en este Plan Municipal de Desarrollo, es primordial escuchar las propuestas, peticiones y quejas de la ciudadanía, ya que son estos los que recienten las actuaciones de la administración.

Una de las formas de participación es proponiendo ideas, proyectos, programas, que consideren sean benéficos y productivos para ellos, esto en coordinación con las Autoridades municipales, con alguna organización o asociación civil.

El municipio siempre estará dispuesto a escuchar las inquietudes de su ciudadanía, y promoverá dar solución a ellas conforme a sus posibilidades materiales y económicas.

Se cuenta con una dirección de Agencias y Colonias, encargada de acudir a ellas y recabar sus solicitudes, para implementar acciones en conjunto con las demás direcciones y crear proyectos productivos en materia de salud, educación, deporte, cultura, economía.

Para que el Municipio de Santa María Atzompa salga del rezago en que se encuentra actualmente, es necesario que todos los sectores de la sociedad participen de manera armoniosa, responsable, solidaria y con un sentido de humanidad, para la realización de todos los programas y proyectos a desarrollar.

VI.IV. POLITICA DE ASUNTOS INDIGENAS

Teniendo como punto de partida que la mayor parte de la población de Santa María Atzompa desciende de la cultura zapoteca, quienes se asentaron en este territorio aproximadamente entre los años 500 y el 850, y por tanto es un pueblo originario con costumbres y tradiciones, esta administración buscara las mejores condiciones de vida para su pueblo indígena de acorde al marco de legalidad y de la defensa de los mismos derechos reconocidos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 2 de nuestra Carta Magna establece:

“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas...”

De igual manera El artículo 2º de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca establece que:

“El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces culturales e históricas se entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; en ellos han construido sus culturas específicas, que es lo que los identifica internamente y los diferencia del resto de la población del Estado. Dichos pueblos y comunidades tienen existencia previa a la formación del estado de Oaxaca y fueron la base para la conformación política y territorial del mismo.”

Atendiendo a estos artículos, se tiene que nuestro municipio se encuentra en estos supuestos que marcan las leyes, por lo cual esta política tratara de conservar nuestra originalidad y autenticidad, pero con un enfoque de crecimiento para toda la población en diversos sectores de la sociedad, con el fin de que los habitantes de Santa María Atzompa tengan una mejor calidad de vida.

En el entorno político se respetara y hacer respetar la participación de todas las personas que habitan en el territorio del Municipio, no haciendo distinción alguna sobre si hablan o no la lengua zapoteca, o de si son hombres y mujeres, ambos tendrán las mismas oportunidades para participar en la elección de algún cargo público, elección que se realizara bajo las reglas de nuestros sistemas Normativos Internos y en específico, en cuanto a la determinación que para ello designe nuestra máxima autoridad que es la Asamblea General comunitaria.

Lo anterior atendiendo a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce:

“A. Esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y en consecuencia, a la autonomía para:

I.- Decidir su formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

...”

Por lo cual nuestra forma de organización política es de acuerdo a nuestros usos y costumbres y a lo dictado en nuestra asamblea general comunitaria, esto con el fin de que las personas que lleguen a ser parte del sector político del Municipio sean personas que velen por el desarrollo de toda la comunidad y por la defensa de la diversidad cultural que tiene el municipio.

En el entorno económico la falta de programas de apoyo para las personas que se dedican a la agricultura, la ganadería y la alfarería, ha propiciado que los pobladores de la comunidad, emigren a otros estrados y/o países para buscar mejores alternativas de empleo, dejando así su comunidad y llevándose con ellos su lengua, costumbres y tradiciones.

Esta administración buscara fortalecer este sector, explotando los recursos con los que cuenta la comunidad a fin de generar empleos, fomentando las actividades más productivas que se realizan, teniendo en cuenta que la mayor parte de los pobladores del Municipio se dedican a la elaboración de artesanías de barro, se pretende dar difusión a esta actividad para que dichas artesanías sean comercializadas dentro y fuera del país, con el fin de generar fuentes de trabajo para los ciudadanos del Municipio y de preservar esta importante actividad que se practica desde la fundación de los asentamientos de esta comunidad, y la cual poco a poco se está perdiendo, debido a la globalización que impera en la actualidad.

En el entorno social, la comunidad presenta un rezago en cuanto a educación, salud y alimentación considerable, debido a que el gobierno estatal y demás autoridades no han realizado las gestiones necesarias para solucionar estas problemáticas.

Al ser el municipio una comunidad indígena en la cual se habla la lengua zapoteca, los niños ya no quieren aprender esta lengua debido a que en las escuelas no les enseña la importancia, de la diversidad cultural con la que cuenta el Municipio, es importante fomentar en los planteles educativos la enseñanza tanto de la lengua zapoteca como del español, para que en el futuro, los niños y niñas puedan desarrollarse sin ningún problema dentro del entorno social que los rodea, pues al conocer y hablar dos lenguas tendrán más oportunidades en la vida.

En materia de salud, se tiene una tasa de mortalidad por enfermedades como diabetes, hipertensión arterial sistemática, cáncer gástrico, entre otras, debido a la falta de información y prevención de estas para con la comunidad, pues muchas de las personas todavía tienen temor de asistir a los centros de salud con los que cuenta el Municipio y prefieren los remedios caseros y/o naturistas, por ello se implementaran platicas de prevención y se equiparan los centros de salud para que cuenten con los recursos humanos y medicamentos necesarios para brindar una atención adecuada a toda la población.

Si hay algo que distingue a nuestro Municipio es la diversidad cultural en cuanto a costumbres, tradiciones y lengua, sin embargo la lengua que se habla en nuestro Municipio que es la zapoteca, poco a poco se está perdiendo, las personas mayores que aun la hablan ya no la enseñan a sus descendientes, y a su vez los jóvenes ya ponen inveteres en aprenderla porque sienten vergüenza de sus raíces indígenas.

Esta autoridad implementara proyectos, talleres a fin de concientizar a la población en general para que no se pierda esta lengua, así como todas las tradiciones que se celebran año con año en la localidad del Municipio de Santa María Atzompa, desde las religiosas hasta las políticas. Hay que fomentar la participación de toda la comunidad en todos los sectores sociales y con ello preservar la autenticad de pueblo indígena con la que se cuenta, pero siempre enfocado al desarrollo de la población.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Al ser un pueblo indígena con propia autodeterminación para elegir su organización social, económica, política y cultural, las anteriores administraciones no han prestado la atención que necesita nuestro pueblo indígena, logrando así que se sumerja en un gran rezago, propiciando que poco a poco vayan desapareciendo la lengua, las costumbres y tradiciones con las que cuenta el Municipio de Santa María Atzompa.

LINEAS DE ACCION.

- Fomentar el respeto de elegir a nuestras autoridades municipales mediante el régimen de sistemas normativos internos.

- Fomentar que de acuerdo a nuestros usos y costumbres nuestra máxima autoridad es la Asamblea General Comunitaria
- Implementar en las escuelas el taller de cultura en el cual se hable del surgimiento de nuestra comunidad indígena, sus usos, costumbres y al importancia de nuestra lengua zapoteca.
- Realizar pláticas y talleres sobre las enfermedades más comunes en la población y de la prevención de estas, en las diversas colonias, agencias de policía y casco municipal.
- Proveer a los centros de salud con los que cuenta el municipio de los insumos necesarios para su buen funcionamiento.
- Implementar programas de rescate cultural, con enfoque a la conservación de la lengua zapoteca, los usos y costumbres con los que cuenta el Municipio.

VI.VIPOLITICA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En el Municipio de Santa María Atzompa los niños y adolescentes son la parte fundamental para el progreso de la población ya que es la generación futura y la esperanza para sacar adelante un pueblo que está en el rezago tanto social como económico; es por ello que para el cabildo municipal y para la población en general es de fundamental importancia respetar y hacer respetar pero sobre todo hacer valer todos y cada uno de los derechos fundamentales de los menores.

Existen además muchos derechos más hablando acerca de niños, niñas y adolescentes pero de entre los principales está el derecho a la educación y a la buena alimentación y con los que mayor problema hay, por lo cual son los dos temas de mayor relevancia a tratar y resolver dentro del territorio municipal.

La Educación como es bien sabido es uno de los derechos de Niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos atendiendo a sus propias necesidades, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, pero también es sabido que no todos tienen acceso a él y la principal razón es que no cuentan con recursos económicos con el cual solventar los gastos que esto genera y lo que hacen es buscar trabajo y dejan la escuela, este es uno de los principales problemas en el municipio de Santa María Atzompa, debido a esto el presidente municipal en conjunto con su cabildo tienen el firme propósito de ayudar en este problema y esto será a través de becas a niños con bajos recursos y con ganas de superarse y salir adelante.

Otro de los problemas en el territorio municipal es la alimentación, este problema se debe a la mala alimentación de los niños y adolescentes, y la mayor parte del problema está en las escuelas, según inspecciones realizadas en las aulas educativas, los niños prefieren comer golosinas y comida poco saludable a comer sano; esto genera desnutrición y por lo tanto un bajo rendimiento escolar, es por ello que una de las estrategias del Cabildo Municipal es implementar talleres a los padres de familia y a los niños, niñas y adolescentes para que hagan conciencia de cómo y cuánto los repercute el llevar lo que se considera una pésima alimentación así como también la posibilidad de implementar una cocina comunitaria donde los niños puedan tomar su desayuno y su comida así mejorando su calidad de alimentación.

Existen además muchos derechos más hablando acerca de niños, niñas y adolescentes,

- 1.- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- 2.- Derecho de prioridad
- 3.- Derecho a la identidad
- 4.- Derecho a vivir en familia
- 5.- Derecho a la igualdad sustantiva
- 6.- Derecho a no ser discriminado
- 7.- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
- 8.- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal
- 9.- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
- 10.- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- 11.- Derecho a la educación
- 12.- Derecho al descanso y al esparcimiento
- 13.- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
- 14.- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
- 15.- Derecho de participación
- 16.- Derecho de asociación y reunión
- 17.- Derecho a la intimidad
- 18.- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso
- 19.- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes
- 20.- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Los derechos de niñas, niños y adolescentes están consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, principal instrumento normativo de carácter internacional para garantizar sus derechos y que jurídicamente se vincula con el Estado mexicano desde 1990.

Históricamente niñas y niños han sido considerados como objetos de protección sin voz ni voto. De manera que los derechos de la infancia colocan

un nuevo paradigma al considerarlos sujetos de derechos, además de que se reconoce que por estar en un momento determinado de desarrollo, necesitan cuidados y protecciones diferentes a los de las personas adultas, y en el ejercicio de sus derechos deben tomarse en cuenta su edad y madurez.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Palermo, Italia; diciembre de 2000.
- Directrices de las Naciones Unidas Para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad).
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas Para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing).
- Reglas de las Naciones Unidas Para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley general de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley para el tratamiento de menores infractores, para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal.
- Cuadro referencial sobre la legislación en materia de infancia y adolescencia en las entidades federativas.

MARCO NORMATIVO ESTATAL

- Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.
- Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca.
- Ley de Atención, Asistencia y Protección a las Víctimas del Estado de Oaxaca
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Respecto del tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio municipal de Santa María Atzompa después de un análisis, la problemática identificada esta en el derecho a la educación ya que una gran

parte de la población viven un rezago económico y no tienen la solvencia para poder sufragar los gastos que el estudiar les genera, esto conlleva a que los menores deserten y tengan que buscar un trabajo para poder tener una mejor calidad de vida.

Otro problema importante es la alimentación de los menores ya que desde pequeños no se les inculca que deben de llevar esta de manera sana ya que por salud es muy importante; el llevar una mala vida alimenticia propicia más que nada a la desnutrición pero también repercute en el rendimiento escolar.

Línea de acción 1

Implementar un sistema de becas para los niños de la población con el deseo de seguir con sus estudios y que sean de bajos recursos.

Línea de acción 2

Implementar la cocina comunitaria donde les sean dados el desayuno y la comida a los niños siempre tomando en cuenta el plato del bien comer, esto para la buena nutrición de los niños, niñas y adolescentes además de un mejor rendimiento escolar.

VII. PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION					
DESARROLLO SOCIAL, GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE					
PROYECTO	META	MONTO APROX.	PLAZO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENCARGADO DE EVALUACION
INFRAESTRUCTURA EN AULAS EDUCATIVAS, CAPACITACION A MAESTROS, BECAS, CONSTRUCCION DE HOSPITAL, CAPACITACION AL PERSONAL DE ATENCION MEDICA DEL MUNICIPIO, MEJORA DE VIVIENDAS.	UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA POR LO MENOS UN 70%.	\$25,000,000.00	2017-2019	FONDO III OTRAS FUENTES	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (CMD)
TALLERES DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE HACIENDA PUBLICA, EN CUANTO A RECAUDACION, TRANSPARENCIA EN LA RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCION	PROFESIONALIZAR, ORIENTAR Y SENSIBILIZAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA AL 100%.	\$100,000.00	2017-2018	INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (CMD)
CAPACITACION AL CUERPO POLICIACO MUNICIPAL Y DE LAS AGENCIAS, TALLERES PARA LA PREVENCION DEL DELITO TANTO A POLICIAS COMO A LA POBLACION, COMPRAS DE VEHICULOS PARA PATRULLAS, EQUIPAR AL CUERPO POLICIACO CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS.	BRIDAR MAYOR SEGURIDAD A LA POBLACION DE SANTA MARIA ATZOMPA CON UN CUERPO POLICIACO CAPACITADO Y EQUIPADO ADECUADAMENTE AL 100%.	\$2,000,000.00	2017-2019	FONDO IV OTRAS FUENTES	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (CMD)
INDUSTRIALIZACION DE LAS ARTESANIAS Y FOMENTAR LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.	INCREMENTAR LA PRODUCCION DE LAS ARTESANIAS QUE SE ELABORAN EN EL MUNICIPIO A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL UN 90%.	\$1,000,000.00	2017-2019	FONDO III OTRAS FUENTES	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (CMD)
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, MEJORAMIENTOS DE LAS CALLES EN EL CASCO MUNICIPAL, COLONIAS Y AGENCIAS, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DEDRENAJE, INTRODUCCION DE ELECTRIFICACION EN PARAJES Y BARRIOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO.	PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BASICOS PARA UNA VIDA DIGNA Y DE CALIDAD A LOS HABITANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	\$45,000,000.00	2017-2019	FONDO III OTRAS FUENTES	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (CMD)

VIII. METAS E INDICADORES

Las metas representan los productos o resultados que se quieren lograr con la ejecución de un programa. Para establecer las metas se deberán precisar los bienes y servicios que se entregarán, para que pueda compararse lo alcanzado con lo programado. Una meta es la cuantificación de lo que se espera lograr como producto de la ejecución de una acción o proyecto, son la parte visible de los programas, constituyéndose en la medida del grado de avance de los objetivos y del cumplimiento de la acción; es decir, que una meta es un objetivo cuantificado en el tiempo, y puede entenderse como la expresión numérica de la situación esperada que solucionará el problema. Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzarse en un periodo. Las metas propuestas deben especificar una unidad de medida que identifique los bienes o servicios que se van a producir, deben ser cuantificables, calendarizarles, verificables, así como también ser coherentes con la misión, visión y objetivos y que no necesiten explicarse.

Por su parte, los indicadores son los parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, de los proyectos, de la gestión y de los servicios, a través de los cuales cumplen con su misión las dependencias y entidades. Los indicadores deben de ser confiables, representativos, sencillos, disponibles y replicables y deberán identificarse con un nombre, un método de cálculo y señalar la frecuencia de su medición.

Para el caso del presente Plan Municipal de Desarrollo, se utilizan los dos tipos de indicadores:

Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la matriz de indicadores a nivel de Fin y Propósito.

De gestión: Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Estos se identifican a nivel de componente y actividad.

En el contenido del presente Plan Municipal de Desarrollo y con la información anterior, se especifican las metas a alcanzar y los indicadores para su medición y posterior seguimiento y evaluación.

Están contenidos en el presupuesto de egresos aprobados por el Congreso del Estado. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

EJE PMD	SECTORES PMD	TEMAS DEL PMD	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADOR	OBRAS O PROYECTOS O ACCIONES PROGRAMADAS	
EJE 1. ATZOMPA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	CAMPAÑAS DE NUTRICIÓN PARA MEJORES CIUDADANOS	6 PROYECTOS	REDUCCIÓN DE INDICADORES DE LOS GRUPOS VULNERABLES	INSTALACIÓN DE TIENDAS COMUNITARIAS DICONSA	COMODORES ESCOLARES
		MIGRANTES /MIGRACIÓN	CAMPAÑAS DE APOYO A LAS Y LOS MIGRANTES	2 TALLERES Y CAMPAÑAS ANUALES	INCORPORAR A LOS MIGRANTES A LAS COSTUMBRES DEL MUNICIPIO		
	SALUD Y SEGURIDAD	SALUD Y SEGURIDAD	CAMPAÑAS DE SALUD Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	6 TALLERES Y CAMPAÑAS DE ACUERDO A LA SECRETARIA DE SALUD	REDUCIR LA INSEGURIDAD Y FOMENTAR LA PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES		
	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	CAMPAÑAS DE ACCIONES PARA EDUCAR	20 PROYECTOS	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EDUCATIVA	REHABILITACIÓN DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO	
	SERVICIOS BÁSICOS Y VIVIENDA	VIVIENDA	VIVIENDO CON DIGNIDAD	500 ACCIONES	CALIDAD EN LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA	APOYO PARA PISO FIRME	
		CULTURA FÍSICA Y DEPORTES	PROGRAMA FOMENTO A LA REACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	3 PROYECTOS	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS QUE SE CUENTA		
		DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO	SANTA MARÍA ATZOMPA EN RUTA MÁGICA	1 PROYECTO	DIFUSIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS	PRESENTACIÓN ANUAL DE LAS REPRESENTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	
EJE 2. ATZOMPA MODERNO TRANSPARENTE	GOBIERNO MODERNO	HACIENDA PÚBLICA	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS SU COMPROBACIÓN Y RESULTADOS	6 TALLERES	FUNCIONARIO CAPACITADO/ FUNCIONARIO NO CAPACITADO	TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS SU COMPROBACIÓN Y RESULTADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA AL RENDICIÓN DE CUENTAS.	
		TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	6 TALLERES	FUNCIONARIO CAPACITADO/ FUNCIONARIO NO CAPACITADO	TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, ASÍ COMO TAMBIÉN CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA AL RENDICIÓN DE CUENTAS	

		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA	TALLERES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	5 TALLERES	FUNCIONARIO CAPACITADO/ FUNCIONARIO NO CAPACITADO	TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SUS SERVICIOS
		DESARROLLO MUNICIPAL	DESARROLLO MUNICIPAL PRODUCTIVO PARA EL FUTURO	25 PROYECTOS	PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE TRASCENDENCIA EN LAS DIFERENTE AGENCIAS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO, INTRODUCCIÓN DE DRENAJE, AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAVIMENTACIÓN, ETC.
		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO	UN PROGRAMA	GESTIÓN Y MESCLOS DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES	
		COMBATE A LA CORRUPCIÓN	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA TANTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	4 TALLERES	FUNCIONARIO CAPACITADO/ FUNCIONARIO NO CAPACITADO	TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA TANTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN
		SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	6 TALLERES	FUNCIONARIO CAPACITADO/ FUNCIONARIO NO CAPACITADO	TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN EN EL SERVICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, PARA DAR UN SERVICIO ADECUADO.
		PREVENCIÓN DEL DELITO	IMPARTICIÓN DE TALLERES AL CUERPO POLICIAL CONJUNTAMENTE CON LA CIUDADANÍA	6 TALLERES O MAS	FUNCIONARIO CAPACITADO/ FUNCIONARIO NO CAPACITADO	TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA TANTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL COMO DE LOS POBLADORES
		IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	6 CURSOS	FUNCIONARIO CAPACITADO/ FUNCIONARIO NO CAPACITADO	TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.
EJE 3 ATZOMPA SEGURO	GOVERNABILIDAD Y SEGURIDAD	CONFLICTIVIDAD AGRARIA	PROGRAMA DE CONCILIACIÓN AGRARIA	1 PROGRAMA	EXISTE PLAN	
		GOVERNABILIDAD	REUNIÓN ORDINARIA TRIMESTRAL CON EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	1 PROGRAMA	EXISTE PLAN	

EJE 4. ATZOMPA PRODUCTIVO E INOVADOR	DESARROLLO TURÍSTICO	DESARROLLO TURÍSTICO	GESTIONAR LA INCORPORACIÓN A LA RUTA MÁGICA DEL ESTADO DE OAXACA	1 PROYECTO	EXISTE PLAN	PROMOCIONAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAS OFERTA QUE TIENE SANTA MARÍA ATZOMPA TANTO ARTESANAL Y LUGARES ARQUEOLÓGICOS
	DESARROLLO ECONÓMICO	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y MIPYMES	SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	1 PROYECTO	EXISTE PLAN	
	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MEJORAMIENTO DE LAS VIALIDADES	TALLERES LOS NECESARIOS Y UN PROYECTO	EXISTE PLAN	ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO Y REHABILITACIÓN Y EN SU CASO MODERNIZACIÓN DE LOS CAMINOS EXISTENTES.
	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO AGROPECUARIO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESARROLLO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CAMPO Y CUIDADO DEL GANADO	1 PROYECTO	PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO Y GANADERÍA	
EJE 5. ATZOMPA SUSTENTABLE	MEDIO AMBIENTE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GESTIÓN DE RESIDUOS	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO PARA EL RECICLAJE ADECUADO DE LOS RESIDUOS	TALLERES LOS NECESARIOS	EXISTE PLAN	
		PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL BUEN CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y NUESTROS RECURSOS NATURALES	TALLERES LOS NECESARIOS	EXISTE PLAN	
		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	UN PROGRAMA	EXISTE PLAN	

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El encargado del seguimiento y la evaluación de los avances en la ejecución de los proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos será el Consejo Municipal de Desarrollo de Santa María Atzompa, se encargara a su vez de la evolución del proceso y de los logros obtenidos en las metas, esto permitirá la comparación entre los resultados previstos en las metas y los alcanzados, todos estos trabajos se iniciaran al mismo tiempo que se inicien los proyectos para que se lleve un control cada seis meses y a su vez se rinda un informe al Cabildo Municipal y el cual en caso que no haber alcanzado las metas en el tiempo previsto buscar las vías alternas y darles pronta solución.

ANEXOS

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal

EJE PID	TEMA PID	OBJETIVO PID	ESTRATEGIA PID	LINEA DE ACCIÓN PID	PROBLEMATICA IDENTIFICADA	HOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO DEL PROGRAMA	META PROGRAMADA	NUM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	INDICADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MEJORAR LOS CENTROS EDUCATIVOS	IMPULSAR LA REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EDUCATIVAS	IMPULSO AL SECTOR EDUCATIVO	FALTA DE ESPACIOS ADECUADOS PARA EL BUEN APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS	OFRECER MEJORES CONDICIONES A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	12	4000	CENTROS EDUCATIVOS	CENTROS EDUCATIVOS	OTRAS FUENTES	2017-2018
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	MEJORAR LOS CENTROS DE SALUD EXISTENTES	IMPULSAR LA REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE SALUD	IMPULSO AL SECTOR DE SALUD	FALTA DE ESPACIOS ADECUADOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD A LA COMUNIDAD	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS	OFRECER MEJORES SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	3	10000	CENTROS DE SALUD	CENTROS DE SALUD	OTRAS FUENTES	2017-2018
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	VIVIENDA	MEJORAR LA CALIDAD DE LAS VIVIENDAS	GESTIONAR PISO FIRME	IMPULSO A LA VIVIENDA DIGNA	FALTA DE ESPACIOS ADECUADOS PARA LA VIVIENDA DIGNA	PISO FIRME	OFRECER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	500	2000	CALIDAD EN LOS ESPACIOS DE VIVIENDA	CALIDAD EN LOS ESPACIOS DE VIVIENDA	FONDO II	2017-2019
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	AGUA POTABLE	DISMINUIR LOS ÍNDICES DE REZAGO SOCIAL	IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL AGUA	SERVICIOS BÁSICOS	DEBIDO AL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO FALTA AMPLIAR EL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE EXISTENTES	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE AGUA POTABLE	8	10000	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	FONDO II	2017-2019
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DRENAJE SANITARIO	ABATIR LA CARENCIA DE DRENAJE SANITARIO	IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR EL PORCENTAJE DE LA RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RED DE DRENAJE	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DRENAJE	8	10000	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	FONDO II	2017-2019
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO	MEJORAR LA RED DE CAMINOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES Y POR ENDE MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	13	5000	KM	KM	FONDO II	2017-2019
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	DISMINUIR LOS INDICADORES DE REZAGO	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODO EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	BRINDARLE A LA POBLACIÓN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12	4200	AMPLIACIONES	AMPLIACIONES	FONDO III	2017-2019

GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD	SEGURIDAD PÚBLICA	BRINDAR LA SEGURIDAD PÚBLICA CON PERSONAL CAPACITADO	GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD	SEGURIDAD PÚBLICA	LA FALTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SU PROFESIONALIZACIÓN PARA COMBATIR DE MANERA EFICIENTE A LA DELINCUENCIA	PROFESIONALIZACIÓN DEL CUERPO POLICIVO	CAPACITAR A LOS ELEMENTOS POLICIVOS	5	30000	PROFESIONALIZACIÓN	PROFESIONALIZACIÓN	FONDO IV Y OTRAS FUENTES	2017-2018
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DRENAJE SANITARIO	ABATIR LA CARENCIA DE DRENAJE SANITARIO	IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR EL PORCENTAJE DE LA RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO CALLE 15 DE ABRIL	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DRENAJE	1	120	875.27MIL	875.27MIL	FONDO II	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DRENAJE SANITARIO	ABATIR LA CARENCIA DE DRENAJE SANITARIO	IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR EL PORCENTAJE DE LA RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO CALLE 4 DE OCTUBRE	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DRENAJE	1	90	1.65MIL	1.65MIL	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DRENAJE SANITARIO	ABATIR LA CARENCIA DE DRENAJE SANITARIO	IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR EL PORCENTAJE DE LA RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN, AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE LAS CALLES PROLONGACIÓN DE ALLENDE RIO BALSAS Y RIO CRIGALVA EN EL PARAJE RICHICUITO	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DRENAJE	1	30	547.2MIL	547.2MIL	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DRENAJE SANITARIO	ABATIR LA CARENCIA DE DRENAJE SANITARIO	IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR EL PORCENTAJE DE LA RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA GUELAGUETZA	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DRENAJE	1	34	760.4MIL	760.4MIL	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DRENAJE SANITARIO	ABATIR LA CARENCIA DE DRENAJE SANITARIO	IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR EL PORCENTAJE DE LA RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO	*AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AGAMENON, DALIAS, JOB Y JUPITER DE LA COLONIA ODISEA	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DRENAJE	1	366	806.98MIL	806.98MIL	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	DISMINUIR LOS INDICADORES DE REZAGO	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODO EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE 4 DE OCTUBRE, SANTA MARÍA ATZOMPA	BRINDARLE A LA POBLACIÓN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	68	806.98MIL	806.98MIL	FONDO II	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	DISMINUIR LOS INDICADORES DE REZAGO	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODO EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA AGENCIA DE SANTA CATARINA MONTAÑO	BRINDARLE A LA POBLACIÓN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	150	10 POSTES	10 POSTES	FONDO III	2017

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	DISMINUIR LOS INDICADORES DE REZAGO	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODO EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CALLES DE LA 2DA PRIVADA DE MONTERREY, 4TA MONTERREY, AGUASCALIENTES, OAXACA, CAMINO REAL COLINDANDO CON CALLE OAXACA.	BRINDARLE A LA POBLACIÓN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	135	14POSTES	14POSTES	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	DISMINUIR LOS INDICADORES DE REZAGO	SERVICIOS BÁSICOS	AMPLIAR LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODO EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS SIGUIENTES PRIVADAS Y CALLES	BRINDARLE A LA POBLACIÓN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	1800	17POSTES	17POSTES	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO	MEJORAR LA RED DE CAMINOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CIRCUITO DEL PARAJE TIERRA AMARILLA, SANTA MARÍA ATZOMPA	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES Y POR ENDE MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1	157	250 MTS	250 MTS	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO	MEJORAR LA RED DE CAMINOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA (CECYTEO), PLANTEL 40	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES Y POR ENDE MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1	1126 ALUMINOS	1102.5 M2	1102.5 M2	FONDO III	2017-2019
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO	MEJORAR LA RED DE CAMINOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IGNACIO DE LOYOLA, CON UNA LONGITUD DE 120 METROS DE LARGO Y 5 METROS DE ANCHO, EN EL PARAJE RIO CHIQUITO.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES Y POR ENDE MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1	300	837.5M2	837.5M2	FONDO III	2017-2019

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO	MEJORAR LA RED DE CAMINOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA PRIVADA DE BUENA VISTA, DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PRIVADA DE BUENA VISTA.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES Y POR ENDE MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1	100	2958.6M2	2958.6M2	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO	MEJORAR LA RED DE CAMINOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS SIGUIENTES CALLES: LIBERTAD, MORELOS, HIDALGO, DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE HIDALGO	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES Y POR ENDE MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1	100	1460.34M2	1460.34M2	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO	MEJORAR LA RED DE CAMINOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DIFERENTES CALLES DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA MONTAÑO.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES Y POR ENDE MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1	117	532.84M2	532.84M2	FONDO II	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO	MEJORAR LA RED DE CAMINOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DEL PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BETANIA 2DA. ETAPA.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES Y POR ENDE MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1	63	1867.13M2	1867.13M2	FONDO III	2017

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO	MEJORAR LA RED DE CAMINOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS SIGUIENTES CALLES: IGNACIO MEJÍA, DÍAZ QUINTA Y ALVARO CARRILLO, DE LA COLONIA OAXACA.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES Y POR ENDE MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1	95	1600M2	1600M2	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO	MEJORAR LA RED DE CAMINOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CIRCUITO CALLE QUETZALCOÁTLI Y TEPOSOLUJA, DE LA COLONIA NIÑOS HEROES	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES Y POR ENDE MEJORAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1	1250	1650M2	#####	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	AGUA POTABLE	DISMINUIR LOS ÍNDICES DE REZAGO SOCIAL	IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL AGUA	SERVICIOS BÁSICOS	DEBIDO AL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO FALTA AMPLIAR EL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE EXISTENTES	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA AGENCIA DE SANTA CATARINA MONTAÑO.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE AGUA POTABLE	1	56	471.19 M. AMPLIACIÓN	471.19 M. AMPLIACIÓN	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	AGUA POTABLE	DISMINUIR LOS ÍNDICES DE REZAGO SOCIAL	IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL AGUA	SERVICIOS BÁSICOS	DEBIDO AL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO FALTA AMPLIAR EL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE EXISTENTES	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y RED DE DISTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COLONIA ASUNCIÓN.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE AGUA POTABLE	1	470	1198.3 M. AMPLIACIÓN	1198.3 M. AMPLIACIÓN	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	AGUA POTABLE	DISMINUIR LOS ÍNDICES DE REZAGO SOCIAL	IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL AGUA	SERVICIOS BÁSICOS	DEBIDO AL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO FALTA AMPLIAR EL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE EXISTENTES	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COLONIA LA CAÑADA.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE AGUA POTABLE	1	1024	3604.24 M. AMPLIACIÓN	3604.24 M. AMPLIACIÓN	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	AGUA POTABLE	DISMINUIR LOS ÍNDICES DE REZAGO SOCIAL	IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL AGUA	SERVICIOS BÁSICOS	DEBIDO AL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO FALTA AMPLIAR EL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE EXISTENTES	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO (DESALZOLVE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO).	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE AGUA POTABLE	1	1300	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN	FONDO II	2017

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	MEJORAR LOS CENTROS EDUCATIVOS	IMPULSAR LA REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EDUCATIVAS	IMPULSO AL SECTOR EDUCATIVO	FALTA DE ESPACIOS ADECUADOS PARA EL BUEN APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS	CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO Y ALUMBRADO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ESCUELA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CLAVE 20DEEC004X.	OFRECER MEJORES CONDICIONES A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	130 ALUMNOS	CENTROS EDUCATIVOS	CENTROS EDUCATIVOS	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	MEJORAR LOS CENTROS EDUCATIVOS	IMPULSAR LA REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EDUCATIVAS	IMPULSO AL SECTOR EDUCATIVO	FALTA DE ESPACIOS ADECUADOS PARA EL BUEN APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CIVICA DEL PREESCOLAR MARÍA DE JESUS VIVAS DE CASTILLO CLAVE: Z0CJN1256Z.	OFRECER MEJORES CONDICIONES A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	140 ALUMNOS	CENTROS EDUCATIVOS	CENTROS EDUCATIVOS	FONDO III	2017
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	MEJORAR LOS CENTROS EDUCATIVOS	IMPULSAR LA REHABILITACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EDUCATIVAS	IMPULSO AL SECTOR EDUCATIVO	FALTA DE ESPACIOS ADECUADOS PARA EL BUEN APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.	OFRECER MEJORES CONDICIONES A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	1140 ALUMNOS	CENTROS EDUCATIVOS	CENTROS EDUCATIVOS	FONDO III	2017



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

ACTA DEL TALLER IMPLEMENTADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN LA AGENCIA DE POLICIA DE MONTE ALBAN, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA. -----

Estando reunidos en la explanada de la cancha de básquetbol, de la Agencia de Policía de Monte Albán, perteneciente al Municipio de Santa María Atzompa, Centro Oaxaca, lugar habitual para la realización de asambleas comunitarias siendo las horas, del día domingo diecisiete de septiembre del año dos mil diecisiete; estando presentes los integrantes del H. Ayuntamiento, de la agencia de policía y ciudadanos de dicha Agencia para llevar a cabo un taller, a fin de recabar información para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo comprendido 2017-2019, y a través de este conocer a detalle cuáles son los problemas básicos que hay en la comunidad, principalmente las condiciones y problemáticas en las que vive la población y buscar los mecanismos para su posible solución, por lo que haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal dio a conocer los puntos a tratar, haciendo mención de los ejes que contiene el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo. -----

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 los ejes son:

- Un México en Paz
- Un México Incluyente
- Un México con Educación de Calidad
- Un México Prospero
- Un México con Responsabilidad Global

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022 los ejes son:

- Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social
- Oaxaca Moderno y Transparente
- Oaxaca Seguro
- Oaxaca Productivo e Innovador
- Oaxaca Sustentable

Por consiguiente el Plan Municipal de Desarrollo estará basado en los ejes de ambos Planes tanto Nacional como Estatal, Por lo que haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal pidió a la población expresar las necesidades más prioritarias en la comunidad, de acuerdo a los ejes que expusieron los integrantes



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

del cabildo municipal, lo que la mayoría de la comunidad manifestó que la población carece de servicios públicos básicos, así también que se amplíe la clínica de salud que atienda a la población, ya que la que actualmente existe, no cubre a la mayoría de los habitantes del municipio, de la misma forma obras de infraestructura como la renovación del mercado municipal, pavimentación de las principales vialidades del Municipio, y en materia de seguridad capacitar a los elementos policiacos, ya que actualmente no se encuentran certificados, y no tienen las herramientas adecuadas para hacerle frente a la inseguridad que atañe en algunas ocasiones a los pobladores y vecinos de los alrededores. Una de las necesidades más apremiantes es la falta de proyectos que generen empleos a los ciudadanos de la comunidad, es por ello que se gestionen proyectos de productividad en beneficio de todos y cada uno de los pobladores, por lo que escuchando las opiniones y sugerencias de los ciudadanos de acuerdo a cada una de las necesidades están de acuerdo a que el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo comprendido 2017-2019 queda de la siguiente manera: - - - - -

- Atzompa Incluyente con Desarrollo Social
- Atzompa Moderno y Transparente
- Atzompa Seguro
- Atzompa Productivo e Innovador
- Atzompa Sustentable

El Eje de Atzompa Incluyente con Desarrollo Social se refiere a las necesidades básicas que necesita el Casco, Agencias, Colonias así como también sus Fraccionamientos y Parajes, como lo son agua potable, energía eléctrica, drenaje sanitario, vivienda, salud, seguridad social proyectos productivos, entre otros, tendientes a fomentar la cultura y el deporte, el Presidente Municipal exhortó a que expusieran su problemática y de qué manera les gustaría se solucionaran, esto en razón que como beneficiarios de los programas que el Municipio implementara ellos son parte fundamental para llevarlos a cabo.-----

En el Eje de Atzompa Moderno y Transparente se les comentó que el Presidente Municipal en conjunto con su Cabildo buscará la capacitación a los servidores públicos de las diferentes áreas con las que cuenta el Ayuntamiento, para que se dé un mejor servicio a la ciudadanía así como también capacitar al personal administrativo que se encuentra laborando en el área de la regiduría de



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

hacienda para el buen manejo de los recursos económicos que son destinados al Municipio para ejercer durante los años 2017-2019, y que transparentara el recurso que se ejercerá. -----

En el Eje de Atzompa Seguro se implementará la capacitación y profesionalización, así como también el equipamiento adecuado y necesario a la Policía Municipal Preventiva para su mejor desempeño, el Ayuntamiento tiene como prioridad la seguridad e integridad física de todos los ciudadanos del territorio municipal, así como también se hará la acreditación del cuerpo policiaco ante la Secretaria de Seguridad Pública del Estado. -----

Como lo manifiesta el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje de Atzompa Productivo e Innovador, se explicó que el municipio dentro de su proyecto de administración tiene contemplado realizar diferentes gestiones para la tramitación de financiamientos económicos, así como también la gestión de proyectos productivos para la agricultura, la ganadería y por ser Atzompa donde se elaboran artesanías se gestionaran recursos para la alfarería, esto para la mejora de las condiciones de vida tanto de la Cabecera Municipal como de sus Agencias, Colonias, Fraccionamientos y Parajes. -----

En el Eje de Atzompa Sustentable se expuso que debido al crecimiento demográfico y la mala administración de los recursos tanto económicos como naturales y la inadecuada capacitación de los funcionarios públicos, además de que no se han realizado los ordenamientos legales para regularizar las problemáticas que atañe a nuestro municipio, en este plan municipal de desarrollo se tiene contemplado hacer el ordenamiento territorial y urbano así como también la concientización de la población en general para el buen manejo de los residuos sólidos a fin de generar una vida digna para nuestro pueblo. -----

Estando todos los ciudadanos a favor, se procede a levantar el acta correspondiente para insertarla en el Plan Municipal de Desarrollo en cada uno de los ejes expuestos, sin nada más que tratar se levanta la presente siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se dio inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. -----



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO CENTRO, OAXACA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. ISAURO ANTONIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Presidente Municipal Constitucional
Mpio. Santa María Atzompa, Dtto. Oaxaca 2017-2019



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Atzompa

C. FELIPE JOSÉ REYES GARCÍA
Regidor de Hacienda



C. AURIA AURORA AGUILAR
Regidora de Obras



C. EUGENIO ADRIÁN GÓMEZ MORALES
Regidor de Educación y Salud
Mpio. Santa María Atzompa, Dtto. Centro, Oax. 2017 - 2019



C. FELIPE AARÓN MENDOZA GARCÍA
Regidor de Seguridad
Mpio. Santa María Atzompa, Dtto. Oaxaca 2017-2019

REGIDURIA DE CULTURA

C.P. SILVIA RAMÍREZ RESÉNDIZ
Regidora de Cultura.
2017-2019

DOY FE.

LIC. NÉSTOR GUADALUPE GUERRERO GAYTÁN
Secretario Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Atzompa, Dtto. Oaxaca 2017-2019



Agencia de Policia Municipal Monte Albán
Municipio de Santa Maria Atzompa, Oaxaca

PERIODO 2017-2019

	NOMBRE DE CIUDADANO	FIRMA DE ENTRADA	FIRMA DE SALIDA
1	Evaristo Victoriano Cruz Guibale	[Signature]	[Signature]
2	Teresa Agrina Gómez	[Signature]	[Signature]
3	Bonifacio Juan Ibañez V.	[Signature]	[Signature]
4	Eugenio Adrian Gómez Morales	[Signature]	[Signature]
5	Ariana R. Gómez Hernández	[Signature]	[Signature]
6	Yolanda Rubi Vasquez Armas	[Signature]	[Signature]
7	Miguel Humadaz Nicolas	[Signature]	[Signature]
8	GABINO ABUJAR VICENTE	[Signature]	[Signature]
9	Regina Hernández V. Sg.	[Signature]	[Signature]
10	José Juan Romo	[Signature]	[Signature]
11	Fco. Roberto Vasquez A.	[Signature]	[Signature]
12	Gabino Ibañez P.	[Signature]	[Signature]
13	Publil Vasquez Armas	[Signature]	[Signature]
14	Ignacio Jesus Aguirre Cedeno	[Signature]	[Signature]
15	PROVISIO F. MONTAÑANA S.	[Signature]	[Signature]
16	Jorge Alvarez Lopez	[Signature]	[Signature]
17	Alfredo notadamas utz	[Signature]	[Signature]
18	Jaime Gonzalez Morales	[Signature]	[Signature]
19	Lorenza Gonzalez M	[Signature]	[Signature]



Agencia de Policia Municipal Monte Albán
Municipio de Santa Maria Atzompa, Oaxaca

PERIODO 2017-2019

	NOMBRE DE CIUDADANO	FIRMA DE ENTRADA	FIRMA DE SALIDA
20	Matilde Gómez M.		
21	Gabino Miranda Morales		
22	Leydi Miranda Hernandez		
23	MARIO GOMEZ M		
24	Dario Hernandez		
25	Gilberto Lascarez		
26	Gerardo A. Hdez. Vasque		
27	Carlos Ibanez Cortes		
28	Guillermo A. Miguel Torres		
29	Rafael Vasquez Miguel		
30	Martha Lascarez (Humberto H.H.)		
31	Leopoldo Hdez. Gomez		
32	Pedro Ibanez Cortes		
33	Rayna Ibanez Cortes		
34	Seledad Ibanez Cortes		
35	Rosalba A. Hdez Gomez		
36	Cortez Luis Enrique	Salvador Ibanez	
37	Javier Vasquez Armas		
38	Luis Mateo Lomas		



Agencia de Policia Municipal Monte Albán
Municipio de Santa Maria Atzompa, Oaxaca

PERIODO 2017-2019

	NOMBRE DE CIUDADANO	FIRMA DE ENTRADA	FIRMA DE SALIDA
39	Karen Elena Hdz. Thanez		
40	Aida Candelaria Montaña Piguél		
41	Alvaro Arturo Montaña Piguél (Agustina Piguél Morinez)		
42	Armando Miranda Morales		
43	Matadamas Antonio Eduardo M.		
44	Manuel Aguirre Andriasi		
45	Bruno E. Ibañez Lazaro		
46	T. Araceli Ibañez Matadamas		
47	AMADEO MONTAÑO		
48	JUAN IBAÑEZ CORTEL		
49	Cynthia López Aristeo		
50	Angel Alberto Hernández Novales		
51	Guillermo Hernández Govea		
52	Gloria Hernández Govea		
53	Gerardo Hernández Morales		
54	Dani Pablo Santos "Yesenia Santos Miranda"		
55	Oliver C. Hdez M.		
56	Felix Octavio Ibañez v. (Cecilia)		
57	Pablo Sergio Hernandez Lascruiz		



Agencia de Policia Municipal Monte Albán
Municipio de Santa Maria Atzompa, Oaxaca

PERIODO 2017-2019

	NOMBRE DE CIUDADANO	FIRMA DE ENTRADA	FIRMA DE SALIDA
58	Graciela Miguel Fbaires	Graciela M.	Graciela M.
59	Herón García Cruz.	[Signature]	[Signature]
60	Simón Castellanos MA	[Signature]	[Signature]
61	Trana Miranda M.	[Signature]	[Signature]
62	Victoria Gómez M.	[Signature]	[Signature]
63	Jorge Santos Ibarra I.	[Signature]	[Signature]
64	Gonzalo Ibarra Cortés	[Signature]	[Signature]
65	Elias Roberto Hernandez Cortés	[Signature]	[Signature]
66	Felix David Maldonado Htz	[Signature]	[Signature]
67	Juan Hdz Vasquez	[Signature]	[Signature]
68	Veronica Hdz Ibarra	[Signature]	[Signature]
69	Jessica L. Hdz Ibarra	[Signature]	[Signature]
70	Alberto Vasquez Miguel	[Signature]	[Signature]
71			
72			
73			
74			
75			
76			



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ACTA DEL TALLER IMPLEMENTADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA. - - -

Estando reunidos en las oficinas de la Colonia Niños Héroes, perteneciente al Municipio de Santa María Atzompa, Centro Oaxaca, lugar habitual para la realización de asambleas comunitarias siendo las once horas, del día domingo diez de septiembre del año dos mil diecisiete; estando presentes los integrantes del H. Ayuntamiento, respectivamente así como también integrantes del Comité Directivo, así mismo estando presentes ciudadanos de dicha Colonia para llevar a cabo un taller, a fin de recabar información para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo comprendido 2017-2019, y a través de este conocer a detalle cuáles son los problemas básicos que hay en la comunidad, principalmente las condiciones y problemática en las que vive dicha población y buscar los mecanismos para su posible solución, por lo que haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal dio a conocer los puntos a tratar, haciendo mención de los ejes que se compone el plan nacional y estatal de desarrollo: - - -

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 los ejes son:

- Un México en Paz
- Un México Incluyente
- Un México con Educación de Calidad
- Un México Prospero
- Un México con Responsabilidad Global

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022 los ejes son:

- Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social
- Oaxaca Moderno y Transparente
- Oaxaca Seguro
- Oaxaca Productivo e Innovador
- Oaxaca Sustentable

Por consiguiente El Plan Municipal de Desarrollo estará basado en los ejes de ambos Planes tanto Nacional como Estatal, Por lo que haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal, pidió a la población expresar las necesidades más prioritarias para la comunidad de acuerdo a los ejes que expusieron los integrantes del cabildo municipal, lo que la mayoría de la comunidad manifestó



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

que carecen en algunos servicios básicos como lo son el agua potable, drenaje, seguridad pública y luz eléctrica, así como también deberían realizar la pavimentación de las calles de tierra ya que en la temporada de lluvias son intransitables, manifestaron la inseguridad que se da en las colonias, ya que no cuentan con policías totalmente capacitados y armados, para combatir la inseguridad, que perjudica en algunas ocasiones a los pobladores, y vecinos de los alrededores, asimismo, manifestaron que en el municipio de Santa María Atzompa viven muchos ciudadanos con falta de empleos, dignos y bien remunerados, con el que puedan mantener a sus familias, es por ello que se deben implementar políticas públicas que coadyuven a combatir esa necesidad, por lo que escuchando las opiniones y sugerencias de los ciudadanos de acuerdo a cada una de las necesidades están de acuerdo que el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo comprendido 2017-2019 contenga los siguientes ejes:

- Atzompa Incluyente con Desarrollo Social
- Atzompa Moderno y Transparente
- Atzompa Seguro
- Atzompa Productivo e Innovador
- Atzompa Sustentable

El Eje de Atzompa Incluyente con Desarrollo Social se refiere a las necesidades básicas que necesita el Casco, Agencias, Colonias así como también sus Fraccionamientos y Parajes, como lo son agua potable, energía eléctrica, drenaje sanitario, vivienda, salud, seguridad social proyectos productivos, entre otros, tendientes a fomentar la cultura y el deporte, el Presidente Municipal exhortó a que expusieran su problemática y de qué manera les gustaría se solucionaran, esto en razón que como beneficiarios de los programas que el Municipio implementara ellos son parte fundamental para llevarlos a cabo. -----

En el Eje de Atzompa Moderno y Transparente se les comentó que el Presidente Municipal en conjunto con su Cabildo buscará la capacitación a los servidores públicos de las diferentes áreas con las que cuenta el Ayuntamiento, para que se dé un mejor servicio a la ciudadanía así como también capacitar al personal administrativo que se encuentra laborando en el área de la regiduría de hacienda para el buen manejo de los recursos económicos que son destinados al



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

Municipio para ejercer durante los años 2017-2019, y que transparentara el recurso que se ejercerá. -----

En el Eje de Atzompa Seguro se implementará la capacitación y profesionalización, así como también el equipamiento adecuado y necesario a la Policía Municipal Preventiva para su mejor desempeño, el Ayuntamiento tiene como prioridad la seguridad e integridad física de todos los ciudadanos del territorio municipal, así como también se hará la acreditación del cuerpo policiaco ante la Secretaria de Seguridad Pública del Estado. -----

Como lo manifiesta el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje de Atzompa Productivo e Innovador, se explicó que el municipio dentro de su proyecto de administración tiene contemplado realizar diferentes gestiones para la tramitación de financiamientos económicos, así como también la gestión de proyectos productivos para la agricultura, la ganadería y por ser Atzompa donde se elaboran artesanías se gestionaran recursos para la alfarería, esto para la mejora de las condiciones de vida tanto de la Cabecera Municipal como de sus Agencias, Colonias, Fraccionamientos y Parajes. -----

En el Eje de Atzompa Sustentable se expuso que debido al crecimiento demográfico y la mala administración de los recursos tanto económicos como naturales y la inadecuada capacitación de los funcionarios públicos, además de que no se han realizado los ordenamientos legales para regularizar las problemáticas que atañe a nuestro municipio, en este plan municipal de desarrollo se tiene contemplado hacer el ordenamiento territorial y urbano así como también la concientización de la población en general para el buen manejo de los residuos sólidos a fin de generar una vida digna para nuestro pueblo. -----

Estando todos los ciudadanos de acuerdo, se procedió a levantar el acta correspondiente para insertarla en el Plan Municipal de Desarrollo en cada uno de los ejes expuestos, sin nada más que tratar se levanta la presente siendo las dieciséis horas del día en que se dio inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. -----



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO CENTRO, OAXACA.



[Signature]

C. ISAURO ANTONIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Presidente Municipal Constitucional



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Atzompa,
Dtto. Oaxaca
2017-2019

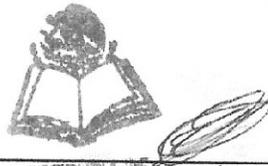
REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Atzompa

[Signature]

C. FELIPE JOSÉ REYES GARCÍA
Regidor de Hacienda



C. AURIA AURORA AGUILAR
Regidora de Obras



C. EUGENIO ADRIÁN GÓMEZ MORALES
Regidor de Educación y Salud
Mpio. Santa María Atzompa,
Dtto. Centro, Oax.
2017 - 2019



C. FELIPE AARÓN MENDOZA GARCÍA
Regidor de Seguridad



REGIDURIA DE CULTURA
Mpio. Santa María Atzompa,
Dtto. Oaxaca
2017-2019

C.P. SILVIA RAMÍREZ RESÉNDIZ
Regidora de Cultura.

DOY FE.

LIC. NÉSTOR GUADALUPE GUERRERO GAYTÁN
Secretario Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Atzompa,
Dtto. Oaxaca
2017-2019

УДМУТЪРЪЕ

Lista de asistencia

Nombre

- 1- Antonia Hernandez Morales L5 M18 ~~Handwritten mark~~
- 2- Iracely Chavez Garcia L6 Mza 19 ~~Handwritten mark~~
- 3- Dagoberto Velasco Lopez L13 Mza 30 ~~Handwritten mark~~
- 4- Aaron Vargas Hernandez L13 M21 ~~Handwritten mark~~
- 5- Angela Lopez Vera L15 M26 ~~Handwritten mark~~
- 6- Chavez Anastacio Eva Tomasa Lt 05 Mz 22 ~~Handwritten mark~~
- 7- Chavez Anastacio Eva Tomasa Lt 18 Mz 26 ~~Handwritten mark~~
- 8- Lydio Elizabeth Velasco Gomez Lt 6 Mz 23 ~~Handwritten mark~~
- 9- Flaviano Stgo. Aquino L12 Mza. 21 ~~Handwritten mark~~
- 10- Ali Miguel Stgo. Aguilar L-6 Mza 21 ~~Handwritten mark~~
- 11- Angela Eva Sanchez Medina Lt 1 Mz 29 ~~Handwritten mark~~
- 12- Oliverro Sanchez Caballero Lt 4 M-4 ~~Handwritten mark~~
- 13- Celifloro Bernal Patricio Lt 1 Mz. 17 ~~Handwritten mark~~
- 14- Saul Nicolas Justo Lt 2 Mz. 17 ~~Handwritten mark~~
- 15- Carmela Martinez Martinez Lt 13 - Mz 13 ~~Handwritten mark~~
- 16- Alberto Ramos Casas Lt 5 Mza. 19 ~~Handwritten mark~~
- 17- Hilario Mtz Santiago M04 Lt. 21 ~~Handwritten mark~~
- 18- Catalina Luis Juarez Lt 9-10 Mza. 23 ~~Handwritten mark~~
- 19-
- 20-
- 21-
- 22-
- 23-
- 24-
- 25-

Calles Capotlalpan y privadas

Lista de asistencia

Nombre	Manzana	Lote	Asistencia
1 Maribel Machuca Sorio	Manzana 16	Lote 8	<i>[Signature]</i>
2 Fermelo Misael Luis	M 66	L 10	<i>[Signature]</i>
3 Catalina López López	Mza. 49	Lte. 7	<i>[Signature]</i>
4 Eloisa Soledad Ramirez Pasewal	Mza. 65	Lote #1	<i>[Signature]</i>
5 Mauro Aguilar Perez	Mza. 49	Lote #12	<i>[Signature]</i>
6 Catalina Velasco	65 LS		<i>[Signature]</i>
7 Apolinar Garcia Cruz	M 66	Lote 11	<i>[Signature]</i>
8 Esteban Hdez R.	M 65	L T. 06	<i>[Signature]</i>
9 Tomas Lopez Lopez	M 66	L 15	<i>[Signature]</i>
10 Sandra Lopez Santos	M 66	L 3	<i>[Signature]</i>
11 Miguel Angel Lopez Santos	M. 66	L. 16	<i>[Signature]</i>
12 David Garcia Hernandez	M 65	L 4	<i>[Signature]</i>
13 Natividad Lopez Juarez	M 49	L 6	<i>[Signature]</i>
14 Emma Eloiza Perez	M 64	L 16	<i>[Signature]</i>
15 Joana Araveli Tomas Gonzalez	M 49	L 8	<i>[Signature]</i>
16 Esperanza Hernandez Carrillo	M 49	L 10	<i>[Signature]</i>
17 Teresita de J. Peres Rdz.	Mz. 29	L. 43	<i>[Signature]</i>
18 Herminio Garcia Mendoza	Mz. 65	L. 17	<i>[Signature]</i>
19 Ma Ninfa Alicia Garcia Bravo	66	L 04	<i>[Signature]</i>
20 Juan Alberto Sanchez Vazquez	65	27	<i>[Signature]</i>
21			
22			

TLACOLULA

Lista de asistencia

- | Nombre | | | | | |
|--------|------------------------------|-----------------------|--------|------------|--------------------|
| 1- | José E. Cobrero Velos | Mauzau 46 | Lote 8 | | |
| 2- | Gabriel Martínez | M. 9 L. 51 | | | |
| 3- | Bernito | 6 46 | | | |
| 4- | Erboxia Bolaños Coritto | 11 47 | | Edu. B. B. | |
| 5- | WILFRIDO CARAZO ROMERO | L 6 M 44 | | | <i>[Signature]</i> |
| 6- | Justino Bautista Patino | Tlacolula Lote 6 M 80 | | | <i>[Signature]</i> |
| 7- | Moises Martínez JOS | Lote 7 M 46 | | | <i>[Signature]</i> |
| 8- | Israel Alcantara Bravo | So. 7. | | | <i>[Signature]</i> |
| 9- | Maximo Martínez | Lote 9 M. 46 | | | <i>[Signature]</i> |
| 10- | Dolores Melendez Maldonado | lote 15 Mza. 6 | | | <i>[Signature]</i> |
| 11- | Matilde Mijangos Pacheco | L-92 M2-5 | | | <i>[Signature]</i> |
| 12- | Gregorio Julián Bolaños | L-3 M2-46 | | | <i>[Signature]</i> |
| 13- | Julio Bolaños Suvira | L-15 M2P-45 | | | <i>[Signature]</i> |
| 14- | Jacinta Nieves | L-2 M29. 48 | | | <i>[Signature]</i> |
| 15- | Yolanda J. Perez | L-7- m- 47 | | | <i>[Signature]</i> |
| 16- | Sergio Colmenares Jimenez | L-7-8 m-45 | | | <i>[Signature]</i> |
| 17- | Jacinto Onofre Perez | MZA 6 Lte 16 | | | <i>[Signature]</i> |
| 18- | Jacinta Ralond mendez | | | | <i>[Signature]</i> |
| 19- | Victorino Sierra Gaytan | M2-6 L-13 | | | <i>[Signature]</i> |
| 21- | Delfina Castellanos trujillo | Lote 8 M 50 | | | <i>[Signature]</i> |
| 22- | Felipe de Jesus Santa Ana G. | Lote 13 M 54 | | | <i>[Signature]</i> |
| 23- | Sergio Jimenez Colmenares | 43 Lote 3 | | | <i>[Signature]</i> |
| 24- | | | | | |

TRUJILLO

Lista de asistencia

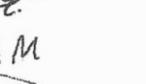
Nombre

- 1- Marco Polo Trujillo Sanchez Lote 26 Manzana 61 ~~Amor~~
- 2- Marciano Garcia Zorita Lote 17 Manzana 67 ~~Amor~~
- 3- Carmela Angela Ruiz Lot. 19 Manzana 61 ~~Amor~~
- 4- GREGORIO RAMOS M Lote 09 Manzana 69 ~~Amor~~
- 5- Gerardo Trujillo Sanchez L- 25 Manz. 61 ~~Amor~~
- 6- Domitila A Hamirano Ruiz L- 5 Mz 55 ~~Amor~~
- 7- Martinez Perez Ramiro # 105 ~~Amor~~
- 8- Leticia Salomé Trujillo Sanchez L- 27 - M. 61 ~~Amor~~
- 9- ELIA MARTINEZ MARTINEZ L- 344 MZA 64 ~~Amor~~
- 10- Gloria A Trujillo Sanchez L 23 61 ~~Amor~~
- 11- Erik Juan Trujillo Sanchez L- 24 Manzana 61 ~~Amor~~
- 12-
- 13-
- 14-
- 15-
- 16-
- 17-
- 18-
- 19-
- 20-
- 21-
- 22-
- 23-
- 24-
-

~~CJDO~~
calle Mitla

Lista de asistencia

Nombre

- 1- Julio Bolaños Suviza Lote 2 MZA. 8 
- 2- Susana Cortez Lote 3 Mza. 8 
- 3- Epitacio Nolasco Guzman Lote 14 MZ. 9 
- 4- Adela Gudi Matruel Lote 6 MZA 8 
- 5- Micaela Ruiz Cruz Lote 17 man 8 
- 6- Azarel Martinez Garcia Lote 20 M-15 
- 7- Francisca Martinez Sanchez Lote 13 M-16 
- 8- Julio Garcia Martinez Lote 13 M-8 
- 9- Juan Chavez Rincelo Lote 03 M-8 

10-

11-

12-

13-

14-

15-

16-

17-

18-

19-

20-

21-

22-

23-

24-

25-

Princesa Dorajui

Lista de asistencia

Nombre

- 1- Josefa Martinez Flores ~~Aut.~~ L. 39
- 2- Reyna Vasquez Ramirez ~~PD~~ Mza: 30 Lote No 11
- 3- Montes Gomez Martha V. ~~PD~~ Mza 5 Lot H7
- 4- Inocencio Chavez Avendaño ~~Hd~~ Man. 18 L 14
- 5- Marco Antonio Avendaño Hdz ~~PD~~ Man. 2 L 48
- 6- Sadot Lucas Molina LOTE 2 HANTANA 31 ~~PD~~
- 7- ~~Proquero~~ Ruse Sanchez lote 13 ~~Man. 17~~ ~~PD~~
- 8- ALEXANDRA CENOBIO VENEGAS L-6 M. 17 ~~ACV~~
- 9- Mario Magdalena Garcia Aquino N. 2 Mza
- 10- Maria Magdalena Garcia Aquino M. 13 - Mza
- 11- Mario Magdalena Garcia Aquino / esq. Yautepa N. 1
Mza 3
- 12-
- 13-
- 14-
- 15-
- 16-
- 17-
- 18-
- 19-
- 20-
- 21-
- 22-
- 23-
- 24-
- 25-

Tuxtepec

Lista de asistencia

Nombre

- 1- Porfirio Chaves Alforo MZ. 81 Lote 16
- 2- Rodolfo Zorale B MZ. 81 Lote 3
- 3- Juana Colmanares Andalo MZ 71 Lote 02 ~~03~~
- 4- Hernández Alavez Aureliano N. 119.

5-

6-

7-

8-

9-

10-

11-

12-

13-

14-

15-

16-

17-

18-

19-

20-

21-

22-

23-

24-

25-

Princesa Donají

Lista de asistencia

Nombre

- 1- Flora Ma. García Almaraz  12 MZA 4
- 2- Ignacia Ruiz García  13 MZA 5
- 3- Maira Torres Mtz  19 MZA 5
- 4- José Jesús Vargas Banuelos  4 3 MZ 04

5-

6-

7-

8-

9-

10-

11-

12-

13-

14-

15-

16-

17-

18-

19-

20-

21-

22-

23-

24-

25-

Comprobante a atzoampa.

Lista de asistencia

Nombre

1- Isaias Martínez Santiago lote 2 Manzana 10

2-

3--

4-

5-

6-

7-

8-

9-

10-

11-

12-

13-

14-

15-

16-

17-

18-

19-

20-

21-

22-

23-

24-

25-

TEPOSEOLULA

Lista de asistencia

Nombre

1- Gregorio Luis Reyes Garcia

2- Subenal Reyes Garcia

3- Guillermina Urbeta Mtz

4- Ismael Urbeta Mtz

5- Abel Martinez Bejarano

6- ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ

7- José Jesús Vargas Braveros

8- Ismael Urbeta Martinez

9- Melecio Lona Santiago

10- Cirila Reyes alberto

11- Marcos Gonsa Mendez

12- ELIA MARTINEZ MARTINEZ

13- Primitivo Almaraz Hernandez

14- Costancio Valencia Ramirez

15- Retolda Lopez Cruz

16- Damiana Garcia Mtz

17- Oliverio Juan Torres Cortez

18- Víctor Gabriel de Suez Hdez

19- ayael montina garcia

20- Ives A. Cruz CENO BIO

21-

22-

23

24-

..

~~Ramos~~ 1^a Priv. de Tuxtla

Lista de asistencia

Nombre

- 1- Adén Jarquin Blanco ~~Handwritten signature~~ L^o 5 M. 81
- 2- Concepción Martínez Villalobos ~~Handwritten signature~~ L 27 M 82
- 3- Clara Luna Juárez ~~Handwritten signature~~
- 4- Pado Sánchez Ramos ~~Handwritten signature~~ 6^a B^a
- 5- Lucia Luna Ortega ~~Handwritten signature~~
- 6- Eucavia Oliva Garcia Pinocho ~~Handwritten signature~~ L 4 Manzana 81
- 7- Cendbio Ortiz Ruiz Tuxtla #2 ~~Handwritten signature~~

8-

9-

10-

11-

12-

13-

14-

15-

16-

17-

18-

19-

20-

21-

22-

23

24-

Calle Ixtlan

Lista de asistencia

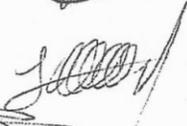
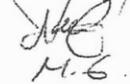
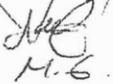
Nombre

- 1- Jose Luis Aguilar Lote 1 manzana ~~1~~
- 2- Ma Magdalena Camero Lote 34 manzana ~~88~~
- 3- Felipa Josefa Vasquez Rely Lote 12-88 ~~111~~
- 4- Luis Hernandez Alamilla Lote 15 MZ 81
- 5- Jose Manuel Contreras Morales
- 6- Juana Chaves Rios. — — ~~111~~
- 7- Severiana Mendoza Mendoza — — L10 MZ ~~111~~
- 8- Miguel Angel Sanchez L-48-M-81 ~~111~~
- 9-
- 10-
- 11-
- 12-
- 13-
- 14-
- 15-
- 16-
- 17-
- 18-
- 19-
- 20-
- 21-
- 22-
- 23-
- 24-
- 25-

~~SECRETARIA~~
UNION

Lista de asistencia

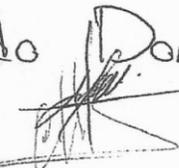
Nombre

- 1- Yulanda Olivia Ramirez Mtz 
- 2- Francisca Lucia Escudero 
- 3- Luisa B. Montes Martinez 
- 4- Jose Suarez Suarez H. Mz. 19 Lo 9 
- 5- Felix Vasquez Avanga 
- 6- Marguerite Cuz 
- 7-
- 8-
- 9-
- 10-
- 11-
- 12-
- 13-
- 14-
- 15-
- 16-
- 17-
- 18-
- 19-
- 20-
- 21-
- 22-
- 23-
- 24-
- ...

MINUATLLO

Lista de asistencia

Nombre

- 1- Jaime clemente Larado Dominguez 
- 2- HERIBERTO AGUILAR PEREZ  LOTE 17 MAN-97
- 3- Estelina Lopez Lorenzo Lote 8 Man 44
- 4- Juan Cruz Martinez 10-33 Michuatlan

5-

6-

7-

8-

9-

10-

11-

12-

13-

14-

15-

16-

17-

18-

19-

20-

21-

22-

23-

24-

25-

UNICEF

Lista de asistencia

Nombre

- 1- Virginia E. Lopez Lopez ~~21/11~~ M2-8 L-15
- 2- Edith Trujillo Lasso Sanchez ~~21/11~~
- 3- Orlando Trujillo Sanchez ~~21/11~~ hat -> Manzano
- 4- Renato Lopez Rio (Lote 14, man 61) ~~21/11~~
- 5- Abel Cruz Sanchez M 63 L 7 ~~21/11~~
- 6- Luis Alberto Diaz Bautista ~~21/11~~
- 7- Eugenio Cortés Ugula M 9 - Lote 6 ~~21/11~~
- 8- Ana Alejandrina Garcia Perez L. 5 man. 63 ~~21/11~~
- 9- Jose Regino Morales M 8 L 16 ~~21/11~~
- 10- ~~Abel Garcia 569~~ ~~21/11~~
- 11- MIGUEL CELESTINO PEREZ ROBLES, M. 065 - LOTE 11
- 12- ELIGIO MARTINEZ MARTINEZ ~~21/11~~ LOTE 37 M. 60
- 13- ~~Gustavo~~ Maniscal L. 63 M2 = 64 ~~21/11~~
- 14- José Juán Hernández Lote 127 13 42. 64 ~~21/11~~
- 15- Margarita González Cruz M2 - ~~21/11~~
- 16- Juan Eduardo Trujillo Sanchez - L-6- Manzana 61 ~~21/11~~
- 17- Frida Jaquelina Trujillo Sanchez L-7- Manzana 61 ~~21/11~~
- 18- Silvia Prisca Trujillo Sanchez L 5 Manzana 61 ~~21/11~~
- 19-
- 20-
- 21-
- 22-
- 23-
- 24-

CALLE JUCAITEN

Lista de asistencia

Nombre

- 1- LEONARDO MENDOZA GARCIA N: 03 Manzana 06
- 2- LEONARDO MENDOZA GARCIA JUCAITEN N: 16 ESQ. Y BUREC.
- 3- EUCRISTO ROSARIO VASQUEZ MTZ N: 06 - ERVA
- 4- Gerardo Morales Judith Angino 03 Manzana 80
- 5- Feliza Garcia Ramos L-1 M-90
- 6- Ernesto Ramos Davila Lote 20 MZA 11
- 7- Marcelino Rojas Cortes Lote 4 - M-64
- 8- Lenin Leonel Martinez Aguirre L-8 - MZA 45

- 9-
- 10-
- 11-
- 12-
- 13-
- 14-
- 15-
- 16-
- 17-
- 18-
- 19-
- 20-
- 21-
- 22-
- 23-
- 24-
- 25-

MATIAS ROMERO

Lista de asistencia

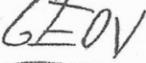
Nombre

Nombre	LT	MZ	Signature
1- Octaviano Cruz Mendoza	11	77	Octaviano
2- Elia Hernandez Santiago	5	68	-
3- Santiago Justo Ponce Rosario	Lt. 14	Mz 76	[Signature]
4- JUAN VELASCO CRISTOBAL	LT. 15	MZ 68	[Signature]
5- Elena Maricela Martinez	L-8	M-75	[Signature]
6- Isabel Jimenez Plaño	L-6	M-70	[Signature]
7- Bulmaro Perfecto Cruz Riveros	L-1	M-77	[Signature]
8- Adriana Flores Ignacia Luadlacruz Pedraza	L-13	M-75	[Signature]
9- Adolfo Brigido Avendaño Reyes	L-17	M-76	Adolfo Brigido
10- Florentino Reyes Hdz.	L-18	M-76	Florentino Reyes
11- Argumides Reyes Salva.	L-19	M-76	Argumides Reyes
12- Vicente Reyes Santiago	L-15	M-76	Vicente Reyes Sg.
13- Ignacia Santiago Duran	L-16	M-76	Ignacia Sgo.
14- Alvaro Roque Ventura		M-9	Alvaro Roque Ventura
15- Bernardo Sanchez Sanchez	LT 9	Mz 70	[Signature]
16-			
17-			
18-			
19-			
20-			
21-			
22-			
23-			
24-			
--			

CALLE :- SEGUNDA PRIVADA DE TUXTEPEC.

Lista de asistencia

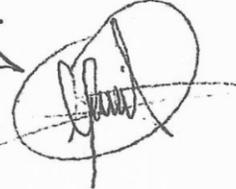
Nombre

- 1- Elena Isabel Santiago Reyes 
- 2- Felix Confesor Paulino 
- 3- Rosario Vargas Pascual Lote-21 - 22 - 
- 4- Sabel Angeles Cruz lote-18 manz-81 
- 5- Gloria Elizabeth Ortiz Velasquez 
- 6- Domingo Lopez Ilesca 
- 7- Rosalia Martinez Julian LOTE 50 Manzana 81 
- 8- MARCELINO MTZ MTZ L-4 
- 9-
- 10-
- 11-
- 12-
- 13-
- 14-
- 15-
- 16-
- 17-
- 18-
- 19-
- 20-
- 21-
- 22-
- 23-
- 24-
- 25-

Calle Pinotepa.

Lista de asistencia

Nombre

- 1- Francisca Robles Morales 
- 2- Alonso Canazco Franco Posirio 
- 3- Manuela de Gracia Cortés Flores 
- 4- Ernestina Luis Hernandez 
- 5- Vicente Vasquez Hernandez 
- 6- Davis Garfias Nandar 
- 7-
- 8-
- 9-
- 10-
- 11-
- 12-
- 13-
- 14-
- 15-
- 16-
- 17-
- 18-
- 19-
- 20-
- 21-
- 22-
- 23-
- 24-
- 25-

Pochutla

Lista de asistencia

Nombre

- 1- Leovigildo Ramirez Garcia 
- 2- Zita Bracamontez Cruz 
- 3- Roberto Victoriano Martinez 
- 4- Victor Hugo Cruz Chavez # 923 
- 5- Teresa Lopez Ruiz Lote 15 Mesa 21 

6-

7-

8-

9-

10-

11-

12-

13-

14-

15-

16-

17-

18-

19-

20-

21-

22-

23-

24-

~~COMUNIDAD~~

Calle Arroyo

Lista de asistencia

- | | | |
|--------|---------------------------|--|
| Nombre | Felix Pacheco Morales |  |
| 1- | Bartolome Ventura Almaraz |  |
| 2- | Evelia Zamora Martinez |  |
| 3- | Florina Mendoza Galvan |  |
| 4- | | |
| 5- | Gloria Miguel Luis |  |
| 6- | | |
| 7- | | |
| 8- | | |
| 9- | | |
| 10- | | |
| 11- | | |
| 12- | | |
| 13- | | |
| 14- | | |
| 15- | | |
| 16- | | |
| 17- | | |
| 18- | | |
| 19- | | |
| 20- | | |
| 21- | | |
| 22- | | |
| 23- | | |
| 24- | | |
| 25- | | |

Calle Michoatlán

Lista de asistencia	Lote	Mz	Firma
Nombre			
1- Refugio Verónica Cruz Ochoa	Lote 14-15	Mzono 43	
2- Ricardo Martínez Cruz	07	32	
3- Basilio Villegas Villegas	08	47	
4- Perfecto Cristóbal Jarquin	20	35	
5- Osvaldo Mendoza Lopez	43	20	
6- Cerpela Hernandez Cruz	1		
7- Andres Hernández Cuevas	13 y 14	44	
8- Matco Merino Hernandez	Lote 6 y 7	Mz 36	
9- FRANCISCO Q. Pacheco Lopez	L 8	Mz 33	
10- Catalina Leonor Lorenzo	L 18	Mz 44	
11- Amancio Rene Silva Jurinto		Mz 37	
12- Carmen Santiago Morales	L 08	Mz 35	
13- Santos Cruz Hernandez	L 18	Mz 35	
14- Lenin Leonel Martínez Aquino	L 08	Mz 45	
15- Luis Felipe Hernandez Sandoz	L 03	Mz 33	
16- Herminio Aquino Villegas	L 9	Mz 45	
17- Sofia Flores Flores	L 10	Mz 32	
18- Mauricio Alberto Cabrera Ramirez	L 11 M 46		
19- Esperanza Perez	L 1	Mz 48	
20- Teresa Medina Cendro	L 20	M 148	
21- Rutilio Aguilar Aguilar	L 05	Mz 33	
22- Jacinta Nieves	L 5	Mz 34	
23- Cristóbal Arzobispo	16	Mz 47	
24- Lucio Arancén Gomez	L 12	Mz 44	

CALLE LOMA BONITA

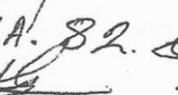
Lista de asistencia

Nombre

- | | | | |
|-----|-------------------------------|----------------|------------------------|
| 1- | Celiflora Patricio Ortiz | MZ 88 L18 | Julio Lopez |
| 2- | Julio Bolaños Suvizar | MZ. 88 L25-B | [Signature] |
| 3- | Roberto Francisco Lara Chubez | MZ 88 L25-A | [Signature] |
| 4- | Celia Sanchez Uelasquez | MZ 89 L 8 | [Signature] |
| 5- | Margarito Luis Aquino | MZ 79 Lote 5 | [Signature] |
| 6- | MARHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ | MZ 79 LOTE 3 | [Signature] |
| 7- | Eufracia Caballero Ramirez | MZ 89 Lote 12 | [Signature] |
| 8- | Esmeralda Vasquez Caballero | MZ 89 Lote 11 | [Signature] |
| 9- | Rodrigo Hernandez Ramirez | MZ 21 | [Signature] |
| 10- | María Luisa Hernández Ruiz | MZ 88 LOTE 15 | [Signature] |
| 11- | LUCIA RAMIREZ GUTIERREZ | MZ 78 LOTE 08 | [Signature] |
| 12- | Alfredo Martinez Perez | MZ 9 Lote 78 | Inmu Cruz |
| 13- | Benjamin Luis Ortiz M | 79 + L 4 + | [Signature] |
| 14- | Evodio Caballero Ramirez | MZ 88 Lote 21B | [Signature] |
| 15- | Gibrán Omar López P. | MZ 22-B | [Signature] |
| 16- | Aidolina Caballero Ramirez | M 89 Lote 13 | [Signature] |
| 17- | | | |
| 18- | | | |
| 19- | | | |
| 20- | | | |
| 21- | | | |
| 22- | | | |
| 23- | | | |
| 24- | | | |

Lista de asistencia calle PINOS

Nombre

- 1- Juan Carlos Florza Diaz manzana 90 NUM: 4 
- 2- Candelario Reyes Lopez Manzano al: 
- 3- Florentino Lopez Mervicias L5 MZA 
- 4- Wilfrido Amaya garvia 
- 5- Margarito OSORIO 
- 6- Flor Aguilar GUZMAN 
- 7- Yolanda Martinez Marin 
- 8- Sofia Casmohacruz 
- 9- Santos Cortez LOPEZ 
- 10- Emma Garcia #14 
- 11- Abihu Contreras Morales 
- 12- Julio Bolaños Suvizar L-10 
- 13- MONTA Ventura GONZA MZA. 82. 
- 14-
- 15-
- 16-
- 17-
- 18-
- 19-
- 20-
- 21-
- 22-
- 23-
- 24-

Tule

Prinda del Tule # 11 Vanda Gaudinera m/φ

Ejido.

Calle ejido # 10 m 5 Edwigis Juarez Ramirez

ZIMATLÁN

01 Elena Santiago Hernández Mz. 8 LOTE 9

02 Hermelinda Mtz Mtz

No. 35 

03 Alvaro Roquez Ventura Mz 69

04 Julieta Cortez Cruz Mz 69 L 03

→ Alvaro Roquez Ventura

→ Julieta Cortez Cruz

CALLE CUICATLAN

Lista de asistencia

Nombre

- | | | | |
|-----|----------------------------|--------|----------------------------|
| 1- | Francisco López Ruiz | M2-L46 | <i>[Signature]</i> |
| 2- | Jose HDZ | M 4 | 147 <i>[Signature]</i> |
| 3- | Balmara de la Santa | M88 | L2 <i>[Signature]</i> |
| 4- | JEMUE ALOTA | M-81 | L44A <i>[Signature]</i> |
| 5- | Cira Cruz Osorio | M-81 | Lote 46 <i>[Signature]</i> |
| 6- | Cecilia Loreng Canjeco | M-80 | Lote:02 <i>[Signature]</i> |
| 7- | Elizabeth Aragon Rodriguez | | Lot 43 <i>[Signature]</i> |
| 8- | Aidolina Caballero Ramirez | | |
| 9- | | | |
| 10- | | | |
| 11- | | | |
| 12- | | | |
| 13- | | | |
| 14- | | | |
| 15- | | | |
| 16- | | | |
| 17- | | | |
| 18- | | | |
| 19- | | | |
| 20- | | | |
| 21- | | | |
| 22- | | | |
| 23- | | | |
| 24- | | | |
| -- | | | |

Te huantepec

Lista de asistencia

- | Nombre | | | | |
|---|--------------|---------|---------|--------|
| 1- Alicia I. Hernández Sanchez | | | LOTE=10 | MZA.34 |
| 2- Basilisa Sánchez Zárate | lote 14 | Mza. 37 | | |
| 3- Josefina Ramirez Vasque | Lote 4 | M. 27 | | |
| 4- Elizabeth Rodriguez Ortiz | Lote 13 | Mza 36 | | |
| 5- LIDIA PUÑOZ | LOTE 20 | | | |
| 6- Florencia Antonio Lucas Pérez | lote 11 | Mza 36 | | |
| 7- Zenaida Revilla García | lote 9 | Mza. 30 | | |
| 8- JAVIER PACHECO JACINTO | LOTE | MZA 38 | | |
| 9- Micaela Martínez Salvador | Lote 16 | MZA 35 | | |
| 10- Elia Zárate Lopez | 14 | 35 | | |
| 11- GUSTAVO DEL ZÓPEZ | NO. 52 | | | |
| 12- Juan Manuel Rosas Mender | 30 L. 4 | | | |
| 13- Jesus Gonzalez | L. 30 L. 8 | | | |
| 14- Eusebio Martínez Martínez | L. 2 | | | |
| 15- Galo Amador P. | | | | |
| 16- Dolores Pérez Pérez | | | | |
| 17- Bonifacio Bolaños Villegas | L. 3 | MZA 3 | | |
| 18- Feliciano Garcia Cruz Esquina Con punta | | | | |
| 19- Antonio Lopez Lopez | MZA 26- L. 6 | | | |
| 20- Alicia Lopez Lopez | MZA 38- L. 7 | | | |
| 21- Maria Magdalena Garcia Aquino | S/N. | | | |
| 22- Petronila Apria Moya | No 55 | | | |
| 23- Constantino Garcia Perez | No. 12 | | | |
| 24- Donato Santiago | No. 39 | | | |



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ACTA DEL TALLER IMPLEMENTADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA.-

Estando reunidos en la explanada del Palacio Municipal de Santa María Atzompa, Centro Oaxaca, lugar habitual para la realización de asambleas comunitarias siendo las nueve, del día domingo treinta de abril del año dos mil diecisiete; estando presentes los integrantes del H. Ayuntamiento, así mismo estando presentes ciudadanos de la comunidad para llevar a cabo un taller, a fin de recabar información para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo comprendido 2017-2019, y a través de este conocer a detalle cuáles son los problemas básicos y que más aquejan, principalmente las condiciones y problemática en las que vive dicha población y buscar los mecanismos para su posible solución, por lo que haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal dio a conocer los puntos a tratar, haciendo mención de los cinco ejes que debe contener el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa María Atzompa, y cual se relaciona con el plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo y que cuentan con los siguientes ejes:

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 los ejes son:

- Un México en Paz
- Un México Incluyente
- Un México con Educación de Calidad
- Un México Prospero
- Un México con Responsabilidad Global

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022 los ejes son:

- Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social
- Oaxaca Moderno y Transparente
- Oaxaca Seguro
- Oaxaca Productivo e Innovador
- Oaxaca Sustentable

Por consiguiente El Plan Municipal de Desarrollo estará basado en los ejes de ambos Planes tanto Nacional como Estatal, por lo que haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional el C. Isauro Antonio Enríquez González, pidió a la población expresar las necesidades más prioritarias para el casco de acuerdo a los ejes que expusieron los integrantes del cabildo municipal, lo que la mayoría de la comunidad manifestó que el pueblo carece en algunos



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

servicios básicos como lo son el agua y la luz en las partes altas así como también en algunos parajes que recientemente se conformaron dentro del territorio municipal, así como también deberían realizar la pavimentación de las calles de tierra ya que en la temporada de lluvias son intransitables, manifestaron la inseguridad que se da en la región, los robos a casa habitación, asalto a mano armada, no cuentan con elementos capacitados y armados para hacerle frente a la inseguridad que atañe en algunas ocasiones a los pobladores y vecinos de los alrededores, ya que los delincuentes siempre traen armas de fuego, por lo que el presidente manifestó que actualmente se están capacitando a los elementos de la policía municipal y se están certificando a manera de poder erradicar la violencia e inseguridad en el territorio municipal, en el mismo orden de ideas comentaron que sería bueno que el Municipio a través de las diferentes áreas gestionen proyectos de productividad en beneficio de todos y cada uno de los pobladores del casco, por lo que escuchando opiniones y sugerencias de los pobladores se sometió a consideración la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, para el periodo comprendido 2017-2019 quedando de la siguiente manera: -----

- Atzompa Incluyente con Desarrollo Social
- Atzompa Moderno y Transparente
- Atzompa Seguro
- Atzompa Productivo e Innovador
- Atzompa Sustentable

El Eje de Atzompa Incluyente con Desarrollo Social se refiere a las necesidades básicas que necesita el Casco, Agencias, Colonias así como también sus Fraccionamientos y Parajes, como lo son agua potable, energía eléctrica, drenaje sanitario, vivienda, salud, seguridad social proyectos productivos, entre otros, tendientes a fomentar la cultura y el deporte, el Presidente Municipal exhortó a que expusieran su problemática y de qué manera les gustaría se solucionaran, esto en razón que como beneficiarios de los programas que el Municipio implementara ellos son parte fundamental para llevarlos a cabo. -----

En el Eje de Atzompa Moderno y Transparente se les comentó que el Presidente Municipal en conjunto con su Cabildo buscará la capacitación a los servidores públicos de las diferentes áreas con las que cuenta el Ayuntamiento,



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

para que se dé un mejor servicio a la ciudadanía así como también capacitar al personal administrativo que se encuentra laborando en el área de la regiduría de hacienda para el buen manejo de los recursos económicos que son destinados al Municipio para ejercer durante los años 2017-2019, y que transparentara el recurso que se ejercerá. -----

En el Eje de Atzompa Seguro se implementará la capacitación y profesionalización, así como también el equipamiento adecuado y necesario a la Policía Municipal Preventiva para su mejor desempeño, el Ayuntamiento tiene como prioridad la seguridad e integridad física de todos los ciudadanos del territorio municipal, así como también se hará la acreditación del cuerpo policiaco ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. -----

Como lo manifiesta el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje de Atzompa Productivo e Innovador, se explicó que el municipio dentro de su proyecto de administración tiene contemplado realizar diferentes gestiones para la tramitación de financiamientos económicos, así como también la gestión de proyectos productivos para la agricultura, la ganadería y por ser Atzompa donde se elaboran artesanías se gestionaran recursos para la alfarería, esto para la mejora de las condiciones de vida tanto de la Cabecera Municipal como de sus Agencias, Colonias, Fraccionamientos y Parajes. -----

En el Eje de Atzompa Sustentable se expuso que debido al crecimiento demográfico y la mala administración de los recursos tanto económicos como naturales y la inadecuada capacitación de los funcionarios públicos, además de que no se han realizado los ordenamientos legales para regularizar las problemáticas que atañe a nuestro municipio, en este plan municipal de desarrollo se tiene contemplado hacer el ordenamiento territorial y urbano así como también la concientización de la población en general para el buen manejo de los residuos sólidos a fin de generar una vida digna para nuestro pueblo. -----

Estando todos los habitantes de acuerdo, se procedió a levantar el acta correspondiente para insertarla en el Plan Municipal de Desarrollo en cada uno de los ejes expuestos, sin nada más que tratar se levanta la presente siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se dio inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. -----



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO CENTRO, OAXACA.



[Handwritten signature]

C. ISAURO ANTONIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Presidente Municipal Constitucional
Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Oaxaca 2017-2019



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Atzompa

[Handwritten signature]

C. FELIPE JOSÉ REYES GARCÍA
Regidor de Hacienda



[Handwritten signature]

C. AURIA AURORA AGUILAR
Regidora de Obras



C. EUGENIO ADRIÁN GÓMEZ MORALES
Regidor de Educación y Salud
Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Centro, Oax. 2017-2019



C. FELIPE AARÓN MENDOZA GARCÍA
Regidor de Seguridad
Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Oaxaca 2017-2019



[Handwritten signature]

C.P. SILVIA RAMÍREZ-RESÉNDIZ
Regidora de Cultura.
2017-2019

DOY FE.

[Large handwritten signature]

LIC. NÉSTOR GUADALUPE GUERRERO GAYTÁN
Secretario Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Oaxaca 2017-2019



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
1	Reyna celestina Torres zarate	
2	Lidia zarate Enriquez	
3	Sara Torres López	
4	ANTONIA Torres López	
5	Rosa Isela Hdz cruz	
6	Birsabeth de la cruz Alamillo	
7	Flora Valeriano Méndez	
8	RIZ VALENCIA LOPEZ	
9	Veronica Isabel Carrasco	
10	Esperanza Cruz Conecha	
11	Dolce Clemente Cruz	
12	Karla Daniela Gallegos Fajardo	
13	Ines Bohorquez Robles	
14	Zojila Parada Ramirez	
15	Alejandro Acevedo zarate	
16	Demetrio Ope Gonzalez	
17	Mardonio Romz @ 392 A	
18	Gonzalez Enriquez Vista	

Independencia s/n, Col. Centro Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
19	Irene Juárez Reyes	X
20	Julio Cesar Velasco Juárez	
21	Guillermo Velasco Salinas	
22	María López Juárez	
23	Enriquez Morales Uriel	
24	Natividad Morales Vidal	
25	Alexandrina Consuelo Vasquez	X
26	Raquel Elena Juárez Zarate	Raquel Juárez
27	candida Paula Zarate	X
28	Eladia Jiménez Enriquez	
29	Guadalupe Berenice Ruiz Aguilar	
30	Margarita Lorena Aguilar Torres.	M2 AT
31	Hilario Angelica Aguilera Torres	
32	Bernardo Ubaldo Velasco Aguilar	
33	Torres Torres Miguel Angel	
34	Reyna Iris Velasco Aguilar	
35	Paola Araceli Franco Ocampo	Paola Araceli
36	Teresa Ocampo Reyes	

Independencia s/n, Col. Centro, Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
37	Yuri Magali Reyes Aguilar	
38	Rosa Reyes Carate	
39	pedro Barragan	
40	Margarita Ester Franco	
41	Silvia Elizabeth Ruiz Parras	
42	Felipa Alma Alarcón Blanco	
43	Gisell Yazmin Udoquez Agustin	
44	Florencia U. Ocampo Reyes	
45	Heriberto Vasquez Torres	
46	Bilma Clemente Garga	
47	Sania Laida Zurita	
48	Manuel Torres Zurita	
49	Marciana Juárez Laida	
50	Esteban Pacheco Lopez	
51	Oscar Pacheco Ramirez	
52	Edgar Martinez Aguirre	
53	ALBERTA GUADALUPE ALARZÓN	
54	Petrona Guillerma Laida Hernandez	Guillerma



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA**

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
55	Maria Emilio Gaytán Hdz	
56	Julia pastora Espinoza Quondaro	
57	Maria Julita Hernández Peres	
58	Heidi Viridiana Audelo Hernández	
59	Luz María Audelo Hernández	
60	Felix Antonio Ruiz Juárez	
61	Adrian Gimenez Santiago	X
62	Guadalupe Jesús Aguino	X
63	Yolanda Olvera León	
64	Teresa Olvera León	
65	Soledad Elena Blanco Olmcoo	S.E.B.O
66	JESUS ALEJANDRO TORRES SANTIAGO PRESIDENTE: BARRIO EL COYOTE.	
67	gilberto torres Mata	T
68	carmelo rendon cruz	X
69	Francisco Velasco Martínez	
70	Cecilio Quiral Roque	
71	Fredy Bernabe Cruz Silva	
72	ALEJANDRA JUSTITIANO SILVA	

Independencia s/n, Col. Centro. Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
73	Luisa Isabel Cañero Lucas (Cañadita)	
74	Silverio Cruz Hernandez (Cañadita)	
75	Elizabeth Velasco Ramirez	Andrés
76	Lucrecio Carrera Mejia	
77	Igorio Garcia mendez	
78	Dario Morales Ramirez	
79	SAUL LEON ZUETA	
80	Javier D. Mz Giron	
81	Lopez cruz Marco Antonio	
82	Ricardo Reyes Ruiz	
83	Edith Guade Mz	
84	Antonio Fernando Lopez G	
85	Jonathan Gamaliel Merida Gomez	
86	Tania Soledad Ruiz Ibañez	
87	Cesar Guadalupe Torres Zavala	
88	José Antonio Ramirez Velasco	
89	Pedro Pablo Perez Garcia	
90	CARLOS JIMENEZ GARCIA	

Independencia s/n, Col. Centro. Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
91	Javier Sanchez Romero	
92	Francisca Juana Torres HDZ	
93	Pilar Lolanda Torres Hernandez	
94	Doralinda Silvia Perez Lopez	
95	Carmen Morales	
96	Candelaria catalina	X
97	Mahvela Margarita Ramirez Olivera mu	
98	Juventino Zarate Ramirez	
99	Fabiana Juarez Cruz	
100	Raúl Reyes Torres	
101	Concepcion Reyes Trato	
102	Gerardo Francisco Reyes	
103	Aurelio Martin Vasquez Agustin	
104	Rosario GARCIA Morales	
105	Hermelinda Hdez Miranda	
106	dina manuela Carballos mty	dina manuela
107	Elin Gualp	
108	Mate a perez	



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
109	Ornax Eduardo Torres Ruiz	
110	Mario Guerrero Lavica	
111	Carlos Polinas Vasquez Garcia	
112	Agustino Santiago Hernandez	
113	Sergio Ocampo	
114	LEONARDO CENEN ESPINOZA	
115	García Carrillo Joel Juan	
116	Raquel Hernández Méndez	
117	Adán Vargas Fouedh	
118	Edal Lopez	
119	Erasmo Efraín Aguilar Torres	
120	Javier Herrera Ramirez	
121	Julian Lorenzo Jacobo Espinoza	
122	Ulises Leonel Zarate Vasquez	
123	Juventino Martinez	
124	Helario Martinez Alarcón	
125	Ana Maria Alejandra Hernandez	
126	Silvia S. Suarez Aguilera	



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
127	Vasquez Olivera Jazmin Berenice	
128	Vasquez Garcia Victor Silvia	
129	Orlita Mezquini Alirio	
130	Maria Castro Lopez	
131	Morro Aaron Ruiz Pacheco	
132	Rafael Aron Ruiz Garcia	
133	Pelia Ruiz Garcia	
134	Teresa Ocampo Reyes	
135	Paola Araceli Franco Ocampo	
136	Torres Torres Miguel Angel	
137	Rayna Irais Velasco Aguilar	
138	Bernardo Ubaldo Velasco Aguilar	
139	Felicita demetria monte leon Ruiz	
140	Hilasia Anguelica Aguilar Torres	
141	Margarito Zarena Aguilar Torres	MZAT
142	Edia Jimenez Enriquez	
143	Guadalupe Berenice Ruiz Aguilar	
144	Candida Paula Zarate	X



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
145	Antonio Simon Ramirez Mtz	
146	Santiago Torres Mata	
147	Pedro Lopez Valdiviezo	
148	Anahi Dominguez Diaz	
149	Tomasa Cruz Hernandez	CH
150	Luz JUDIT SANCHEZ S	
151	GERALUDE GREGORIO	
152	Pedro Perez Fubian	
153	Roque Garcia Sanchez	RES
154	Itandegui Pedro cruz	
155	Dominga Velasco Juan	
156	Genaro Martine Gorteno	EMG
157	Angel Santos Carmena	
158	Dagoberto Cruz	
159	Heriberto Lopez Perez	
160	Patricia Ramirez Rojas	
161	Eulalia Castellanos Rodriguez	
162	GERONIMO SANCHEZ GONZALEZ	



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
163	Nancy Edith Velasco Hernández	
164	Catalina Velasco	
165	Antonia Torres Ruiz	
166	Socorro Vásquez Torres	
167	Felipa Lucila Lopez	
168	Adelina Velasco Juárez	
169	M. Margarita Torres Reyes	
170	Olav Aguilar	
171	EDUARDINO DE BIENEFICENCIAS DR. SENCIO ATAYO EDUARDO AGUILAR	
172	Manuel Ocampo	
173	Justino Ernesto Torres	
174	María Velasco	
175	Fernando Sicho Velasco Pizarra	
176	ROSALINO GARCIA LAVIDA	
177	MIRIAM ANTONIO CASTELLANO ARCHDOLLO	
178	Teresa Margarita Guendano Rivas	
179	Alatani Elena Castellano Guendano	
180	Alb Velasco	

Independencia s/n, Col. Centro, Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
181	Diego Guadalupe Lopez Paz	
182	Martha Mendoza Angeles	
183	Felicitas Ines Cruz	
184	Nancy El Santiago Rodriguez	
185	Carmina Santiago Rodriguez	
186	Dania Morales Ramirez	
187	Mercedi Luis Jimenez	
188	Modesta Olvera Juarez	
189	Susana Olvera Juarez	
190	Luisa Isabel Carrero Lucas (Cañadita)	
191	Senaida Hernandez Pacheco (Cañadita)	
192	Ligorio Garcia Mendez	
193	Lucrecio Carrera Mejia	
194	Juan Carlos Santiago Aragon	
195	Antonia Sanchez Vasquez	ASV
196	Lorenso Sanchez Vasquez	
197	Guadalupe Sanchez Vasquez	X
198	Maryra Concepcion Barrita Gomez	M.C.B.G



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
199	Julio Cesar Blanco Olmedo	J.C. BO
200	Josemanuel Ruiz Lazaro	Josmanuel
201	Felix Pascual Avendaño Rivas	Felix
202	Petrona Josefina Ruiz Ruiz	PR
203	Patricia Edith Avendaño Ruiz	PR
204	Félix Francisco Avendaño Ruiz	Felix
205	Lorenzo Antonio Avendaño Ruiz	LR
206	Lorena Esilda Zúñiga El.	
207	Fco ADOLFO AVENDAÑO	Fco
208	Olga Lidia Avendaño Rivas	(0190)
209	Rosita Antonia Avendaño Rivas	X
210	Juan Bernardo Avendaño Rivas	Jup
211	Angel Noe Avendaño Rivas	Noe
212	Felipa Martinez Ortiz	Felipa
213	Celeste Cruz Pérez	CP
214	Romel Pérez Bautista	RP
215	Marcelino Araón	MA
216	Fortino Torres Matu	FM



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
217	Luis Velasco Juárez	
218	Dominga Ocampo Lopez	
219	Luis Alberto Velasco Ocampo	
220	Carmen Mendora Lopez	
221	Dolly Pip castellanos	
222	Luis pablo santos	
223	Magdalena Cruz Garcia	
224	Esau Peña Vieja	
225	Nicka Hdz Becerril	
226	Jose Luis Espinal Lopez	
227	Maximina Cruz	
228	Rocio Maria Cruz Reyes	
229	Josefina Vázquez Vázquez	
230	Ma. de los Angeles Morales Felipe.	
231	Ma. de Jesus Felipe V.	
232	Mari bel Selene Cruz	
233	Noe fernando Ramos Ramos	
234	Pedro Pablo chamorro Cruz	



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
235	Adela González Herrera	
236	Raul González Abigail Luna	
237	Ariadna López Mendoza	
238	REFINO GARCIA URBIEJA	
239	RUBÉN FABIAN CASTELLANOS	
240	Leoncio Márquez Nolasco priv: itepeac.	
241	Claudio Arturo Alfaro Jiménez	
242	Josef Yaque de Corvera	
243	Felipe Javier Antiniano	
244	Carlos Osorio N.	
245	Rosalbo Sánchez	
246	Emiliano J. Ortiz Coussero	
247	Fernando Luna Hdez	
248	ERIKA ANGELA FRANCO RUIZ	
249	Justino Hugo Hernandez Amaya	
250	Elias Roman Garcia	
251	VICTOR MANUEL LOPEZ RUIZ	
252	Armando Soriano Hdez	



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
253	Ignacio Ruiz. Vázquez	
254	Lucio Pedro Lopez Juarez	Lucio P. Lopez Juarez
255	Juan Carlos Reyes	
256	Paulo HERRERA	+
257	Francisco Montelion Reyes	
258	Leticia Reyes ALARZON	
259	Oscar Reyes Alarzon	
260	Fidelia Reyes Alarzon	
261	Rutilio Montelion Reyes	
262	Marcos Isidro Ruiz Jones	
263	Ronald Ivan Torres Morales	
264	Karina Judith Torres Morales	
265	Sara Adellina Garcia Lavidio	
266	Catalina Eva Vasquez Lavidio	
267	Leticia Virginia Vasquez Jerez	
268	gracia Oliveira Juarez	
269	sara Ocampo Ruiz	
270	YADIRA GARCIA LÓPEZ	



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
271	Melasio Landa Garcia	
272	Cecilia Jimenez	X
273	Elizabeth Velasco Ramirez	Andrés
274	carmelo rendon cruz	X
275	Gilberto torres mata	X
276	Francisco Velasco Martinez	X
277	Fortino Pantoja Dominguez	
278	Abel Vazquez Vazquez	
279	Alexandra Justiniano Silva	
280	Fredy Bernabe cruz silva	
281	Autavia Solorro Juárez Torres	
282	Oscar Ona Juárez Torno	
283	Nicolás Zárate Martínez	
284	Fidelia Gutiérrez Zárate	Fidelia
285	Carmelita Jascano espinosa	+
286	Angela teresa Vazquez	ATU
287	José Manuel Hernández Martínez	
288	Una Arriba Gomez Vasquez	

Independencia s/n, Col. Centro. Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017-2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
289	Clara Natividad Lavado	f
290	Violeta Donati Reyes Juárez	
291	Isabel Ortencia García	+
292	Rosio Velasco Ruiz	Ruiz
293	Ernesta Ruiz	
294	Elvira Hernández Vasquez	Elvira
295	Demetria Hernández Vasquez	
296	Felicito Demetria Moutleou Ruiz	
297	Guisela Gaytan Audelo	
298	Cesar Alejandro Gaytan	
299	Raucana Audelo Juárez	
300	ROSARIO ANGELA PERES CHAVEZ	
301	Eredina Enríquez	Eredina E Y
302	Brijida Apolonia Enríquez	
303	Porfiria Dolores Espinoza Enríquez	
304	Guadalupe Mata Constantes	
305	Humberto Vasquez Velasco	
306	Leyda Sorel Cortés Lopez	



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
307	Fortino Pantoja Dominguez	
308	Genaro Martinez castellano	
309	Heriberto López Perez	
300	Diego Guadalupe Lopez Paz	
311	Eulalia Castellana Rodriguez	
312	TERONIMO SANCHEZ GONZALEZ	
313	Dagoberto CRUZ	
314	Angel Santos Carmona	
315	Adolfo Torres Mata	
316	Rogelio Torres Mata	
317	Fortino Torres Mata	
318	Omar Alejandro Luis Enri	
319	Nashelly Donaji Jimenez	
320	Uziel Enriquez Vidal	
321	Belso Guillermo Enriquez Chavez	
322		
323	José Enriquez	
324	Sergio Torres Reyes	

Independencia s/n, Col. Centro Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
325	Gerardo Francisco Redes	
326	Carmelita Josefina Espinoza	+
327	Angela Teresa Vasquez	AVP
328	Itma Rosa Vasquez Espinoza	TRVE
329	Flor de Maria Vasquez Espinoza	F.M.V.
330	Aurelio Martin Vasquez Agustin	
331	Raul Rey Francis	
332	Concepcion Keryll Trator	
333	Juventino Zarate Ramirez	
334	Fabiana Juarez Cruz	
335	Candelaria Catalina Zarate Ramirez	
336	Manuela Margarita Ramirez Olivera	
337	Juan Carlos Ramirez Ibarra	
338	Pablo Antonio Barragan Franco	
339	Jaime Ruiz Regino	
340	Olivera Ancha Ramirez	
350	Domingo Joel Torres Regino	
351	Erika Natalia Gomez Vasquez	

Independencia s/n, Col. Centro. Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
352	Delia Ruiz Garcia	
353	Maria Castro López	
354	Mauro Aaron Ruiz Pacheco	
355	Rafael Aron Ruiz Garcia	
356	Marcos Isidro Ruiz Torres	
357	Pedro Velasco Jiménez	
358	Oscar Reyes Alarzón	
359	Fidelia Reyes Alarzón	
360	Marta Nicolas Montelión Reyes	
361	Leticia Reyes Alarzón	
362	Francisco Montelion Reyes	
363	Pablo Hidalgo	+
364	Juan Sebastián Robt	
365	Adolfo Arturo Vasquez Castro	
366	Juan Rodrigo Torres Suarez	
367	Pedro Rafael Reyes Enriquez	
368	Leonardo Daniel Vasquez Vasquez	
369	Olivia Nidia Simenez Lazaro	

Independencia s/n, Col. Centro, Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
370	Yesica Hernandez López	
371	Domingo Velasco Juan	
372	Brigida Gaytán Ramirez.	
373	Felipa Martinez Ortiz	
374	Cecilia Jimenez	
375	Penaida Pacheco Hernandez	
376	Pedro López Valdúez	
377	Marcela	
378	LUZ JUDITH ANCHES S.	
379	MARTHA ANAHI DOMINGUEZ DIAZ.	
380	Felicitas Ines Cruz	
390	Carmina Santiago Rodriguez	
391	Dario morales Ramirez	
392	Merced. Luis Jimenez	
393	Anael Lopez Mendez	
394	Jorge Lucillema Mendez Gomez	
395	Maria de Lourdes Perez	
396	Flores vicente Juan	



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
397	Bernardo Carrera Carrera	
398	PEDRO CORTES TRISTE	
399	Gertrudes Antonio Aragon	
400	Mercedel Lopez Miguel	
401	Francisco Miguel Hernandez	
402	Adolfo Torrez Mutu	
403	Dagelio Torrez Mutu	
404	Jesús Martínez Rojas	
405	Miguel Gomez	
406	Balfazan Luis mtz	
407	Bonitacio Cruz Hernandez	
408	Francisco Javier Almaraz J	
409	Reina Santiago Santiago	
410	Brigida Gaytán Ramirez	
411	Estela Magdalena Martinez	
412	Ximshi Nayeli Gonzalez Vargas	
413	Maria Teresa Antonia Cruz	
414	Abel Trujillo Vasquez	

Independencia s/n, Col. Centro. Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	FIRMA
415	Teodocio Zárate García	
416	Teresa M. Landa Hernández	
417	Felipe de Jesús Olivares García	
418	GUADALUPE ESPINOZA JIMÉNEZ	
419	Guadalupe Vázquez Cortés	
420	Angela Antonio Torres Lopez	X
421	Adela González Herrera	
422	Abigail Edna Cruz	
423	Teresa Gutiérrez Zárate	
424	Bárbara Gutiérrez Esmeralda Rosado	
425	Carolina Poggiore Poggiore	
426	Patricia Dolores Guerrero Pegino	
427	Rosa Elvira Gutiérrez Zárate	
428	Roberto Contreras	
429	Sandra Guerrero Guzmán	
430	Evelina Cenobio Venegas	
431	Donajé Fuentes Cruz	
432	Mazda Karina Franco Vázquez	

Independencia s/n, Col. Centro, Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com











**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA**

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



**ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA
MARÍA ATZOMPA POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO 2017.**

En el Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del centro, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas con doce minutos del día 10 del mes de Octubre del año dos mil diecisiete reunidos en el salón de sesiones que ocupa el palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) 2017, con la finalidad de analizar, discutir y validar el plan municipal de desarrollo del municipio de Santa María Atzompa para el periodo 2017-2019, bajo el siguiente orden del día:

[Signature]

AGENCIA DE POLICIA
SAN JOSE HIDALGO
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Centro, Oax.
2017-2019

[Signature]

AGENCIA DE POLICIA
Santa Catalina
Montaña,
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Centro, Oax.
2017-2019

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Oaxaca
2017-2019

- | | |
|--|---|
| 1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal. | Secretario (a) del CDSM. |
| 2. Instalación legal de la Sesión. | Presidente(a) del CDSM. |
| 3. Lectura y aprobación del orden del día. | Secretario (a) del CDSM. |
| 4. Análisis, Discusión y Validación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa María Atzompa para el periodo 2017-2019. | Consejo de Desarrollo Social Municipal. |
| 5. Clausura de la sesión. | Presidente(a) del CDSM. |

REGIDURIA
DE OBRAS
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Oaxaca
2017-2019

1, 2, 3.- Acto seguido se procedió al pase de lista, verificando que existe el Quórum Legal, estando presentes 18 consejeros de 28 convocados, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal instaló legalmente la sesión, instruyendo al Secretario la lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

4.- Acto seguido en uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal expone a los consejeros la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 para el municipio de Santa María Atzompa, que contiene el diagnóstico de las diferentes necesidades y problemáticas que existen en sus cuatro Agencias de Policía Municipal, las doce colonias, parajes, barrios, fraccionamientos y el propio Casco Municipal, lo cual permite socializar la realidad que viven los ciudadanos y participar en la realización de acciones para mejorar la problemática detectada.

REGIDURIA
DE CULTURA
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Oaxaca
2017-2019

TESORERIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Oaxaca
2017-2019

REGIDURIA
DE SEGURIDAD
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Oaxaca
2017-2019

Ma. Magdalena C. Díaz
Col. Niños Héroes



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



El presente Plan Municipal de Desarrollo sentará las bases de programas y proyectos para crear oportunidades de empleo, alimentación, salud, educación, justicia, seguridad, paz social y medio ambiente, así como el de impulsar la alfarería.

[Signature]

El esfuerzo realizado con la participación del Concejo Municipal de Desarrollo, sus agencias, y la ciudadanía en general, ha permitido generar el presente Plan Municipal de Desarrollo y a su vez permitirá vigilar y promover su cumplimiento.



Con la suma de voluntades tanto de la comunidad como de quienes integramos el Honorable Ayuntamiento de Santa María Atzompa cumpliremos los compromisos y retos que hemos establecidos en este Plan Municipal de Desarrollo, teniendo siempre como principio rector la transparencia, la rendición de cuentas, la paz, la justicia y sobre todo la honestidad en el servicio, que sin duda se verá reflejado en beneficio para toda la población.

[Signature]

En atención a lo expuesto, los consejeros procedieron a analizar el contenido del plan municipal de desarrollo del municipio de Santa María Atzompa 2017-2019 y procedieron a discutir la viabilidad y factibilidad para implementarlo, por lo que después de un amplio dialogo el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:



Primero.- El CDSM, valida íntegramente el contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 para el Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Oaxaca.

Segundo.- El Presidente Municipal, notificará a los integrantes del CDSM, una vez que el H. Ayuntamiento apruebe el plan municipal de desarrollo 2017-2019;

Tercero.- El H. Ayuntamiento en sesión de cabildo, será el responsable de vigilar su correcta ejecución del plan municipal de desarrollo;

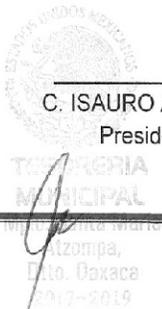
5. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las dieciséis horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



[Signature]
C. ISAURO ANTONIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Presidente Municipal Constitucional



Ma. Magdalena Garcia Diaz
Col. Niños Héroes S.



[Handwritten signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Oaxaca 2017-2019

[Signature]

C. FELIPE JOSÉ REYES GARCIA Regidor de Hacienda

C. ALFREDO RICARDO MÉNDEZ MARTÍNEZ Síndico Municipal

[Signature]

C. AURIA AURORA AGUILAR Regidora de Obras

REGIDURIA DE OBRAS Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Oaxaca 2017-2019

C. EUGENIO ADRIÁN GÓMEZ MORALES Regidor de Educación y Salud



REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y SALUD Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Centro, Oax. 2017-2019



C. FELIPE AARÓN MENDOZA GARCÍA Regidor de Seguridad

REGIDURIA DE SEGURIDAD Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Oaxaca 2017-2019

C. SILVIA RAMÍREZ RESÉNDIZ Regidora de Cultura.

[Signature]

REGIDURIA DE CULTURA Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Oaxaca 2017-2019

Autoridades Auxiliares.



AGENCIA DE POLICIA SAN JERÓNIMO Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Centro, Oax. 2017-2019

DRA. FELIPA NERIZ FRANCO OLMEDO Agente de San Jerónimo Yahuiche

[Signature]



AGENCIA DE POLICIA "MONTE ALBAN" Mpio. Santa Catarina Montaña, Dto. Centro, Oax. 2017-2019

GONZALO IBÁÑEZ CORTÉS Agente de Monte Albán

[Signature]

AGENCIA DE POLICIA SAN JOSE HIDALGO Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Centro, Oax. 2017-2019

JORGE FRANCISCO DÍAZ MORALES Agente de San José Hidalgo

[Signature]

AGENCIA DE POLICIA Santa Catarina Montaña, Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Centro, Oax. 2017-2019

ROLANDO NÉSTOR VÁSQUEZ LÓPEZ Agente de Santa Catarina Montaña

[Signature]

Ma. Magdalena Garcia Diaz
Col. Niños Heroes





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Representantes Colonias, Barrios y fraccionamientos.

BERNARDO REYES GARCÍA
Presidente de la Colonia Ampliación Progreso



ERNESTO SANTIAGO JIMÉNEZ
Presidente de la Colonia Guelaguetza
2016 - 2018



MARIA MAGDALENA GARCÍA DÍAZ
Presidenta de la Colonia Niños Héroes

NICEFORO BASILIO GARCÍA SANTIAGO
Presidente de la Colonia La Cañada



ANTONIO SIMÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ
Presidente de la Colonia La Cañadita

Presidente de la Colonia Odisea

YADIRA GARCÍA LÓPEZ
Presidenta de la Colonia Forestal

MARCELINO ALARZÓN CLAVEL
Presidente de la Colonia Oaxaca

JUANA SANTIAGO MAYA
Presidenta de la Colonia Ejido Santa María

ELIAS DANIEL BRAVO MARTÍNEZ
Presidente de la Colonia Perla de Antequera

[Handwritten signature]

REGIDURIA
DE CULTURA
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Oaxaca
2017-2019

[Handwritten signature]



AGENCIA
DE POLICIA
"MONTE ALBAN"
Mpio. Santa María
Atzompa
Dtto. Centro, Oax.
2017-2019

[Handwritten signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Oaxaca
2017-2019

[Handwritten signature]

AGENCIA
DE POLICIA
Santa Catarina
Montaño,
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Centro, Oax.
2017-2019



[Handwritten signature]

AGENCIA DE POLICIA
SAN JOSE HIDALGO
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Centro, Oax.
2017-2019



TESORERIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Oaxaca
2017-2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AGENCIA
DE POLICIA
SAN JERONIMO YAHUICHIC
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Centro, Oax.
2017-2019



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

ING. EMMANUEL SILVA ALONSO
Presidente de la Colonia Asunción

DOROTEO CABALLERO MEJÍA
Presidente de la Colonia Samaritana

ING. MARIO VERGARA RIVERA
Presidente de la Col. Exhacienda La Soledad

JUAN LÓPEZ
Presidente del Paraje la Mesita



CARMELA MENDOZA CRUZ
Presidenta del Fraccionamiento Riveras de
San Jerónimo Yahuiche

RENE TORRES VARELA
Presidente del Fraccionamiento Residencial
Santa María

ZENON FAUSTINO SALINAS QUEVEDO
Presidente del Comisariado Ejidal

Representantes de Comités.

C. JOEL RODRIGO RUÍZ JUÁREZ
Contralor Social

JORGE SANTOS IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Contralor Social

C. EUFEMIA CRUZ LÓPEZ
Contralor Social

C. ISABEL ESTHER TORRES LÓPEZ
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

Ma. Magdalena García Díaz

COMITÉ DIRECTIVO Niños Héroes



SECRETARIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Oaxaca 2017-2019

BOLETA DE CULTURA Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Oaxaca 2017-2019

AGENCIA DE POLICIA DE LA COLONIA GUERRERO

AGENCIA DE POLICIA Santa Catarina Montaña, Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Centro, Oax. 2017-2019

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Oaxaca 2017-2019

Santa María Atzompa 2016 - 2018 PRESIDENCIA

AGENCIA DE POLICIA "MONTE ALBAN" Mpio. Santa María Atzompa Dto. Centro, Oax. 2017-2019

COMITÉ DIRECTIVO COL AMPLIACIÓN PROGRESO STA. MARÍA ATZOMPA 2017-2019

AGENCIA DE POLICIA SAN JOSE NDALAN Mpio. Santa María Atzompa, Dto. Centro, Oax. 2017-2019

COMITÉ DIRECTIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2017 - 2019 "COLLA CAÑADA" MUNICIPIO STA. MARÍA ATZOMPA

COMITÉ DIRECTIVO COL OAXACA MUNICIPIO DE STA. MARÍA ATZOMPA, OAX. 2017 - 2019



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

TRIENIO 2017 -2019

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

Otros auxiliares.



CESAR GUADALUPE TORRES ZÁRATE

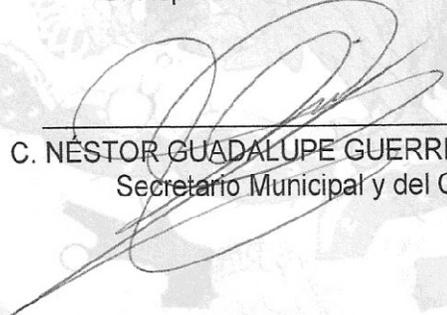
Tesorero

Invitados con derecho a voz.

C. Jefe del Módulo de Desarrollo Regional.

C. Representante de la SEDESOL.

DOY FE



C. NÉSTOR GUADALUPE GUERRERO GAYTÁN

Secretario Municipal y del CDSM.


**SECRETARIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Oaxaca
2017-2019

Ma. Magdalena García Díaz
Col. Niños Héroes



SANTA MARÍA ATZOMPA
OAXACA



AGENCIA DE POLICIA
"MONTE ALBAN"
Mpio. Santa María
Atzompa
Dpto. Centro, Oax.
2017-2019



SECRETARÍA DE CULTURA
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Oaxaca
2017-2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AGENCIA DE POLICIA
Santa Catarina
Montaño,
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Centro, Oax.
2017-2019



Santa María Atzompa
2016-2018
PRESIDENCIA



COMITÉ DIRECTIVO
COL AMPLIACIÓN
PROGRESO
STA. MARÍA ATZOMPA
2017-2019



AGENCIA DE POLICIA
SAN JOSE HIDALGO
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Centro, Oax.
2017-2019



AGENCIA DE POLICIA
SAN JERÓNIMO ANHUICHE
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dpto. Centro, Oax.
2017-2019



COMITÉ DIRECTIVO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2017 - 2019
"COL. LA CAÑADA"
MUNICIPIO STA. MARÍA
ATZOMPA
POR EL BIENESTAR DE LA COLONIA



MUNICIPIO DE STA.
MARÍA ATZOMPA, OAX.
2017 - 2019



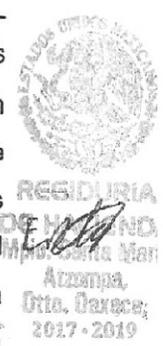
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA
TRIENIO 2017-2019**



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Oaxaca
2017-2019**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO,
OAXACA.** -----

En el Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Oaxaca; siendo las doce horas con diez minutos del día 12 de octubre de 2017, reunidos en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento municipal, sito en la calle independencia s/n, de esta Localidad, declarado recinto oficial para el presente acto, se reunieron los ciudadanos: Isauro Antonio Enríquez González, Presidente Municipal Constitucional, Felipe José Reyes García, Regidor de Hacienda, Auria Aurora Aguilar, Regidora de Obras, Eugenio Adrián Gómez Morales, Regidor de Educación y Salud, Felipe Aarón Mendoza García, Regidor de Seguridad, Silvia Ramírez Reséndiz, Regidora de Cultura, y Néstor Guadalupe Guerrero Gaytán, Secretario Municipal, en cumplimiento a la Convocatoria hecha en tiempo y forma, los servidores públicos concurren a la Sesión extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Atzompa, Distrito del centro, Oaxaca, con fundamento en el artículo 46 fracción II, 47, 49 y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, abriéndose la Sesión de conformidad con el siguiente: -----



**REGIDURIA
DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Oaxaca;
2017-2019**



**REGIDURIA
DE OBRAS
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Oaxaca
2017-2019**

ORDEN DEL DÍA: -----

1. Pase de lista de asistencia.
2. Verificación de Quórum Legal.
3. Instalación Legal de la Sesión.
4. Aprobación del Orden del día.
5. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.
6. Clausura de la Sesión.



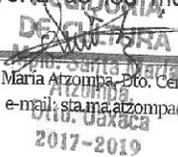
**REGIDURIA
DE EDUCACION Y SALUD
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Centro, Oax
2017-2019**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la palabra, el Ciudadano Néstor Guadalupe Guerrero Gaytán, Secretario Municipal, realiza el pase de lista, encontrándose presentes la mayoría de los mencionados en el precepto de la



**SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Oaxaca
2017-2019**

Independencia s/n, Santa María Atzompa, Pto. Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com



**REGIDURIA
DE CULTURA
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Oaxaca
2017-2019**



**REGIDURIA
DE SEGURIDAD
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dtto. Oaxaca
2017-2019**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA
TRIENIO 2017 -2019**



presente Acta, con excepción del Sindico Único Municipal, Alfredo Ricardo Méndez Martínez. -----

Acto seguido, el Ciudadano **ISAURO ANTONIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal Constitucional**, instruye al Secretario Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra Ciudadano Néstor Guadalupe Guerrero Gaytán, Secretario Municipal, comunica al **Presidente Municipal Constitucional**, que existe *Quórum* para la celebración de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----



3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Continuando con el siguiente punto del orden del día, en uso de la voz, el **Presidente Municipal Constitucional** manifiesta, siendo las doce horas con quince minutos, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria del Cabildo de H. Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Oaxaca y válidos todos los acuerdos que en ésta se emanen. Por lo que instruye al Secretario Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden de día. -----

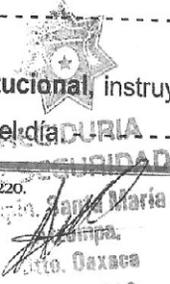
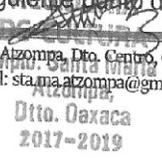


4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido, el Secretario Municipal, da lectura al Orden del Día, sometiéndolo a consideración de los presentes, mismo que es aprobado por unanimidad de votos; por lo que, informa al **Presidente Municipal Constitucional**, la aprobación del orden del día. -----



Continuando con la Sesión, el **Presidente Municipal Constitucional**, instruye al Secretario Municipal, desahogue el siguiente punto del orden del día -----

Independencia s/n, Santa María Atzompa, Dto. Centro, Oaxaca. C.P. 71220.
Tel. 5128136. e-mail: sta.ma.atzompa@gmail.com





**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA**

TRIENIO 2017 -2019



5. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. En uso de la palabra el ciudadano Isaura Antonio Enríquez González, Presidente Municipal Constitucional, expone a los concejales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, donde se desprende la atribución del de la voz para presentar ante el Honorable Ayuntamiento la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo, que contiene el diagnostico de las diferentes necesidades del Municipio, que representamos, así como programas y proyectos, para crear mejor infraestructura y oportunidades de empleo, además de ello, el Consejo de Desarrollo Social Municipal el 10 de octubre de los corrientes, valido íntegramente el contenido del Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca es por ello que solicito a este H. Cabildo su aprobación correspondiente.-----



Acto seguido el Secretario Municipal, C. Néstor Guadalupe Guerrero Gaytán, pone a consideración de los concejales la propuesta del Presidente Municipal, por lo que después de un amplio dialogo es aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:-----



PRIMERO: Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca, para el periodo 2017-2019.-----

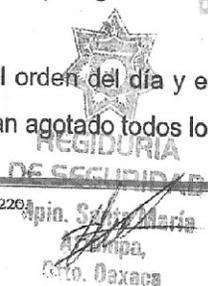


SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) y a las demás dependencias de Gobierno del Estado de Oaxaca a que haya lugar.-----



CLASURA DE LA SESIÓN. Desahogados los puntos del orden del día y en uso de la palabra el Secretario Municipal hace saber que se han agotado todos los

Independencia s/n, Santa María Atzompa, Dto. Centro, Oaxaca. C.P. 71220
Tel. 5128136. e-mail: Estma.atzompa@gmail.com





**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA ATZOMPA
TRIENIO 2017 -2019**

puntos enumerados en el orden del día, solicitando se proceda a clausurar la Sesión, por lo que el **Presidente Municipal Constitucional**, da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día de su inicio, solicitando al Secretario Municipal levantar el Acta correspondiente, firmándose por duplicado para constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron.- DAMOS FE. -----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA
ATZOMPA, DISTRITO CENTRO, OAXACA.**

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dto. Oaxaca
2017-2019

C. ISAURO ANTONIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Presidente Municipal Constitucional

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dto. Oaxaca,
2017-2019

C. FELIPE JOSÉ REYES GARCÍA
Regidor de Hacienda

REGIDURIA DE OBRAS
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dto. Oaxaca
2017-2019

C. AURIA AURORA AGUILAR
Regidora de Obras

REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dto. Centro, Oax.
2017-2019

C. EUGENIO ADRIÁN GÓMEZ MORALES
Regidor de Educación y Salud

REGIDURIA DE SEGURIDAD
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dto. Oaxaca
2017-2019

C. FELIPE AARÓN MENDOZA GARCÍA
Regidor de Seguridad

REGIDURIA DE CULTURA
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dto. Oaxaca
2017-2019

C.P. SILVIA RAMÍREZ RESÉNDIZ
Regidora de Cultura.

DOY FE

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Atzompa,
Dto. Oaxaca
2017-2019

NÉSTOR GUADALUPE GUERRERO GAYTÁN
Secretario Municipal

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Gabriela Donaji Fuentes Cruz
ORIGINARIA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
DOMICILIO: Calle Enrique Cabrera #111 Colonia Unión, Centro, Oaxaca.
TELÉFONO CELULAR: 951 269 50 87
FECHA DE NACIMIENTO: 29 de Julio de 1990.
EDAD: 27 Años
CURP: FUCG900729MOCNRB04
ESTADO CIVIL: Soltera.
CARRERA: Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales
CORREO ELECTRONICO: donajiga_fuentes@hotmail.com

GRADO ACADÉMICO

EDUCACIÓN BÁSICA

Estudios Primarios de 1996 a 2002.
Escuela Primaria Urbana "Patria Libre", ubicada en la Calle Revolución Número 404 Colonia Francisco I. Madero, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Estudios Secundarios de 2002 a 2005.
Escuela Secundaria Técnica Número Sesenta y Cuatro (64), con domicilio en Calle Luis Enrique Erro Número 100 Col. Vicente Suarez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

Estudios de Bachillerato de 2005 a 2008.
Preparatoria Número Uno (1) Perteneciente a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, con domicilio conocido en Miguel Cabrera esquina con Periférico S/N Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P 68000 Tel. 01 (951) 6 28 75

ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR

Estudios de Nivel Profesional de 2009 a 2014.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, con domicilio en Av. Universidad, S/N Cinco Señores, C.P.68121, Oaxaca, Oaxaca.

TITULO PROFECIONAL A NIVEL LICENCIATURA

Modalidad en la presentación de Examen de Conocimientos Generales ó Examen Ceneval, presentado el 10 de julio del año 2015 y aprobándolo satisfactoriamente.

REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL

Realizado en la Jefatura de Servicios Jurídicos, Oficina de Juicios Laborales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Oaxaca, durante el periodo del 02 de mayo al 04 de noviembre del 2013, contabilizando un total de 526 horas, bajo las ordenes de la Lic. Cecilia Marlene Romero Triste Jefa de Oficina del área de Juicios Laborales, realizando las siguientes actividades:

- Elaboración de solicitud de elementos a las diversas áreas del Instituto.
- Elaboración de devolución de los elementos a las diversas áreas del Instituto.
- Elaboración de proyectos de contestación de la demanda.
- Elaboración de proyectos de pruebas dentro del juicio laboral
- Elaboración de los antecedentes de proyectos de Amparo Directo e Indirecto.
- Archivo de documentación en los expedientes laborales.

EXPERIENCIA LABORAL

- Abogado auxiliar en el Despacho Jurídico del Lic. Lenin Ivan Soto Cruz con número Telefónico Celular 951-164-06-77, ubicado en Privada de Tierra y Libertad número 310-ACinco Señores, Oaxaca, Oaxaca. Por el periodo de Septiembre 2014 a agosto del 2015.
- Auxiliar administrativo en el Municipio de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca, por el periodo de abril a diciembre del 2016.

CURSOS:

Curso de 90 horas sobre Sistema de Justicia Penal Acusatorio, impartido por la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Año 2016

INFORMÁTICA

Conocimientos basicos a nivel usuario del Paquete Office (Microsoft Word, Excel, Power Point,) e Internet.

ANEXOS:

- Copia de la Cedula Profesional de numero 9469901, expedida por la Dirección General de O Profesiones.
- Copia del Título Profesional en la Licenciatura en Derecho expedido por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

- Copia del Testimonio de Desempeño Satisfactorio del Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Derecho, expedido por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.
- Copia de la Carta de Pasante de Licenciada en Derecho, expedida por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
- Copia del Certificado de Estudios de la Licenciatura en Derecho, expedida por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
- Copia de la Constancia del Seminario de Metodología y Técnicas de Investigación Jurídica, del periodo 05 de octubre del 2013 al 08 de febrero del 2014, expedida por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
- Copia de la Constancia de Servicio Social, expedida por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, realizado en la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Oaxaca.
- Copia del Certificado de Estudios de la Preparatoria Número Uno, expedida por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
- Copia del Acta de Nacimiento.
- Copia de Credencial de Elector.

Sin otro particular, reitero mis más sinceros agradecimientos.

A T E N T A M E N T E .


LIC. GABRIELA DONAJI FUENTES CRUZ

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 02 de enero del 2017.

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
1955

CIENCIA • ARTE • LIBERTAD



La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Otorga a:

GABRIELA DONAJI FUENTES CRUZ

el título de

CICENCIADA EN DERECHO



En Virtud que demostró haber concluido los estudios requeridos y haber sido Aprobada por Ananuidad de votos en sus exámenes profesionales que sustentó el día 10 de julio del año 2015, según constancias que obran en los archivos de la misma universidad.

Dado en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día trece de agosto del año dos mil quince .

"Ciencia, Arte, Libertad"

Lic. Eduardo Martínez Helmes
Rector



M. en E. Leticia Eugenia Mendoza Toro
Secretaria General

Certificación de Antecedentes Académicos de Estudios Profesionales:
LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre GABRIELA DONAJI FUENTES CRUZ
 Curp FUCG900729MOCNRB04
 Nacionalidad Mexicana
 Bachillerato BACHILLERATO GENERAL EN CIENCIAS Y HUMANIDADES UABJO
 Institución agosto 2005 a junio 2013
 Periodo OAXACA
 Entidad Federativa PUBLICO
 Tipo de Institución

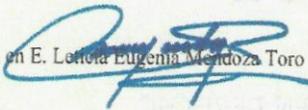
Estudios Profesionales
 Institución Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
 Tipo de Institución Pública
 Entidad Federativa OAXACA

Título LICENCIADA EN DERECHO
 Periodo agosto 2009 a julio 2014

Examen Profesional 10 de julio de 2015

Cumplió con el Servicio Social conforme al Art.55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, y al Art. 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional.

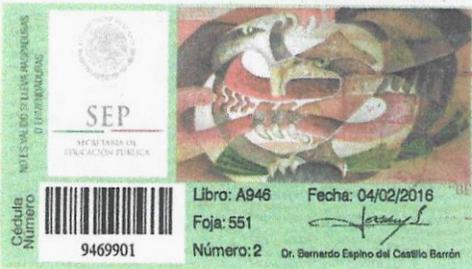
Certificación realizada en Oaxaca de Juárez, Oax., a trece de agosto del año dos mil quince
 Certifico:

M. en E.  Eugenia Mendoza Toro



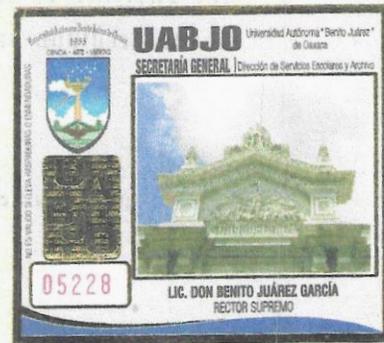
Secretaria General
U.A.B.J.O.

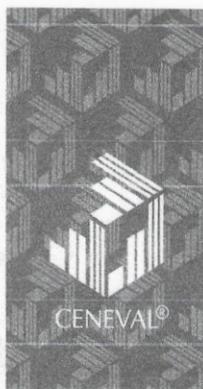
b4b20c9baa6e90e9322a9df0f7e80229
 aa6f450dc02959f2e2439d47ea22724e
 e8779a43e77c58fc31e9fc83ca080261



Firma

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
 BENITO JUÁREZ DE OAXACA





CENEVAL

20152044198

**El Centro Nacional de Evaluación
para la Educación Superior, A.C.**
otorga a

GABRIELA DONAJI FUENTES CRUZ

el presente

Testimonio de Desempeño Satisfactorio

obtenido en el Examen General
para el Egreso de la Licenciatura en

Derecho

conforme a los requerimientos
establecidos por el Consejo Técnico

México, D.F.,
4 de junio de 2015

Dr. en Quím. Rafael López Castañares
Director General

El presente documento quedó registrado en los archivos del Ceneval, el día 4 de junio de 2015, con los siguientes datos:

Folio del sustentante:512040159

Registro:152032719

Cadena de Verificación:

1538C1E5B135338AB6505A1E4E65623FBCB4A656055CC02C0B12F18E3E931BAE
ABC24A3A4D0C9FF2B7CB6B7A6CC4BBAF34CAF0387141731DBAE00BEDC196BD2D

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

1955

CIENCIA • ARTE • LIBERTAD



Otorga la Presente

Carta de Pasante

de

LICENCIADA EN DERECHO

a

GABRIELA DONAJI FUENTES CRUZ

Por haber concluido sus estudios satisfactoriamente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad en el año 2014.

Oaxaca de Juárez. Oax., a ocho de enero del año dos mil quince .

"Ciencia, Arte, Libertad"

Lic. Eduardo Martínez Helmes
Rector

M. en E. Leticia Eugenia Mendoza Toro
Secretaría General

1f1de615611b77cb4bd2911721d8d614
aa6f450dc02959f2e2439d47ea22724e
e8779a43e77c58fc31e9fc83ca080261





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Cd. Universitaria Ex-Hacienda de "Cinco Señores"

Apdo. Postal No. 76 C.P. 68120

Oaxaca de Juárez Oax., México

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

A-018973



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA CERTIFICA QUE LA ALUMNA:

NOMBRE	CURP
GABRIELA DONAJI FUENTES CRUZ	FUCG900729MOCNRB04

QUIEN CONCLUYÓ EN JULIO DE 2014 LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL

PLAN DE ESTUDIOS: DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

EN: LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

HABIENDO ACREDITADO LAS ASIGNATURAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

307/2015

-----PRIMER SEMESTRE-----2009-2010-----			
01.-Acto Jurídico y Personas	9	38.-Derecho Procesal Civil II	8
02.-Teoría del Derecho I	10	39.-Procesal Penal II	10
03.-Sociología Jurídica	8	40.-Obligaciones II	8
04.-Derecho Romano I	9	41.-Derecho Mercantil II	10
05.-Teoría Económica I	10	-----SEPTIMO SEMESTRE-----2012-2013----	
06.-Metodología e Investigación en las Ciencias Sociales	9	42.-Derecho Agrario	8
-----SEGUNDO SEMESTRE-----2010-2010----		43.-Derecho Colectivo y Administrativo del Trabajo	8
07.-Familia	7	44.-Derecho Procesal Constitucional	9
08.-Teoría del Derecho II	10	45.-Derecho Fiscal I	10
09.-Teoría del Estado	8	46.-Medicina Legal	8
10.-Derecho Romano II	9	47.-Derecho Procesal del Trabajo	9
11.-Teoría Económica II	7	48.-Derecho Procesal Civil III	9
12.-Métodos y Técnicas de Investigación	6	49.-Derecho Procesal Mercantil I	10
-----TERCER SEMESTRE-----2010-2011----		50.-Contratos Civiles I	9
13.-Teoría de la Constitución	8	-----OCTAVO SEMESTRE-----2013-2013-----	
14.-Teoría General de los Derechos Humanos	8	51.-Seguridad Social	8
15.-Derecho Electoral	9	52.-Derecho Internacional Público	8
16.-Introducción y Teoría de la Norma Penal	9	53.-Organismos e Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos	10
17.-Teoría General del Proceso I	8	54.-Derecho Fiscal II	8
18.-Bienes	6	55.-Juicio Oral Penal	9
19.-Sistema Político Mexicano	6	56.-Derecho Procesal Agrario	9
-----CUARTO SEMESTRE-----2011-2011----		57.-Derecho Procesal Mercantil II	10
20.-Derecho Indígena	9	58.-Contratos Civiles II	8
21.-Derecho Constitucional Mexicano	10	59.-Contratos y Operaciones Mercantiles	9
22.-Derechos Fundamentales	8	-----NOVENO SEMESTRE-----2013-2014----	
23.-Derecho Administrativo I	8	60.-Derecho Ambiental	9
24.-Teoría del Delito y de sus Consecuencias	10	61.-Derecho Internacional Privado	9
25.-Teoría General del Proceso II	10	62.-Derecho Notarial y Registral	8
26.-Derecho Sucesorio	8	63.-Criminalística	8
-----QUINTO SEMESTRE-----2011-2012----		64.-Derecho Procesal Administrativo y Fiscal	9
27.-Teoría del Juicio de Amparo	9	65.-Derecho Aduanero	9
28.-Derecho Administrativo II	10	66.-Ética Jurídica	6
29.-Delitos en Particular I	9	67.-Filosofía del Derecho	8
30.-Derecho Procesal Civil I	7	68.-Hermenéutica Jurídica	8
31.-Procesal Penal I	9	-----DECIMO SEMESTRE-----2014-2014----	
32.-Obligaciones I	9	69.-Derechos Sociales, Fundamentos, Principios y Técnicas de Protección en el Constitucionalismo Moderno	9
33.-Derecho Mercantil I	10	70.-Clínica de la Seguridad Social	8
34.-Informática Jurídica	8	71.-Derecho de las Minorías	8
-----SEXTO SEMESTRE-----2012-2012----		72.-Derecho Administrativo Agrario en México	8
35.-Derecho Individual del Trabajo	9	73.-Derecho Burocrático	10
36.-Amparo Indirecto y Directo	8	74.-Clínica de Derecho del Trabajo	9
37.-Delitos en Particular II	9	75.-Clínica de Derecho Agrario	9

Promedio

8.61

b4b20c9baa6e90e9322a9df0f7e80229
aa6f450dc02959f2e2439d47ea22724e
e8779a43e77c58fc31e9fc83ca080261



FUCG900729MOCNRB04

Este certificado ampara 75 asignaturas, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica y los reglamentos vigentes en nuestra institución, se expide en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., a trece de agosto del año dos mil quince.

"Ciencia, Arte, Libertad"

Lic. Eduardo Martínez Helmes
Rector

M. en E. Leticia Eugenia Mendoza Toro
Secretaría General

rebl*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CONSTANCIA

Al (a) **C. FUENTES CRUZ GABRIELA DONAJI**, Pasante de la Licenciatura en Derecho, por haber acreditado su asistencia al Seminario de Metodología y Técnicas de la Investigación Jurídica, Preparatorio para la elaboración del Proyecto de Tesis Profesional que se impartió durante el período del 05 de octubre del 2013 al 08 de febrero del 2014, de conformidad a la convocatoria de septiembre del dos mil trece.

ATENTAMENTE.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD".

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE MAYO DEL 2014.

LIC. REYNEL VASQUEZ ZARATE.

LIC. CESAR MARTINEZ FLORES.

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

COORDINADOR GENERAL DE SE-
MINARIOS DE TESIS Y TITULACION

MTRO. MIGUEL ANGEL RAMIREZ
HERNANDEZ.

CATEDRATICO IMPARTIDOR.

SRIA.S.T.T. LUCIA CRUZ PEREZ.



Av. Independencia
Esq. Macedonio Alcalá
Centro
C.P. 68000

Av. Universidad s/N
Cinco Señores
C.P. 68120
Oaxaca, Oax. México.

Tel: 01 (951) 514 32 63
01 (951) 511 09 99

www.uabjo.mx

Expira en el término de dos años a partir de la fecha de su expedición.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Cd. Universitaria Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
Apdo. Postal No. 76 C.P. 68120
Oaxaca de Juárez Oax., México

025734

CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA CERTIFICA QUE LA ALUMNA:

NOMBRE	CURP
GABRIELA DONAJI FUENTES CRUZ	FUCG900729MOCNRB04



DE LA: LICENCIATURA EN DERECHO

Por haber cumplido satisfactoriamente con el servicio social que le fué encomendado en:

JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL OAXACA

Durante el periodo comprendido del:

02 de mayo del 2013 al 04 de noviembre del 2013

Se le expide la presente por tener cumplidos los requisitos previstos por los artículos 9, 52 y 55 de la Ley de Profesiones, así como el Art. 74 de la Ley Orgánica vigente en esta Institución, obrando en poder de la Dirección de Servicio Social de esta Casa de Estudios la documentación relativa.

A petición de la interesada se extiende la presente para los usos legales a que haya lugar, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., el día trece de agosto del año dos mil quince.

"Ciencia, Arte, Libertad"

Lic. Eduardo Martínez Helmes
Rector

M. en E. Leticia Eugenia Mendoza Toro
Secretaría General

b4b20c9baa6e90e9322a9df0f7e80229
aa6f450dc02959f2e2439d47ea22724e
e8779a43e77c58fc31e9fc83ca080261



rebl*



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Cd. Universitaria Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
Apdo. Postal No. 76 C.P. 68120
Oaxaca, Oax., México

Secretaría General

M. en E. ENRIQUE A. MARTINEZ MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA, CERTIFICA: Que según Constancia de estudios Expedida por la Dirección de la Escuela Preparatoria Número Uno con fecha dieciseis de julio del dos mil ocho, la C. GABRIELA DONAJI FUENTES CRUZ fue examinada y aprobada en todas y cada una de las materias que a continuación se expresan, cubriendo íntegramente el BACHILLERATO GENERAL EN CIENCIAS Y HUMANIDADES que cursó conforme al plan de estudios de 26 de Octubre de 1973; como sigue:

Certificado Núm. U6367

Expediente Escolar Núm.: FUGG-900729

Nº 109047



Exclusivamente para certificados

Núm. prog.	Fecha del Examen	Asignaturas	Calificaciones
PRIMER AÑO			
01.31-May-006		Matemáticas I (Generalidades de Algebra, Geometría y Trigonometría)	6--6--6--
02.09-Jun-006		Física I (Mecánica, Calor)	8--8--8--
03.14-Jun-006		Historia Universal	8--8--8--
04.12-Jun-006		Nociones de Preceptiva y Literatura Universal	8--8--8--
05.05-Jun-006		Biología General	9--9--9--
06.29-May-006		Inglés I *	8--8--8--
07.02-Jun-006		Etimologías Grecolatinas	10-10-10--
08.07-Jun-006		Taller de Redacción y Elementos de Técnicas de Investigación Social	6--6--6--
SEGUNDO AÑO			
09.07-May-007		Matemáticas II (Geometría Analítica)	9--9--9--
10.23-May-007		Física II (Optica, Electricidad y Magnetismo)	8--8--8--
11.18-May-007		Historia de México I (Etapas Prehispánica y Colonial)	8--8--8--
12.14-May-007		Literatura Mexicana e Iberoamericana	8--8--8--
13.21-May-007		Inglés II *	8--8--8--
14.09-May-007		Química I (Inorgánica)	8--8--8--
15.16-May-007		Lógica y Ética	7--7--7--
16.06-Jun-007		Elementos de Ciencias Políticas *	EE 8--8--8--
TERCER AÑO			
17.02-Jun-008		Matemáticas III (Cálculo Diferencial e Integral)	9--9--9--
18.04-Jun-008		Historia de México II (México Independiente)	8--8--8--
19.23-May-008		Anatomía e Higiene	8--8--8--
20.21-May-008		Química II (Orgánica)	7--7--7--
21.16-May-008		Historia de las Doctrinas Filosóficas	10-10-10--
22.28-May-008		Psicología General	7--7--7--
23.26-May-008		Introducción a las Teorías Socio-Económicas	10-10-10--
24.30-May-008		Ecología	10-10-10--
25.19-May-008		Nociones de Derecho Positivo *	8--8--8--

Y encontrándose cubiertos los derechos de certificación correspondientes, según comprobante de pago de la Secretaría de Finanzas de la Universidad, a petición de la interesada y para los usos que mejor le convengan, se expide el presente certificado de estudios número U6367 que ampara 25 materias que integran el BACHILLERATO GENERAL EN CIENCIAS Y HUMANIDADES, vencido por la C. GABRIELA DONAJI FUENTES CRUZ, cuya fotografía ostenta el presente documento debidamente autorizado conforme a la Ley. Oaxaca de Juárez, Oax., veintiocho de agosto del año dos mil ocho.



Secretaría General U.A.B.J.O.

VISTO BUENO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
MTRO. RAFAEL TORRES VALDEZ

M. en E. ENRIQUE A. MARTINEZ MARTINEZ

rebl*

El Suscrito Director Jurídico de la Secretaría General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;

LEGALIZA: Las firmas que calza el presente documento, como auténticas de los CC. M. en E. ENRIQUE A. MARTINEZ MARTINEZ y MTRO. RAFAEL TORRES VALDEZ, Secretario General y Rector de la UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" de Oaxaca, respectivamente, en la fecha de su expedición.



Oaxaca, Oax., a 22 de septiembre del 2008.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION JURIDICA

~~LIC. LUIS MARTINEZ SOLIS.~~

REGISTRO:
LIBRO TOMO XIV-B
FOJA 030.
ELABORO mlc.v
REVISO MNR*
NUMERO 7571
DER.PAG.#3120278.

Sistema de Calificaciones.- La escala decimal de calificaciones es la siguiente: Del cero al 5 Mal, (reprobado); 6 Mediano; 7 Bien; 8 Muy Bien; 9 Perfectamente Bien y 10 Sobresaliente.
La abreviatura Asist. Oblig. indica que la materia no estuvo sujeta a examen final por ser asistencia obligatoria.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE OAXACA
SERVICIOS ESCOLARES
ARCHIVO



La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal otorga la presente

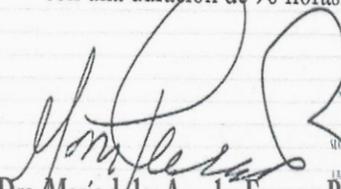
CONSTANCIA

a:

GABRIELA DONAJI FUENTES CRUZ

por haber concluido satisfactoriamente los 4 módulos iniciales de la Plataforma Educativa, sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio

con una duración de 90 horas.


Dra. María de los Angeles Fromow Rangel

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal

Ciudad de México a 15 de junio de 2016.

FOLIO
A20 0589264



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y COMO
SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO
SABER QUE LA FOJA NÚMERO -- DEL LIBRO NÚMERO 1 DE
NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO, SE ENCUENTRAN
ASENTADOS LOS SIGUIENTES DATOS:



OFICIALIA: 1 No. DE ACTA: 3055 200670190030555 FUCG900729MOCNRB04
FECHA DE REGISTRO: 10/9/1990 DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
LUGAR DE REGISTRO: OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA

R E G I S T R A D O

NOMBRE: GABRIELA DONAJI FUENTES CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 29/7/1990 VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
LUGAR DE NACIMIENTO: OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA

HORA: 01:05 PRESENTADO: VIVO SEXO: FEMENINO COMPARECIO: AMBOS PROGENITORES

P A D R E S

NOMBRE: GABRIEL FUENTES HERNANDEZ
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 28 AÑOS
NOMBRE: ALICIA CRUZ VELASCO
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 21 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: --- PARENTESCO: --- EDAD: --- AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- SIN ANOTACIONES MARGINALES -

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 62 del Código Civil vigente en el Estado

OAXACA DE JUAREZ, CENTRO OAXACA,
17 DE ABRIL DEL 2017
A
C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

LIE. MARIO RICARDO ORTEGA ZARATE
NOMBRE Y FIRMA

60442213

SELO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
OAXACA

SEGUNDA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA

ELABORÓ: FLOR PACHECO DIAZ
COTEJÓ: YOLANDA CRUZ CRUZ
MODIFICÓ: YOLANDA CRUZ CRUZ

LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON INTERPRETADOS DE LA OFICIALIA


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 FUENTES
 CRUZ
 GABRIELA DONAJI
DOMICILIO
 C ENRIQUE CABRERA 111
 COL UNION 68000
 OAXACA DE JUAREZ, OAX.

FECHA DE NACIMIENTO
 29/07/1990
SEXO - M




CLAVE DE ELECTOR FNCRGB90072920M300
CURP FUCG900729MOCNRB04 **AÑO DE REGISTRO** 2008 04

ESTADO 20 **MUNICIPIO** 066 **SECCIÓN** 0558
LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2017 **VIGENCIA** 2027








DOMINGO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO GENERAL DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1591887847<<0558082843849
9007297M2712310MEX<04<<24192<8
FUENTES<CRUZ<<GABRIELA<DONAJI<

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Maricruz Reyes San Juan

ORIGINARIA: San Juan Evangelista, Veracruz.

DOMICILIO: Calle Juan de Dios Batiz número 205, Colonia Vicente Suarez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

TELÉFONO CELULAR: 924 137 5866

FECHA DE NACIMIENTO: 28 de febrero de 1991.

EDAD: 26 Años

CURP: RESM910228MVZYNR04

ESTADO CIVIL: Soltera.

CARRERA: Licenciatura en Derecho

CORREO ELECTRONICO: reyes_mary30@hotmail.com

GRADO ACADÉMICO

EDUCACIÓN BÁSICA

Estudios Primarios de 1997 a 2003.

Escuela Primaria "Melchor Ocampo" ubicada en el domicilio conocido, ejido Zapotitancillo, Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca.

Estudios Secundarios de 2004 a 2006.

Escuela "Telesecundaria" ubicada en el domicilio conocido, ejido Zapotitancillo, Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca

ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

Estudios de Bachillerato de 2007 a 2010.

Telebachillerato "Villa Guerrero", ubicado en el domicilio conocido, Ejido Villa Guerrero, Municipio de San Juan Evangelista, Veracruz

ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR

Estudios de Nivel Profesional de 2010 a 2014.

Universidad Oriente de México A, C., ubicada en la colonia petrolera, esq., Heroico Colegio Militar # 1, Minatitlán, Veracruz

TITULO PROFECIONAL A NIVEL LICENCIATURA

EXPERIENCIA LABORAL

Abogado auxiliar en el Área Jurídica del H. ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca; de febrero de 2016 a la fecha.

INFORMÁTICA

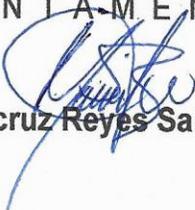
Conocimientos básicos a nivel usuario del Paquete Office (Microsoft Word, Excel, Power Point,) e Internet.

ANEXOS:

- Copia del Título Profesional en la Licenciatura en Derecho expedido por la Universidad Oriente de México A, C.
- Copia del Certificado de Estudios de la Licenciatura en Derecho, expedida por la Universidad Oriente de México A, C.
- Copia de la Constancia de Servicio Social, expedida por la Universidad Oriente de México A, C., realizado en catastro, del Ayuntamiento de Soconusco, Veracruz
- Copia del Certificado de Estudios del Telebachillerato "Villa Guerrero", expedida por la SEV.
- Copia del Acta de Nacimiento.
- Copia de Credencial de Elector.
- Copia de la CURP

Sin otro particular, reitero mis más sinceros agradecimientos.

A T E N T A M E N T E .


C. Maricruz Reyes San Juan.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 02 de enero de 2017.



La Universidad Oriente de México

expide a

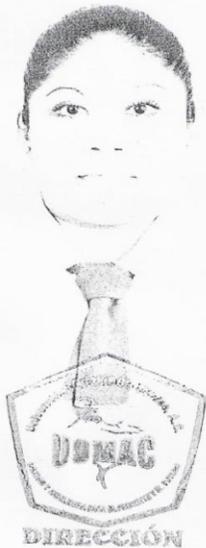
Maricruz Reyes San Juan

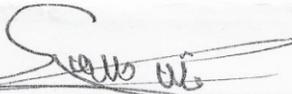
el Título de

Licenciada en Derecho

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día doce de diciembre del año dos mil catorce.

Dado en la ciudad de Minatitlán, Veracruz, a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince.




Lic. Héctor Manuel Gómez Larios
Director



Universidad Oriente de México

Clave de la Institución 30MSU0026R

Clave del Centro de Trabajo

30PSU00260

La suscrita, Secretaria Académica Lic. María del Carmen Balcázar Márquez, del plantel **Universidad Oriente de México**, Certifica que **Maricruz Reyes San Juan**, con número de matrícula **100026000575**, cursó y acreditó las asignaturas que se indican de la **Licenciatura en Derecho**, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, según acuerdo número **ES066/2005**, de fecha uno de abril del año dos mil cinco, habiendo obtenido las siguientes calificaciones:



Firma interesado

ASIGNATURAS	PERIODO ESCOLAR	CRÉDITOS	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
			NÚMERO	LETRA	
PRIMER SEMESTRE	SEPTIEMBRE 2010				
INSTITUCIONES JURÍDICAS CIVILES I	FEBRERO 2011	8	10	DIEZ	ORD
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO I		8	8	OCHO	ORD
FUNDAMENTOS DEL DERECHO I		8	10	DIEZ	ORD
SOCIOLOGÍA JURÍDICA		6	8	OCHO	ORD
TEORÍA DEL ESTADO I		6	8	OCHO	ORD
TEORÍA ECONÓMICA		6	9	NUEVE	ORD
SEGUNDO SEMESTRE	MARZO 2011				
INSTITUCIONES JURÍDICAS CIVILES II	AGOSTO 2011	8	9	NUEVE	ORD
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO II		8	9	NUEVE	ORD
FUNDAMENTOS DEL DERECHO II		8	10	DIEZ	ORD
DERECHO PENAL I		8	10	DIEZ	ORD
TEORÍA DEL ESTADO II		8	9	NUEVE	ORD
DERECHO ELECTORAL MEXICANO		8	7	SIETE	ORD
TERCER SEMESTRE	SEPTIEMBRE 2011				
INSTITUCIONES JURÍDICAS CIVILES III	FEBRERO 2012	8	10	DIEZ	ORD
DERECHO MERCANTIL I		8	7	SIETE	EXT
METODOLOGÍA JURÍDICA		8	10	DIEZ	ORD
DERECHO CONSTITUCIONAL I		8	10	DIEZ	ORD
DERECHO PENAL II		8	8	OCHO	ORD
DERECHO MUNICIPAL		8	9	NUEVE	ORD
CUARTO SEMESTRE	MARZO 2012				
DERECHO MERCANTIL II	AGOSTO 2012	8	8	OCHO	ORD
DERECHO CONSTITUCIONAL II		8	10	DIEZ	ORD
DERECHO PENAL III		8	10	DIEZ	ORD
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO		8	10	DIEZ	ORD
INSTITUCIONES JURÍDICAS CIVILES IV		8	10	DIEZ	ORD
DERECHO ADMINISTRATIVO		8	8	OCHO	ORD
QUINTO SEMESTRE	SEPTIEMBRE 2012				
DERECHO AGRARIO	FEBRERO 2013	6	10	DIEZ	ORD
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES		8	7	SIETE	ORD
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		6	8	OCHO	ORD
TEORÍA GENERAL DE PROCESO		8	9	NUEVE	ORD
DERECHO INFORMÁTICO		6	9	NUEVE	ORD
DERECHO LABORAL		8	10	DIEZ	ORD
SEXTO SEMESTRE	MARZO 2013				
DERECHO FISCAL I	AGOSTO 2013	8	7	SIETE	ORD
DERECHO PROCESAL CIVIL		8	8	OCHO	ORD
DERECHO PROCESAL PENAL		8	9	NUEVE	ORD
AMPARO I		8	10	DIEZ	ORD
DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL		6	9	NUEVE	ORD
DERECHO PROCESAL MERCANTIL		8	9	NUEVE	ORD

FOLIO No.

C 0263

ASIGNATURAS	PERIODO ESCOLAR	CRÉDITOS	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
			NÚMERO	LETRA	
SEPTIMO SEMESTRE	SEPTIEMBRE 2013				
DERECHO FISCAL II	FEBRERO 2014	8	9	NUEVE	ORD
DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO		8	9	NUEVE	ORD
AMPARO II		8	9	NUEVE	ORD
DERECHO PROCESAL LABORAL		8	10	DIEZ	ORD
PRÁCTICA FORENSE PENAL		8	7	SIETE	ORD
SEMINARIO DE TESIS I		6	8	OCHO	ORD
OCTAVO SEMESTRE	MARZO 2014				
AMPARO III	AGOSTO 2014	8	8	OCHO	ORD
FILOSOFIA DEL DERECHO		6	10	DIEZ	ORD
MEDICINA FORENSE		8	10	DIEZ	ORD
PRÁCTICA FORENSE CIVIL MERCANTIL		8	10	DIEZ	ORD
CONCURSOS MERCANTILES		8	10	DIEZ	ORD
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		8	9	NUEVE	ORD
SEMINARIO DE TESIS II		6	10	DIEZ	ORD

FECHA DE INICIO DE ESTUDIOS 16 DE AGOSTO DEL 2010	FECHA DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS 09 DE JULIO DEL 2014	PROMEDIO GENERAL 9.00 (NUEVE PUNTO CERO)
---	--	---

El presente documento ampara 49 asignaturas de un total de 49, así mismo; 368 créditos de un total de 368. La escala de calificaciones es de 6 a 10, mínima aprobatoria seis, (6).

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y para los usos legales que procedan, se extiende el presente **Certificado Completo**, de la carrera de **Licenciatura en Derecho**, en la Ciudad de Minatitlán, Veracruz a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

MC Márquez

Lic. María del Carmen Balcázar Márquez
Secretaria Académica

Hector Manuel Gómez Larios
Lic. Hector Manuel Gómez Larios
Director

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y CARGOS

Alfonso Hernández Toledo
PROFR. ALFONSO HERNÁNDEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
Xalapa-Ver., 29 de Octubre de 2014

COTEJO

NOMBRE *A. Para*

FIRMA *Para*

FECHA *29 Octubre 2014*

SUBSECR

DIREC
DE G



Universidad Oriente de México

Clave de la Institución: 30MSU0026R

Asunto : Liberación del Servicio Social

Los suscritos **Lic. Héctor Manuel Gómez Larios**, Director , y **Lic. María del Carmen Balcázar Márquez**, Secretaria Académica de la Universidad Oriente de México.

HACEN CONSTAR

Que el (la) C: **Maricruz Reyes San Juan** alumno (a) de la Licenciatura en **Derecho** con número de RVOE ESO66/2005 y fecha de acuerdo 01/04/2005 y número de matrícula **100026000575**, ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de lo señalado en el Reglamento Interno de la prestación del **Servicio Social** de la Universidad Oriente de México, realizado durante el periodo comprendido del **12 de agosto de 2013 al 12 de agosto de 2014**, cubriendo un total de 960 horas:

Con el programa de trabajo:

“Auxiliar Jurídico”

Oficina de Catastro

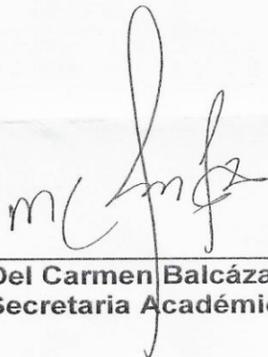
H. Ayuntamiento Constitucional

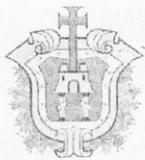
Soconusco, Ver.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y para los usos legales que proceda, se extiende la presente constancia de **Liberación de Servicio Social** en la ciudad de Minatitlán, Veracruz, a los veinte días del mes de agosto del año de dos mil catorce.


Lic. Héctor Manuel Gómez Larios
Director




Lic. Ma. Del Carmen Balcázar Márquez
Secretaria Académica



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE BACHILLERATO

NÚMERO
B 20707



LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL:
NOMBRE: **TELEBACHILLERATO VILLA GUERRERO** CLAVE: **30ETH0922Z**

DEPENDIENTE DE LA:
NOMBRE: **DIRECCION GENERAL DE TELEBACHILLERATO**

UBICADO EN:
LOCALIDAD: **EJIDO VILLA GUERRERO MELCHOR OCAMPO, VER.**

PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CERTIFICA QUE:
NOMBRE: **MARICRUZ REYES SAN JUAN** CURP: **RESM910228MVZYNR04**

ACREDITÓ LAS ASIGNATURAS QUE SE INDICAN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN LA MODALIDAD **ESCOLARIZADO** CON LAS SIGUIENTES CALIFICACIONES

ASIGNATURAS	CALIFICACION	ASIGNATURAS	CALIFICACION
PRIMER SEMESTRE: PERIODO 07 - 08		SEGUNDO SEMESTRE: PERIODO 08 - 08	
TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	10	TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	9
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL (INGLES) I	9	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL (INGLES) II	9
MATEMATICAS I	8	MATEMATICAS II	10
QUIMICA I	9	QUIMICA II	10
ETICA Y VALORES I	9	ETICA Y VALORES II	10
INFORMATICA I	9	INFORMATICA II	9
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	9	HISTORIA DE MEXICO I	10
ACTIVIDAD PARAESCOLAR	A	ACTIVIDAD PARAESCOLAR	A
TERCER SEMESTRE: PERIODO 08 - 09		CUARTO SEMESTRE: PERIODO 09 - 09	
LITERATURA I	9	LITERATURA II	8
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL (INGLES) III	8	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL (INGLES) IV	9
MATEMATICAS III	9	MATEMATICAS IV	9
HISTORIA DE MEXICO II	8	FISICA II	9
FISICA I	7	BIOLOGIA I	9
GEOGRAFIA	10	ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	9
FORMACION PARA EL TRABAJO I	8	FORMACION PARA EL TRABAJO II	8
ACTIVIDAD PARAESCOLAR	A	ACTIVIDAD PARAESCOLAR	A
QUINTO SEMESTRE: PERIODO 09 - 10		SEXTO SEMESTRE: PERIODO 10 - 10	
BIOLOGIA II	9	FILOSOFIA	9
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA	9	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	9
PSICOLOGIA I	9	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	9
DERECHO I	9	PSICOLOGIA II	9
CIENCIAS DE LA COMUNICACION I	9	DERECHO II	9
ETIMOLOGIAS GRECOLATINAS	9	CIENCIAS DE LA COMUNICACION II	9
FORMACION PARA EL TRABAJO III	9	SOCIOLOGIA	10
ACTIVIDAD PARAESCOLAR	A	FORMACION PARA EL TRABAJO IV	9
		ACTIVIDAD PARAESCOLAR	A

ÁREA PROPEDEUTICA: **HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO/OPCION TECNOLÓGICA: **INFORMATICA**

FECHA DE INICIO DE LOS ESTUDIOS	FECHA DE CONCLUSION DE LOS ESTUDIOS			TOTAL DE ASIGNATURAS	ASIGNATURAS ACREDITADAS	PROMEDIO GENERAL		
	DÍA	MES	AÑO					
13	08	07	09	07	10	49	49	9.0

EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE BACHILLERATO **COMPLETO** EN LA CIUDAD DE **EJIDO VILLA GUERRERO MELCHOR OCAMPO, VER.** A LOS **19**

DAISY ARLENE TADEO ORTIZ
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR

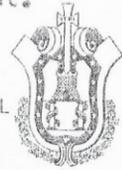


ELABORADO POR: Mea.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

No. DE CONTROL

Nº 282365



EN NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, LLAVE Y COMO OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL,
CERTIFICO QUE EN EL LIBRO No. 05,
DEL ARCHIVO UNICO QUE LLEVA ESTA OFICINA,
DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 01241,
DE FECHA 22 DE 11 DE 19 91. LEVANTADA EN LA OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.
EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE MARICRUZ REYES SAN JUAN.
FECHA DE NACIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 1991. HORA 10:00
PRESENTADO: VIVO (X) MUERTO () SEXO: MASCULINO () FEMENINO (X)
LUGAR DE NACIMIENTO JUANITA, SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.
COMPARECIÓ: EL PADRE () LA MADRE () AMBOS (X) PERSONA DISTINTA () REGISTRADO ()

PADRES

NOMBRE ENRIQUE REYES GARCIA. NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 21 AÑOS
NOMBRE INOCENCIA SAN JUAN NOLBERTO. NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 18 AÑOS

ABUELOS

ABUELO PATERNO MIGUEL REYES BARRIOS. NACIONALIDAD MEXICANA.
ABUELA PATERNA NIEVES GARCIA CABALLERO. NACIONALIDAD MEXICANA.
ABUELO MATERNO CRISPIN SAN JUAN JUAREZ. NACIONALIDAD MEXICANA.
ABUELA MATERNA ANGELINA NOLBERTO REGULES. NACIONALIDAD MEXICANA.

TESTIGOS

NOMBRE ERNESTO RAMOS CELESTINO. NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 35 AÑOS
NOMBRE ADRIAN GERVAICIO CELESTINO. NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 28 AÑOS
Nº DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO C.U.R.P. 301420191012415

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE REPRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE PARENTESCO EDAD AÑOS

SE EXTIENDE ESTA COPIA CERTIFICADA EN SAN JUAN EVANGELISTA,
VERACRUZ, A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL
DE 20 04 DOY FE: OF. 01 REG. CIVIL.

C. LIC. EDNA CRUZ CARDENAS.

NOMBRE

FIRMA



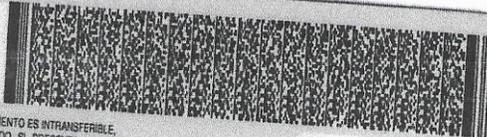

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 REYES
 SAN JUAN
 MARICRUZ
 DOMICILIO
 C FRANCISCO I MADERO 58
 LOC ZAPOTITANCILLO 68960
 SANTIAGO YAVEO OAX.
 FOLIO 1020012102403 AÑO DE REGISTRO 2010 00
 CLAVE DE ELECTOR RYSNMR91022830M200
 CURP RESM910228MVZYNR04
 ESTADO 20 MUNICIPIO 499
 LOCALIDAD 0013 SECCIÓN 2152
 EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

EDAD 18
 SEXO M

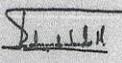
FIRMA



2152120895750

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.


 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

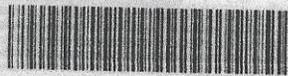


ELECIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

TRAMITE GRATUITO

CLAVE DE REGISTRO E
IDENTIDAD PERSONAL

CRIP: 301420191012415



RESM910228MVZYNR04

MARICRUZ
REYES
SAN JUAN

28/05/1998

020240883

CURRICULUM VITAE**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA., A 15 DE FEBRERO DE 2017.**

Nombre(s):	CARLOS RUPERTO
Apellido Paterno:	JIMENEZ
Apellido Materno:	GARCIA
Género:	MASCULINO
RFC:	JIGC780225H19
COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR	EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CURP	JIGC780225HOCMRR08
Entidad Federativa:	OAXACA
Estado Civil:	CASADO
Correo Electrónico:	Checharly_7802@hotmail.com
Teléfono (con lada):	(044) 951 2876353

DOMICILIO:

Calle:	Ricardo Flores Magón
Número exterior:	113
Colonia/Localidad:	periodista
Estado:	OAXACA
Municipio/Delegación:	Oaxaca de Juárez
Código Postal:	68033
Tiempo de residir en el estado:	39 AÑOS

FORMACIÓN ACADÉMICA:

	Descripción:
Nivel educativo:	PRIMARIA
Institución:	BASILIO J ROJAS
Período:	1984-1989

Documento que lo sustenta:	CERTIFICADO
-----------------------------------	-------------

	Descripción:
Nivel educativo:	SECUNDARIA
Institución:	SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
Período:	1997
Documento que lo sustenta:	CERTIFICADO

	Descripción:
Nivel educativo:	BACHILLERATO
Institución:	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
Período:	2001-2003
Documento que lo sustenta:	CERTIFICADO

	Descripción:
Nivel educativo:	LICENCIATURA
Institución:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (UABJO)
Período:	2003-2008
Título de la carrera y/o especialidad:	LICENCIADO EN DERECHO
Documento que lo sustenta:	TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO
Cedula profesional nº	7583573

EXPERIENCIA PROFESIONAL o LABORAL:

PERÍODO:	Institución o empresa	Datos para solicitar referencias:
ENERO 1999-2001	ASESOR COMUNITARIO, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.	CENTRO MIAHUATLAN DE FORFIRIO DIAZ.
DEL 23 DE FEBRERO AL 14 DE	AUXILIAR DE LA DIPUTACIÓN LOCAL	CONGRSO DEL ESTADO

NOVIEMBRE DEL 2001		
ABRIL DEL 2002	DIPLOMA OTORGADO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS ASESOR EDUCATIVO.	CALLE 3 DE OCTUBRE ESQUINA CON APOLINAR GARCIA
DEL 2008 AL 2015	REPRESENTANTE JURIDICO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "CIUDADANOS UNIDOS POR MIAGUATLAN A. C."	CALLE PASCUAL AGUILAR # 12, MIAHUATLAN CENTRO.


 Lic. Carlos Ruperto Jiménez García

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 JIMENEZ
 GARCIA
 CARLOS RUPERTO

EDAD 33
SEXO H

DOMICILIO
 C CUAUHEMOC S/N
 BARR SAN ISIDRO 70800
 MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ ,OAX

FOLIO 0000104815780 **AÑO DE REGISTRO** 1997 06
CLAVE DE ELECTOR JMGRCR78022520H900

CURP JIGC780225HOCMRR08

ESTADO 20 **MUNICIPIO** 059
LOCALIDAD 0001 **SECCION** 0433
EMISIÓN 2011 **VIENCIA HASTA** 2021

FIRMA




0433075280434

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA:

[Signature]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

ELECCIONES FEDERALES **LOCALES Y EXTRAORDINARIAS**

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
1955
CIENCIA - ARTE - LIBERTAD



La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Otorga a:

Carlos Ruperto Jimenez Garcia

el título de

Licenciado en Derecho



En Virtud que demostró haber concluido los estudios requeridos y haber sido Aprobado por Ananimidad de votos en sus exámenes profesionales que sustentó el día 30 de septiembre del año 2011, según constancias que obran en los archivos de la misma universidad.

Dado en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día cuatro de enero del año dos mil doce .

"Ciencia, Arte, Libertad"

Mtro. Rafael Torres Valdéz
Rector



Mtro. Enrique Antonio Martínez Martínez
Secretario General





LA PRESENTE ACREDITA A:
C. CARLOS RUPERTO RAMIREZ GARCIA
 COMO:



AUXILIAR
 DEL DIPUTADO:



HUMBERTO ALTAMIRANO CRUZ

VIGENCIA:
14 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

OAXACA, OAX., A 23 DE FEBRERO DEL 2001.

OFICIAL MAYOR

[Signature]
DR. SERGIO SÉGRESTE RÍOS
 OFICIAL MAYOR DE LA LXVII LEGISLATURA

LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL
 H. CONGRESO DEL ESTADO, HA REGISTRADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO ASENTADO A FOJA
34 FOLIO 102 DEL 2° LIBRO A SU CARGO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX. 21 DE FEBRERO DEL 2001



[Signature]
DR. DELFINO ANTONIO VASQUEZ
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

RECURSOS HUMANOS



SEP



Otorga el presente

DIPLOMA

A: JIMENEZ GARCIA CARLOS RUPERTO

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, COMO PARTE DEL PROGRAMA EDUCATIVO DENTRO DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL

MIAHUATLAN, OAX., ABRIL 6 DEL 2002.



CORONEL DE INFANTERIA COMANDANTE CTO. ADTO. DEL SMN.
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
6/o. BATALLÓN DE INFANTERIA
COMANDANCIA

(6714665)

Comandante

LINEA fecha y lugar

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
COORDINACIÓN DE ZONA 2004
MIAHUATLAN, OAXACA

Celestino
PROFR. CELESTINO MARTINEZ LUIS.

Coordinador de Zona